

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

**ADOLESCENCIA EN PRISIÓN Y VIDA DESPUÉS DEL ENCIERRO:
NARRATIVA A PARTIR DE LA HISTORIA ORAL EN MÉXICO Y
CANADÁ**

POR:

EDSON EDUARDO GARCÍA VÁZQUEZ

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTORADO EN EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES**



Adolescencia en prisión y vida después del encierro: narrativa a partir de la historia oral en México y Canadá. Tesis presentada por Edson Eduardo García Vázquez como requisito parcial para obtener el grado de Doctorado en Educación, Artes y Humanidades ha sido aprobado y aceptado por:

Dr. Javier Horacio Contreras Orozco
Director de la Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Jorge Alan Flores Flores
Secretario de Investigación y Posgrado

Dr. Erslem Armendáriz Núñez
Coordinador Académico

Dr. Francisco Alberto Pérez Piñón
Presidente

Fecha: noviembre 2025

Comité:

Director(a) de Tesis: Dra. Izabela Tkocz
Codirector(a): Dra. Stefany Liddiard Cárdenas
Secretario(a): Dr. Erslem Armendáriz Núñez
Vocal 3: Dr. Jesús Adolfo Trujillo Holguín

Se certifica, bajo protesta de decir verdad, que las firmas consignadas al pie del presente documento son de carácter original y auténtico, correspondiendo de manera inequívoca a los responsables de las labores de dirección, seguimiento, asesoría y evaluación, en estricta conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente de esta institución universitaria



ADOLESCENCIA EN PRISIÓN Y VIDA DESPUÉS DEL ENCIERRO: NARRATIVA A PARTIR DE LA HISTORIA ORAL EN MÉXICO Y CANADÁ

Edson Eduardo García Vázquez

Universidad Autónoma de Chihuahua

Nota de autor

Facultad de Filosofía y Letras, División de Estudios de Posgrado, Doctorado en Educación, Artes y humanidades

Director de tesis: Dra. Izabela Tkocz. Co-director: Dra. Stefany Liddiard Cárdenas; miembros de comité de grado: Dr. Francisco Alberto Pérez Piñón, Dr. Erslem Armendáriz Núñez, Dr. Jesús Adolfo Trujillo Holguín.

Proyecto financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5304-4520>

Cita como APA (7a edición en inglés): García Vázquez, E. (2025). Adolescencia en prisión y vida después del encierro: narrativa a partir de la historia oral en México y Canadá [Tesis de Doctorado en Educación, Artes y Humanidades, Universidad Autónoma de Chihuahua]. Repositorio digital de tesis de la UACH. <http://repositorio.uach.mx/>



Agradecimientos

A mi familia, Celso, Norma y Naomi. Gracias a ustedes soy lo que soy y cada logro es por y para ustedes.

A mi fiel mascota Yuki, por su amor incondicional y sincero.

A mis amigos. Que privilegio compartir mi vida con ustedes.

A mis estimados colegas y amigos: Citlali, Marco, Eduardo e Inés, que me acompañaron en mi travesía por Canadá y me hicieron sentir cerca de casa.

A la Universidad Autónoma de Chihuahua y al Comité de Historia e Historiografía de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras.

A la Universidad de Ottawa.

A la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.



Índice

Resumen	8
Abstract.....	8
Capítulo I. Planteamiento del problema e introducción al estudio	10
Justificación	11
Objetivos.....	13
Preguntas de investigación	14
Supuestos	14
Delimitación	15
Delimitación espacial.....	15
Delimitación temporal de México	15
Tratado de Libre Comercio del Norte de América	15
La inversión extranjera y la industria maquiladora.....	17
Transición del gobierno de Salinas de Gortari a Ernesto Zedillo	18
Reforma al artículo 73 y Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	20
1995.....	21
Incremento del Impuesto al Valor Agregado.....	21
1996.....	22
Ley contra la delincuencia organizada y aprehensión de líderes de carteles en México ..	22
Delimitación temporal en Canadá.....	24
The Constitution Act, Patriation of the Constitution y Charter of Rights and Freedoms ..	24
<i>Young Offenders Act</i>	25
La Revolución del Sentido Común en Ontario (“Common Sense Revolution”) de 1995 ..	27
La amalgamación de la Ciudad de Toronto en 1998	28
Abuso de drogas en Ontario.....	29
Capítulo II. Estado del arte	31
Revisión internacional	31
México	35
Los centros, tratamientos y programas de reinserción en México	37
Los tratamientos.....	40
Norte de México	44



Chihuahua	45
Los adolescentes infractores en Canadá: historia y actualidad	47
Los centros de adolescentes en Canadá	47
Capítulo III. Enfoque teórico.....	53
Adolescencia	53
Delincuencia Juvenil.....	54
La anomia.....	57
Perspectivas teóricas de la prisión como institución de castigo del cuerpo y de la mente.	59
Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad	65
Diferencias entre Bauman y Foucault.....	68
La edad de responsabilidad penal	69
La vida después de la prisión	72
Reinserción social	76
Desarrollo de competencias para la reinserción.....	78
Apoyo social y comunitario	79
Capítulo IV. Enfoque metodológico.....	80
Tipo de investigación.....	82
Investigación participante	83
Escritura etnográfica	84
Historia oral	85
Población y muestra.....	90
Análisis de datos	90
Análisis comparativo	91
Sistema Judicial y Penitenciario:	92
Circunstancias del Delito:	92
Vida en Prisión:.....	92
Perspectivas de Futuro:	93
Capítulo V. Resultados	94
Capítulo VI. Análisis de resultados	118
Tabla 1	121



Tabla 2.	123
Tabla 3.	124
Capítol VII. Conclusiones	130
Referencias	135



Resumen

El fenómeno de la delincuencia juvenil y la privación de la libertad de adolescentes infractores ha sido objeto de estudio del campo de la criminología y las ciencias penitenciarias, los cuales han tomado gran relevancia en tiempos recientes, principalmente por la situación que se vive en nuestro país, donde los centros penitenciarios sufren de hacinamiento y las tasas de criminalidad y reincidencia son altas. En este sentido, el objetivo principal de esta investigación es analizar los tratamientos de reinserción social que se han aplicado en México y Canadá, iniciando en los años 90s. Para esto, nos enfocamos en analizar la efectividad y resultados que han tenido dichos tratamientos construyendo una historia oral de sujetos que fueron privados de su libertad en la adolescencia. Mediante una metodología cualitativa, escritura etnográfica, entrevistas a profundidad, análisis comparativo y comprensivo, encontramos como resultado que las condiciones estructurales de desigualdad, la precarización de los vínculos sociales y el debilitamiento de las instituciones encargadas de la protección y formación de los jóvenes y de su futuro ha sido clave en los procesos de criminalización de los participantes y que la privación de la libertad solo significó un paso mas en su marginación. Se determinó también, que, aunque en Canadá se cuentan con mejores instalaciones y personal que en México, los tratamientos resultan igual de inefectivos, proponiendo un más un castigo que una rehabilitación. Encontramos también, que el contexto comunitario y familiar es clave para la reinserción de los sujetos, ya que nuestros participantes afrontaron retos al ser liberados aún más complejos, viviendo con un estigma que además de marcarlos, les limitaba el acceso a oportunidades académicas y laborales.

Palabras clave: adolescencia, delincuencia juvenil, readaptación social, tratamiento penitenciario

Abstract

The phenomenon of juvenile delinquency and the deprivation of liberty of adolescent offenders has been a subject of study within the fields of criminology and penitentiary sciences, which have gained significant relevance in recent times, mainly due to the



situation in our country, where prisons suffer from overcrowding and the rates of crime and recidivism are high. In this regard, the main objective of this research is to analyze the social reintegration treatments that have been implemented in Mexico and Canada since the 1990s. To do so, we focused on examining the effectiveness and outcomes of these treatments by constructing an oral history of individuals who were deprived of their liberty during adolescence. Through a qualitative methodology that includes ethnographic writing, in-depth interviews, and comparative and comprehensive analysis, we found that structural conditions of inequality, the precariousness of social bonds, and the weakening of institutions responsible for protecting and educating young people have been key factors in the criminalization processes of the participants. Furthermore, the deprivation of liberty only represented another step in their marginalization. It was also determined that although Canada has better facilities and personnel than Mexico, the treatments prove equally ineffective, emphasizing punishment over rehabilitation. We also found that the community and family context is crucial for the reintegration of individuals, as our participants faced even more complex challenges upon release, living with a stigma that not only marked them but also limited their access to educational and employment opportunities.

Keywords: adolescence, juvenile delinquency, social readaptation, penitentiary treatment



Capítulo I. Planteamiento del problema e introducción al estudio

Los adolescentes infractores han sido y son un grupo relativamente pequeño en comparación a la población penitenciaria de adultos en México y Canadá, los cuales están sujetos a tratamientos de reinserción social, como psicológicos, criminológicos y educativos. El problema es que la eficacia de estos está en duda, debido a la alta criminalidad que existe y el efecto puerta giratoria, donde los jóvenes cumplen sus sentencias y al poco tiempo vuelven a ser privados de la libertad, ya sea en el centro de menores infractores o una vez cumplidos los 18 años en los penales para adultos (World Justice Project, 2021).

Uno de los grandes problemas sociales a los que nos enfrentamos es el fenómeno de la delincuencia juvenil, identificada como aquella acción realizada por un adolescente que quebrante de la ley. En los cuales podemos ubicar comúnmente el robo, asalto, homicidio y uso de sustancias ilícitas, entre otros (Cartagena, Lexmarie y Serrano, 2016). Evidencia clara de esto lo podemos observar a nuestro alrededor, en contextos de violencia como el estado de Chihuahua, en donde es común que las personas que se dedican al crimen organizado inician desde muy jóvenes inician sus actividades delictivas.

En datos concretos, la población aproximada de adolescentes infractores en América Latina era de 22 mil sujetos (Fondo para la Infancia de Naciones Unidas para la infancia, UNICEF, 2017), de los cuales 1200 estaban actualmente reclusos en México. Además, en datos puntuales de la ciudad de Chihuahua, hasta en el año de 2021 que se realizó la investigación de maestría del propio investigador había 36 adolescentes, de los cuales 30 eran varones y 6 mujeres.

En la comparación canadiense, de acuerdo con Miladinovic (2016) existían 8400 jóvenes identificados como adolescentes infractores, pero a diferencia de México, solo el 11% de los jóvenes estaba privado de su libertad y el otro 89% restante estaba bajo algún tipo de custodia alternativa, por lo cual es valioso ver las primeras diferencias en cuanto a la aplicación de justicia entre ambos países.

De acuerdo con el Índice Global de Crimen Organizado (2021), México ocupa el cuarto puesto en cuanto a criminalidad en el mundo, por tanto, existe un verdadero problema



social que debe ser atendido de una manera más directa y no solamente desde la perspectiva de la reinserción social, sino también de la prevención. Es importante subrayar que, según los datos del INEGI (2023) entre 2010 y 2022, 3.35 millones de delitos en general fueron cometidos por jóvenes de 25 años o menos, lo que indica que existe una necesidad de actuación por parte del estado y la sociedad.

Al ser la adolescencia una etapa de transición emocional, sexual y física llega a ser más complicada al estar en un contexto de violencia y criminalidad, donde los jóvenes pueden llegar a ser seducidos por grupos del crimen organizado que cada vez toman más relevancia y ofrecen un estilo de vida de excesos y crímenes, así como también pandillas de menor impacto pero que se encuentran inmiscuidos en actividades ilegales. Villarino, Amado y Álvarez, (2013) han identificado que las carreras criminales inician en la adolescencia, por lo que es un momento adecuado para actuar ya que, aunque muchos persisten como criminales toda su vida, existe evidencia de que al crecer pueden llegar desistir de una vida de crimen (Sampson y Laub, 2015).

Justificación

Para justificar esta investigación tenemos que mencionar su importancia social, no solo para los adolescentes sino para toda la sociedad, ya que es una necesidad el poder desarrollar programas y realizar intervenciones que puedan ayudar a los jóvenes a reinserirse efectivamente, pero también de concientizar a la comunidad.

La investigación surge de la necesidad de intervención en centros de reinserción social de adolescentes infractores observada por el investigador en la experiencia previa, con la tesis de maestría titulada *Historias de Vida de Adolescentes Infractores y la Educación en el Centro de Reinserción Social*, en la que tanto como en la investigación documental como en el trabajo de campo, se encontraron deficiencias en aspectos de infraestructura, programas, personal, condiciones y salud. Según Gutiérrez (2016), los pilares de la reinserción social son la clasificación y el tratamiento de los internos. Clasificación es aquella que se refiere a la investigación y evaluación de los internos y el tratamiento son aquellos procesos que se hacen para evitar que la persona vuelva a delinquir, pero estos



programas han sido mostrados ineficientes y con poco interés del gobierno, ya que, de acuerdo con Montejano, Galán y de la Rosa (2020) “quienes se encuentran en conflicto con la ley rara vez son considerados en los programas gubernamentales” (p. 233).

Es relevante para nosotros escuchar las voces de las personas que fueron privadas de su libertad en la adolescencia, ver como era su vida antes, cómo marcó su vida el paso por la cárcel y que fue de ellos en el salto a la adultez. Según Sampson y Laub (2017), la delincuencia inicia en las primeras etapas de la adolescencia y normalmente continúa en las etapas adultas, sin embargo, pueden existir momentos importantes en la vida del individuo que lo hagan desistir de la delincuencia en sus siguientes etapas de vida y mediante esta investigación podemos encontrar estos momentos.

Esta investigación puede ayudar a evaluar la eficacia de los centros de reinserción social de adolescentes en la rehabilitación y reinserción de jóvenes infractores en la sociedad. Esto puede ayudar a identificar fortalezas y debilidades en el sistema y a desarrollar estrategias para mejorar la eficacia de los programas. Este trabajo puede aportar a evaluar y mejorar las condiciones de vida en los centros de reinserción social de adolescentes, incluyendo la calidad de la atención médica, la alimentación, la higiene y otros aspectos importantes que pueden afectar la salud y el bienestar de los jóvenes. Además de que ayudaría a fortalecer la supervisión y el monitoreo de los centros de reinserción social de adolescentes para garantizar que se cumplan los estándares de calidad y seguridad. Esto puede ayudar a prevenir abusos y negligencias en el tratamiento y la atención de los jóvenes.

Además, la delimitación temporal nos permitirá que tanto en México y Canadá, conocer la situación por la que estaban pasando ambos países de 1994 a 1999, delimitación en la cual se encontraran los participantes que fueron privados de su libertad como adolescentes. También, después de conocer los antecedentes y las diferentes leyes y eventos, el ambiente era similar entre estos dos países, y más en específico el estado de Chihuahua y la provincia de Ontario. T

Es de importancia resaltar, en el aspecto de Canadá, al haber realizado una estancia de investigación en la Universidad de Ottawa en el 2021, se observó que existen programas



alternativos a la privación de la libertad, así como también programas educativos y de reinserción más innovadores, por lo cual surge el interés de realizar historia oral en ambos países, al ver cómo ha sido la vida de los sujetos antes, durante y después de haber sido privados de su libertad.

Según el Departamento de Justicia de Canadá (2015) en los últimos 20 años, la tasa de encarcelamiento de jóvenes ha disminuido en 50%, pero, las tasas de reincidencia no son claras porque no hay mucha estadística al respecto entorno a los adolescentes infractores, sin embargo, durante los años noventa hubo un crecimiento masivo en la población de adolescentes encarcelados debido a las legislaciones y se verá más a detalle en el capítulo de delimitación. En México y en el caso particular de Chihuahua, de la experiencia del investigador, gran parte de los jóvenes que se han entrevistado para otros proyectos han sido reincidentes, tanto en la de menores, como también cuando ya cumplen la mayoría de edad. Es por esto por lo que cobra relevancia las entrevistas que se harán en esta investigación, ya que nos darán de viva voz las situaciones de cada persona en los dos países.

Finalmente, es importante analizar que, en Canadá, la población aproximada es de 30 millones, mientras que en México es de 120 millones. Por tanto, en Canadá de acuerdo con el Ministry of the Solicitor General (2020), existen solo 5 centros de adolescentes infractores y en México 53 de acuerdo con el INEGI (2017). Una amplia diferencia que se ha mantenido a lo largo de la historia.

Objetivos

Objetivo general:

Construir una narrativa a partir de la historia oral de personas que hayan sido privadas de su libertad en la adolescencia entre 1994 y 1999 en Chihuahua, México y Ontario, Canadá, para analizar la efectividad de los programas de reinserción social

Objetivos específicos:

1. Identificar las situaciones por las cuales los participantes fueron privados de su libertad en la adolescencia.



2. Conocer el contexto político, económico y cultural y su influencia en la legislación para adolescentes en México y Canadá entre 1994 y 1999.

3. Recabar las historias y experiencias de los participantes durante su paso por los centros de reinserción social para adolescentes infractores y su vida después del encarcelamiento.

4. Analizar las consecuencias psicológicas, sociales, familiares y laborales de los sujetos al salir de los centros de reinserción social de adolescentes.

Preguntas de investigación

1. ¿Qué tan efectivos fueron los programas de reinserción social que recibieron los adolescentes privados de su libertad entre 1994 y 1999 en Chihuahua, México y Ontario, Canadá?
2. ¿Cuáles fueron las razones por las que fueron privados de su libertad?
3. ¿Qué experiencias tuvieron los participantes durante su paso por los centros de reinserción social y como marcó su vida al terminar su sentencia?
4. ¿Cuál era el contexto económico, político y cultural y su influencia en la legislación destinada a los adolescentes entre 1994 y 1999 en México y Canadá?

Supuestos

Los programas de reinserción social en Chihuahua, México, carecen de efectividad debido al poco interés gubernamental, bajo presupuesto y falta de personal.

El centro de reinserción no aporta las herramientas necesarias al adolescente para reinsertarse de nuevo a la sociedad

Los jóvenes no tienen las oportunidades laborales o académicas al salir del centro de reinserción

El contexto de violencia y pobreza que se vive en Chihuahua evita que los jóvenes se reinserten adecuadamente



En Canadá se cuentan con alternativas de justicia para adolescentes y no se recurre tanto al encarcelamiento

El contexto canadiense favorece a la reinserción de los sujetos

El estigma de haber estado en prisión es el mismo en México y Canadá

Delimitación

Delimitación espacial

Esta investigación se enfocará en construir una narrativa de historia oral con sujetos que hayan sido privados de su libertad en su adolescencia, en el estado de Chihuahua, México y la provincia de Ontario en Canadá.

Delimitación temporal de México

La delimitación temporal en el caso de México se manejará de 1994 a 1999, en donde surgen diferentes movimientos políticos, sociales y económicos de gran influencia, los cuales se desarrollaran más adelante y también porque se reformó el artículo 73 constitucional en materia de seguridad pública, la cual un año después derivó en la Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se hizo énfasis en la reinserción social del delincuente y del menor infractor, y se asignaron a las autoridades responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores (Crawford, 2013).

Tratado de Libre Comercio del Norte de América

El día 1 de enero de 1994 surge uno de los acontecimientos más importantes de los últimos 30 años y que se venía gestando desde ya algún tiempo, el llamado Tratado de Libre Comercio de América del Norte (por sus siglas TLCAN), que según Crawford (2013) es un acuerdo de liberación entre los países de México, Estados Unidos y Canadá, que producto de él han sido eliminadas prácticamente las barreras arancelarias y cuotas del comercio agrícola entre dichos países, en el que también se facilitan las inversiones



transfronterizas y existe una cooperación completa entre los tres involucrados. En este, México destaca como productor en agricultura, ganadería, caza, pesca, alimentos y tabaco, de las cuales el 77% de exportaciones son hacia Estados Unidos. Sin embargo, Cabrera (2015), informa que el acuerdo ha dado resultados negativos para los tres países, siendo México el menos desarrollado de los tres el más afectado, debido a su debilidad tecnológica, financiera, económica y política y que fue profundizada en la crisis que vendría a finales de 1994 y principios de 1995, que además provocó deterioro social, a parte del económico. Una de las principales consecuencias sociales del TLCAN fue el desplazamiento de los pequeños productores mexicanos de maíz, esto debido a que han recibido poco apoyo del gobierno mexicano y que los productores del grano en EUA poseen mayor capacidad de producción y el gobierno mexicano ha eliminado los aranceles para su importación.

Según Ramos-Martínez (2015) y Márquez (2014), como resultado del TLCAN, se abrieron los mercados y se eliminaron las barreras arancelarias, lo que permitió la entrada de productos estadounidenses a precios competitivos. Esto afectó a la economía local de Chihuahua, especialmente a la industria manufacturera, que se enfrentó a una mayor competencia y presión para reducir costos y mejorar la eficiencia. Se reestructuró la economía de la ciudad, ya que se integró el mercado estadounidense de una mayor manera y esto también afectó en la producción local. También, hubo cambios en la agricultura, modificando los precios de los productos locales e importados. Por último, las fábricas que se abrieron en el estado de Chihuahua ofrecieron gran cantidad de empleos, sin embargo, de salario mínimo y con horarios muy complejos, beneficiando principalmente a la economía de E.U.A debido a la mano de obra barata de la cual se estaban aprovechando.

Según Acosta (2004), el TLCAN ha tenido un impacto mixto en Chihuahua. Por un lado, ha llevado a una mayor inversión extranjera y a la creación de empleo en algunos sectores, como la industria maquiladora y la agricultura. Además, ha permitido una mayor integración económica y comercial entre México, Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, también se han señalado algunos problemas sociales asociados al TLCAN en Chihuahua. Por ejemplo, se ha argumentado que la liberalización comercial ha generado una mayor competencia en algunos sectores, lo que ha llevado a la desaparición de pequeñas empresas



y la concentración del mercado en manos de grandes corporaciones. Además, se ha señalado que la liberalización comercial ha llevado a la precarización del empleo en algunos sectores, como la industria maquiladora, donde los trabajadores suelen recibir bajos salarios y trabajar en condiciones precarias.

Uno de los impactos más evidentes del TLCAN fue el cambio en el estilo de vida de la población chihuahuense, donde la entrada de muchos productos importados era considerados de mejor calidad y la población prefería adquirirlos en lugar de los nacionales.

La integración económica con Estados Unidos influyó en las preferencias culturales de la población chihuahuense. La música, la moda, los hábitos alimenticios se vieron modificados por esta influencia, por ejemplo, la entrada de restaurantes de cadenas americanas como McDonalds, Burguer King, etc. Otro cambio importante fue la adopción de nuevos hábitos de consumo, cómo la compra de televisiones, computadoras, automóviles y productos electrónicos en general, cambios que se han mantenido e incluso reforzado con el paso de los años.

La inversión extranjera y la industria maquiladora

Un suceso importante derivado del TLCAN fue la inversión extranjera en la industria automotriz, la electrónica y muy presente la industria maquiladora, la cual desarrollaremos a mayor profundidad debido a las consecuencias sociales que esta ha provocado en nuestro país y principalmente en el estado de Chihuahua.

En la propia percepción del investigador y en la experiencia con familiares directos, es posible resaltar que la industria maquiladora en Chihuahua ha tenido consecuencias negativas en la población, por ejemplo: los bajos salarios y el pésimo horario laboral de tres turnos, que han provocado desintegración familiar, drogadicción (las altas cargas de trabajo han producido un crecimiento en el consumo de drogas como el cristal para poder soportar la carga laboral) y la dificultad de conseguir una vivienda mediante los créditos gubernamentales que se ofrecen a la población.



Citando a Castilla y Torres (2009), la mujer ha tenido un papel destacado en este fenómeno, principalmente porqué tradicionalmente en México la mujer ha tenido un papel como ama de casa y con mucha influencia en la crianza de los hijos, pero la necesidad económica y la oportunidad laboral que ofrecen las maquiladoras ha logrado que las mujeres abandonen el hogar para insertarse en el ambiente laboral. A ello se suman los problemas en el hogar, y las acciones que han tenido que emprender para obtener vivienda y, debido a la precariedad en el empleo, muchas han perdido sus las casas que obtuvieron por crédito. Esto ha traído una desintegración de la familia, donde ambos padres están ausentes y los hijos crecen de manera mas independiente, además de que muchos de estos jóvenes se desarrollan en colonias de alto riesgo y lugares donde son fácilmente objetivos de las pandillas y el crimen organizado, debido a que los padres no tienen la capacidad económica (Solis, 2014). Este fenómeno fue observado por García y Pérez (2021) donde las historias de vida de adolescentes infractores coincidían en ambos padres en la industria maquiladora y en colonias a las afueras de la ciudad, donde fueron reclutados por integrantes del crimen organizado y tuvieron una influencia negativa en el desarrollo de los adolescentes. Uno de los puntos importantes en este periodo fue la gestión de guarderías y estancias infantiles, donde los padres podían dejar a sus hijos durante horas de trabajo.

Aboites (1997) ha definido que el México de los años 90s estaba en un proceso de transición económica, acompañado de reformas estructurales y políticas económicas, buscando incluirse en la economía mundial. Estas reformas permitieron que existiera un mayor crecimiento económico y se buscara una mayor inversión extranjera en el país, sin embargo, las consecuencias negativas para la población fueron que estos cambios estructurales afectaron a las personas que vivían en pobreza y vulnerabilidad. Estas políticas neoliberales de los 90s incrementaron la desigualdad económica y generó amplias dificultades a la población.

Transición del gobierno de Salinas de Gortari a Ernesto Zedillo

El término del sexenio de Carlos Salinas de Gortari se vio envuelto en muchas controversias, finalizando con el expresidente abandonando el país y de su ruptura con el recién elegido Ernesto Zedillo. El final de sexenio estuvo lleno de irregularidades, que



después de la detención de su hermano, Raúl Salinas de Gortari, por ser presuntamente el autor intelectual del homicidio José Francisco Ruiz Massieu, el entonces secretario general del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y las irregularidades en la investigación del homicidio su sucesor Luis Donaldo Colosio 23 de marzo de 1994 en el que presuntamente estuvo involucrado, terminaron por presionar al expresidente para que abandonara el país de manera definitiva (Rico, 1995). Según Kaufman y Trejo (1996),

Estos sucesos tuvieron su origen en algunas de las características más viejas del sistema: las enormes desigualdades sociales, los conflictos acumulados en la última década dentro del partido gobernante y la ausencia de controles institucionalizados sobre quienes tomaban las principales decisiones económicas (p. 11)

Por su parte, la transición al sexenio de Ernesto Zedillo fue compleja, ya que Colosio venía como sucesor natural de Salinas y tenía la posibilidad de aprovechar el capital político que tenía por haber sido líder del PRI y de SEDESOL. Uno de los sucesos importantes al inicio del sexenio de Zedillo, fue que buscó el apoyo de partidos de oposición como el Partido Acción Nacional y el Partido De la Revolución Democrática (PRD), ambos fueron marginados por Salinas.

El 19 de diciembre de 1994, de acuerdo con Ortiz en apenas su tercera semana como presidente de México, Zedillo aprobó una devaluación monetaria del 15% al agotarse las reservas de dólares, algo que en cuestión llevaría al peso perder el 60% de su valor en el mercado internacional y llevando al sistema financiero mexicano prácticamente al borde de la crisis. Esto fue denominado como el “*efecto tequila*” y a la crisis también denominada “*error de diciembre*”, misma que se presentó en los primeros días del sexenio, donde el dólar aumentó casi en 300% y hubo tasas de inflación muy altas, falta de dinero en los bancos, intereses muy altos y una crisis comercial que obligó a empresas a recortar trabajadores o incluso cerrar definitivamente (Serrano, S.F). Sin embargo, un plan elaborado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el departamento del tesoro de E.U.A, que de acuerdo con Ortiz (2007):

Inyectó desde el 21 de febrero 51.000 millones de dólares a cambio de un drástico plan de austeridad consistente en la subida de los impuestos indirectos y las tarifas de los



servicios públicos, así como la contención de los salarios por debajo de los nuevos precios. La condición más extrema y dolorosa que le impuso Washington al Estado mexicano a cambio de la gigantesca contingencia crediticia fue el depósito como garantía de pago en un banco estadounidense de los 7.000 millones de dólares ingresados anualmente por las ventas petroleras, toda una hipoteca sobre el florón de la producción nacional. (p. 1). Esto provocando un aumento de la deuda externa.

Con datos del Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (*CONEVyT*, s. f.). Más allá de las cuestiones políticas, esta crisis tuvo fuerte impacto en la sociedad, al generarse inflación, los productos subieron de precio, el 20% de la capacidad de compra de la gente se disminuyó y todo esto generó aún más pobreza y falta de servicios como agua, luz, gas y alimentos. Esta crisis provocó que aproximadamente 2 millones de mexicanos perdieran sus empleos y como consecuencia sus casas, propinando así un crecimiento del sinhogarismo y gente pidiendo en las calles. También, gobierno permitió que el sistema bancario mexicano aumentara sus tasas de interés, por lo que pequeñas empresas, productores agrícolas y profesionales que tenían algún crédito o préstamos se vieron severamente afectados. Los programas sociales recibieron menor presupuesto y así parte de la que era beneficiada por ellos dejó de recibir apoyo.

Una consecuencia grave que podemos observar con la crisis de 1994 es que para el año siguiente había 900 bandas criminales operando en el país, apoyando la noción de que la criminalidad había empeorado debido a esto a las problemáticas políticas, económicas y sociales de una transición inestable (*CONEVyT*, s.f.).

Reforma al artículo 73 y Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El 31 de diciembre de 1994 se reformaron distintos artículos de la constitución mexicana, bajo la presidencia del ya mencionado Ernesto Zedillo, el cual tenía unas cuatro semanas de haber sido electo presidente de México. La reforma del artículo 73 añade

Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en materia de seguridad pública; así



como para la organización y funcionamiento, el ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal (Poder Ejecutivo, 1994).

Esta reforma es relevante ya que un año de después, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es importante para esta investigación como punto de inicio, ya que a partir de aquí se estableció una coordinación en el Sistema Nacional de Seguridad Pública entre la federación, los estados y los municipios, que supondría una supervisión de los códigos penales federales y estatales creados para los adolescentes, los procesos penales y los programas de reinserción social. (Congreso de la Unión, 1995). Cabe destacar que esta ley fue abrogada en 2009, por lo que habrá que revisar en los siguientes apartados de esta investigación las reformas que se hicieron y conocer la pertinencia de esta en el tiempo que estuvo vigente y analizar lo que vino después. Esta ley también establece que las leyes y tratamientos para adolescentes infractores deberán ser realizadas y adaptadas para esta población, con tratamientos específicos para sus necesidades de atención.

1995

Incremento del Impuesto al Valor Agregado

El incremento del IVA en México en 1995 fue una medida tomada por el gobierno de Ernesto Zedillo para generar ingresos y reducir el déficit fiscal. Antes de este aumento, la tasa de IVA era del 10%, y se decidió aumentarla al 15% a partir del 1 de enero de 1995. La decisión de aumentar el IVA generó controversia y descontento en la sociedad mexicana. Muchos ciudadanos consideraron que este aumento afectaría especialmente a los sectores más vulnerables, ya que un impuesto al consumo puede impactar de manera desproporcionada en quienes tienen menos ingresos, promoviendo aún más la desigualdad y la pobreza. Además, el aumento del IVA se sumó a la ya difícil situación económica que enfrentaba el país debido a la crisis del "Efecto Tequila" y la devaluación del peso, que fueron mencionados en el apartado anterior (Diario de Colima, 1995).



1996

Ley contra la delincuencia organizada y aprehensión de líderes de carteles en México

La Ley Contra la Delincuencia Organizada fue promulgada el 7 de noviembre de 1996. Esta ley se implementó como una respuesta a la creciente presencia y actividades de grupos del crimen organizado en México y tenía como objetivo proporcionar herramientas legales para combatir eficazmente a estas organizaciones criminales (Diario Oficial de la Federación, 1996).

Por un lado, se esperaba que la ley mejorara la seguridad pública al permitir al gobierno tomar medidas más enérgicas contra las organizaciones criminales. Sin embargo, también se ha argumentado que condujo a un aumento de la violencia y la militarización en la lucha contra el crimen organizado. Además, la aplicación de la ley ha sido objeto de críticas por presuntas violaciones de los derechos humanos, incluyendo detenciones arbitrarias y torturas. Esto ha suscitado preocupaciones sobre la protección de los derechos de los ciudadanos en el marco de la lucha contra el crimen organizado (Astorga, 1996).

La ley también ha tenido efectos en la sociedad civil. Ha afectado a organizaciones no gubernamentales y activistas que trabajan en temas de derechos humanos y seguridad. Algunos han argumentado que ha obstaculizado el trabajo de la sociedad civil al dar amplios poderes al gobierno para perseguir a quienes considere como "delincuentes organizados". También, la Ley de Delincuencia Organizada implicó cambios en el sistema judicial mexicano, incluyendo la posibilidad de juicios a puerta cerrada y la participación de fiscales especiales. Esto ha afectado la transparencia y el debido proceso en casos relacionados con la delincuencia organizada.

En algunos casos, la lucha contra la delincuencia organizada ha llevado a la fragmentación y al desplazamiento de grupos criminales, lo que ha generado cambios en la dinámica del crimen en México y ha generado nuevas fuentes de violencia. En 1996, el gobierno mexicano realizó una serie de operaciones contra líderes de carteles de la droga como parte de sus esfuerzos para combatir el narcotráfico. Las detenciones fueron:



1996: Juan García Abrego, líder del Cártel del Golfo. Ramón Arellano Félix, hermano de Benjamín Arellano Félix, líder del Cártel de Tijuana. Surge el grupo criminal de “Los Zetas”, conocido como uno de los mas sangrientos, creado por ex militares de las fuerzas especiales 1997: Muere Amado Carrillo Fuentes “Señor de los Cielos”, líder del Cártel de Juárez (Cadena, 2010).

La estrecha relación entre los cárteles colombianos y los mexicanos también fue notoria en la época de los 90s, Colombia era el principal productor de cocaína en el mundo en esa época. Los cárteles colombianos, como el Cartel de Cali y el Cartel de Medellín, estaban a cargo de la producción y el procesamiento de la cocaína. Colombia necesitaba rutas seguras para transportar grandes cantidades de cocaína hacia los mercados de consumo en los Estados Unidos y otros países. México, debido a su ubicación geográfica, se convirtió en un lugar crucial para el tráfico de drogas (Cadena, 2010). Los cárteles colombianos establecieron alianzas con cárteles mexicanos, como el Cartel de Juárez y el Cartel de Tijuana, para facilitar el transporte y distribución de la cocaína en México y, posteriormente, hacia los Estados Unidos. Estas alianzas permitieron el acceso a redes de distribución y rutas de contrabando. Los cárteles colombianos también utilizaron México como un lugar para lavar las ganancias del tráfico de drogas. Esto implicaba inversiones en bienes raíces, empresas legítimas y servicios financieros para ocultar la procedencia ilícita de los fondos (Miranda, 2019).

Al mismo tiempo, los cárteles colombianos vieron modificaciones en sus filas, como el desmantelamiento del Cartel de Medellín y el arresto de miembros del Cartel de Cali. Esto provocó, que el tráfico de drogas se hiciera más disperso con traficantes independientes, lo que facilitó el flujo de droga al extranjero. La conjunción con lo anterior, el Cartel de Sinaloa tomó fuerza y por eso es de las organizaciones criminales más poderosas hoy día (Ochoa, 2017).

La fuerza del narcotráfico también se ve reflejada en los números de sus filas y aquí es donde podemos observar que los adolescentes que provienen de entornos socioeconómicos precarios, donde la pobreza y la falta de oportunidades son comunes, pueden ser más propensos a considerar el narcotráfico como una opción para obtener



ingresos rápidos y significativos. Los adolescentes que crecen en áreas afectadas por la violencia y la delincuencia pueden estar más expuestos a la cultura de las pandillas y el narcotráfico desde una edad temprana (Gutiérrez, 2020).

Delimitación temporal en Canadá

The Constitution Act, Patriation of the Constitution y Charter of Rights and Freedoms

En el caso de Canadá, desde 1982 se independizó de la Corona Británica con la publicación de *The Constitution Act*, en el cual pudo hacer su propia constitución sin tener que pedir el permiso de la corona. Este proceso duró 18 meses y fue un debate fuerte por los diferentes posicionamientos del gobierno canadiense y británico. A este proceso se le llamó *Patriation of the Constitution*, el cual Sheppard (2020), explica que desde 1920 se había intentado reformar la constitución, sin embargo, no fue hasta 1980 donde esto era una iniciativa del partido liberal, comandado por Pierre Trudeau, el cual se convertiría en primer ministro. Uno de los problemas que tuvo que enfrentar Trudeau era a los separatistas de la provincia de Quebec, a los cuales prometió que al ser elegido primer ministro solucionaría los problemas que estos presentaban, mediante *The Constitution Act*. Los opositores de este plan era Joe Clark y el partido conservador, los cuales utilizaron todos sus recursos para evitar que el plan llegara a suprema corte en 1981, pero otros miembros conservadores como Bill Davis de Ontario y Richard Hatfield de New Brunswick apoyaron el plan del primer ministro Trudeau.

Para el cinco de noviembre de 1982 la pelea había terminado y solamente el premier de Quebec no firmó el documento, mismo documento que fue enviado a Reino Unido para una aprobación rápida. Para esto, la reina Elizabeth II viajó a Canadá para oficializar *The Constitution Act* el 17 de abril de 1982, otorgando al gobierno canadiense independencia en la toma de decisiones políticas y legales.

Uno de los principales cambios que trajo *The Constitution Act* fue *The Charter of Rights and Freedoms*, que tiene mayor relevancia en esta investigación, ya que de aquí surgen leyes dirigidas a los adolescentes infractores y ha transformado los procesos



judiciales. Esta carta protege a las minorías frente al estado y los principales derechos que defiende son a la expresión, a la democracia, derecho de vivir y trabajar en todo Canadá, derechos de las personas en conflicto con la ley, derechos de los pueblos indígenas canadienses, igualdad de género y el reconocimiento del inglés y el francés como idiomas oficiales y la educación de las minorías en sus idiomas.

Uno de los aspectos importantes para la investigación es que el trabajo policial y de los fiscales, por ejemplo, se dejaron de utilizar técnicas de espionaje por medio de la intervención de llamadas privadas, se protegió a las personas acusadas de tener que desvirtuar las presunciones de culpabilidad y se requirió que la evidencia mostrada fuera completamente relevante y bien documentada para poder ser utilizada como medio de prueba, sin embargo, uno de los retos que esto trajo fue que los juicios fueron más tardados y que se incrementaran los costos en el sistema penal y procesal (Foot, 2020).

En términos generales, *The Constitution Act*, se divide en siete partes. La primera es la anteriormente mencionada *Charter of Rights and Freedoms* que ninguna estancia de gobierno puede anular o modificar los derechos que en ella vienen. La segunda parte, protege a las personas indígenas canadienses, que en el momento de su publicación en 1982, se dejó indefinida. La tercera, reconoce la práctica de otorgar pagos a provincias más pobres, para lograr igualdad en cuanto al costo de los servicios en comparación con provincias con mayor desarrollo económico (Courchene, 2013). La cuarta, que obliga al primer ministro y a los premiers de las provincias a acordar la tercera parte, acerca de los derechos de los indígenas en 1983. La quinta parte explica el proceso que debe pasar para que se le hagan cambios a la constitución, entre ellos la aprobación del senado, del primer ministro y los legisladores de las provincias. La sexta y séptima, definen que la jurisdicción de los recursos naturales no renovables depende directamente de las provincias en donde se encuentren y no del gobierno federal (Macintosh y Azzi, 2020).

Young Offenders Act

Derivado *The Constitution Act*, en 1984 se presenta el *Young Offenders Act* (YOA), que es el antecedente principal en cuestión de leyes para la investigación en la parte de Canadá. El YOA, entró en vigor en 1984, remplazando al *Juvenile Delinquents Act* de



1908. Este modelo, reconoce las necesidades especiales y la vulnerabilidad de la juventud, así mismo, hace énfasis en la protección de las personas y los derechos de los adolescentes. El acto, define los procedimientos criminales entorno a la juventud y en vez de ser un modelo de intervención social, delimita los derechos y obligaciones de los jóvenes y el estado. Las edades en las que el YOA tiene jurisdicción son de 12 a 18 años, siendo 12 años la edad en la cual ya se cuenta con responsabilidad penal. Uno de los cambios que vinieron con la implementación del YOA fue que los jóvenes solo podían ser enjuiciados en cortes específicas para adolescentes, sin embargo, si un delito grave era cometido por un joven de 16 o 17 años, se podían referir a una corte para adultos, en caso de que así fuera considerado necesario (Rosen, 2000). El *Youth Offenders Act* (1984) cuenta con algunos principios esenciales:

- 1- Los jóvenes no pueden ser juzgados por sus actos como lo son los adultos de los suyos, pero deben asumir responsabilidad de estos.
- 2- Se reconoce la necesidad de una atención específica para su edad. Requieren guía y asistencia.
- 3- La sociedad debe ser protegida de comportamientos ilegales, pero también tienen responsabilidad de prevenir estos.
- 4- Los jóvenes tienen el derecho de que no se les interfiera su libertad, a menos que se considere adecuado por el bien público.
- 5- Los padres tienen la responsabilidad del cuidado y supervisión de sus hijos, los cuales solo serán removidos de su custodia en las circunstancias que así lo ameriten.

Según el Departamento de Justicia del Gobierno de Canadá (s.f) bajo el YOA, la tasa de encarcelamiento de jóvenes fue mayor que la tasa de encarcelamiento de adultos en la década de 1990 y principios de la década de 2000, por lo que representa cifras preocupantes y probablemente se debió, en parte, a la falta de orientación del YOA sobre la discreción policial y al uso limitado de medidas extrajudiciales, lo que provocó que la policía dependiera excesivamente de los cargos penales al responder a jóvenes en contacto con la ley. De hecho, las estadísticas de 1989 a 1999 indican que la proporción de jóvenes que fueron acusados después de ser arrestados por la policía osciló entre el 60% y el 70%. El



YOA estuvo vigente desde 1984 hasta 2003, donde fue remplazado por el *Youth Criminal Justice Act* (2003).

Varias reformas se le hicieron al YOA durante los años 90, las cuales fueron:

Enmiendas de 1992 al YOA: Las enmiendas aumentaron la duración máxima de las sentencias en el tribunal de menores de tres años a cinco años por asesinato y clarificaron las reglas para transferir a jóvenes al tribunal de adultos. Enmiendas de 1995 al YOA: Las enmiendas aumentaron la sentencia máxima para jóvenes por asesinato a diez años, realizaron más cambios con respecto a la transferencia al tribunal de adultos y permitieron declaraciones de impacto de las víctimas en el tribunal de menores. Renovación de la Justicia Juvenil de 1997: Informe del Comité Permanente de Justicia y Asuntos Legales de la Cámara de los Comunes El informe del Comité incluyó varias recomendaciones para la reforma legislativa. Estrategia de 1998 para la Renovación de la Justicia Juvenil La respuesta del Gobierno a las llamadas para la reforma de la justicia juvenil incluyó el desarrollo de un nuevo estatuto para reemplazar la YOA (Government of Canada, s.f)

La Revolución del Sentido Común en Ontario (“Common Sense Revolution”) de 1995

En 1995, la provincia de Ontario, Canadá, enfrentaba una situación de deuda significativa. Durante los años anteriores, Ontario había acumulado una deuda considerable debido a un aumento en el gasto público, especialmente durante los años del gobierno del Partido Nuevo Democrático (NDP) bajo el liderazgo de Bob Rae (1990-1995). Esta administración había implementado políticas de estímulo económico, incrementando el gasto en servicios públicos para contrarrestar los efectos de una recesión económica. Sin embargo, estas medidas también llevaron a un aumento en la deuda provincial. La deuda acumulada alcanzó niveles sin precedentes, superando los 90 mil millones de dólares canadienses. (The Fraser Institute, 2019).

La preocupación por la deuda y la situación económica llevó a un cambio de gobierno en 1995. El Partido Progresista Conservador, liderado por Mike Harris, ganó las elecciones con la promesa de implementar un programa de austeridad conocido como la Revolución del Sentido Común (*Common Sense Revolution*). Que de acuerdo con Gidney



(2019), este plan se centraba en reducir el déficit presupuestario, bajar los impuestos y reducir el gasto público.

Bajo el liderazgo de Mike Harris, el nuevo gobierno implementó recortes drásticos en el gasto público, especialmente en áreas como la educación, la salud y los servicios sociales. Aunque estas medidas ayudaron a controlar la deuda a largo plazo, también generaron controversia y protestas, ya que muchos ciudadanos se vieron afectados por la reducción de servicios públicos. Según Windfield y Jenish (2016), las políticas de austeridad tuvieron un impacto significativo en la población de Ontario. Hubo una reducción en la calidad y disponibilidad de servicios públicos, lo que afectó especialmente a los grupos más vulnerables. Además, la reducción en la inversión pública contribuyó a un aumento en el desempleo en algunos sectores, lo que empeoró las dificultades económicas para algunas comunidades.

Las políticas implementadas por Harris ayudaron a estabilizar la situación financiera de Ontario. Con el tiempo, la provincia logró reducir su déficit y controlar su deuda, lo que permitió una recuperación económica gradual. Sin embargo, el costo social y político de estas medidas fue significativo, y el legado de la "Revolución del Sentido Común" sigue siendo un tema de debate en Ontario.

La amalgamación de la Ciudad de Toronto en 1998

En 1997, mediante el *City of Toronto Act* (Bill 103), se ordenó la amalgamación de la ciudad de Toronto que daría inicio en 1998. Este fue un proceso político y administrativo que unió a seis municipios diferentes en un proyecto para construir una metrópolis. Toronto estaba compuesta por la ciudad de Toronto propiamente dicha y los municipios de East York, Etobicoke, North York, Scarborough y York, así como la región metropolitana de Toronto que coordinaba ciertos servicios. Esta ley fue impulsada por el gobierno provincial de Ontario, liderado por Mike Harris, como parte de un esfuerzo para reducir la burocracia y mejorar la eficiencia administrativa (Olds, 1998). Esto simplificó la estructura administrativa, centralizando el poder y la toma de decisiones en un solo consejo municipal y un alcalde.



Uno de los argumentos a favor de la amalgamación era que reduciría costos al eliminar la duplicación de servicios y simplificar la administración. Sin embargo, los resultados fueron mixtos. Aunque se esperaba que los costos administrativos disminuyeran, en algunos casos, los costos operativos aumentaron debido a la necesidad de estandarizar los servicios y salarios a lo largo de la nueva metrópolis.

La amalgamación fue muy controvertida y encontró resistencia significativa de los residentes y políticos locales. Hubo un referéndum en 1997 en el que una mayoría de votantes en los municipios afectados se opuso a la fusión, pero el gobierno provincial siguió adelante con el plan. Esta resistencia reflejaba el temor a la pérdida de identidad local y a la disminución de la representación política (Schawrtz, 2010).

Tras la amalgamación, Toronto se convirtió en la ciudad más grande de Canadá, lo que fortaleció su posición como un importante centro económico y cultural. Sin embargo, la gestión del crecimiento urbano se volvió más compleja, ya que la ciudad debía equilibrar las necesidades de una población diversa y en expansión. A pesar de las críticas iniciales, la amalgamación de Toronto ha tenido algunos beneficios, como una mayor capacidad de la ciudad para gestionar grandes proyectos de infraestructura y atraer inversiones. Sin embargo, las desigualdades regionales y sociales han sido notorias, además del incremento de los precios de la vivienda, los servicios y las tasas de desempleo (Boudreau y Keil, 2006), además, esta situación nos lleva al siguiente punto, sobre el abuso de sustancias.

Abuso de drogas en Ontario

El abuso de la marihuana incrementó de manera notable entre los años 1996 y 2000. Según Spicer (2002), el porcentaje de los jóvenes que consumían marihuana en Ontario de entre 18 a 29 años aumentó del 18% al 28%, muchos de estos casos en el área de Toronto. La percepción de la sociedad empezó a cambiar entorno a la legalización de esta, situación que ya es legal en Canadá a partir de 2018. Sin embargo, la marihuana recreacional no fue la única droga que tuvo este aumento, debido a que se estima que la génesis de la actual



crisis de opioides en Ontario se remonta a tres décadas atrás. Según la Registered Nurses Association of Ontario (s.f) la prescripción de opioides como codeína, fentanilo, morfina, oxicodona e hidromorfona aumentó significativamente en la década de 1990, cuando las compañías farmacéuticas comenzaron a desarrollar y comercializar nuevas formulaciones de opioides para el alivio del dolor. Un ejemplo notable es *OxyContin*, que fue introducido en el mercado canadiense en 1996 por *Purdue Pharma*. Esto fue seguido por un período prolongado de altas tasas de prescripción de opioides. Con el aumento en la disponibilidad de opioides recetados, también aumentaron los casos de abuso y dependencia. Muchas personas que inicialmente recibieron opioides por prescripción legítima desarrollaron tolerancia y dependencia, lo que llevó a un aumento en la dosificación y, en muchos casos, al abuso de estas sustancias.

De acuerdo con Boak et al (2020), la disponibilidad de opioides recetados también facilitó su desviación hacia el mercado ilegal. Los medicamentos que inicialmente se recetaban para el dolor comenzaron a ser vendidos o compartidos ilegalmente, lo que amplió el alcance del problema de los opioides. El abuso de opioides también estuvo relacionado con otros problemas de salud, como la hepatitis C y el VIH, especialmente entre las poblaciones que usaban drogas inyectables.

Según Adalf et al (2000), mediante la *Ontario Student Drug Use Survey* (1999), se encontraron resultados donde prácticamente había un incremento de consumo la mayoría de las sustancias ilícitas y se estimaba que 29% de los alumnos de preparatoria habían consumido marihuana en el último año y 25% consumieron algún tipo de alucinógeno. Creemos que esto fue resultado del contexto descrito anteriormente, donde los adolescentes de la época también fueron afectados y esto podrá verse reflejado en los resultados de esta investigación, mediante los testimonios de los participantes.

Después de haber realizado y obtenido un contexto de ambos países, podemos determinar que los diferentes sucesos tuvieron un gran impacto, tanto en la cultura como en la legislación para adolescentes. En nuestra opinión, el TLCAN ha sido un punto y aparte, ya que los cambios provocaron no solo reconfiguraron la economía de los tres países, si no cuestiones más profundas e incluso problemáticas sociales que hemos resentido hasta el día de hoy y que se verán en los relatos de los participantes



Capítulo II. Estado del arte

Si bien el ámbito penitenciario ha sido objeto de estudio a lo largo de la historia, la mayoría de las investigaciones al respecto son con población adulta, principalmente hombres. Los adolescentes infractores y las mujeres privadas de libertad son grupos que necesitan tener más atención de los investigadores y de organizaciones internacionales, por lo que iniciaremos en diferentes fases, desde una revisión internacional, latinoamericana, Mexicana, del norte de México, Canadá, la provincia de Ontario y el Estado de Chihuahua.

Revisión internacional

Primeramente, en esta sección analizaremos los antecedentes y la situación internacional de los adolescentes infractores, ya que como menciona Torres y Corrales (2019), las legislaciones en el mundo entorno a los adolescentes infractores está basada principalmente en estatutos de orden internacional que todos los países deben seguir y donde los principios de estas deben obedecer a los derechos humanos, por qué no olvidemos que son menores de edad y existen organismos como la UNICEF, que intenta regular las leyes en el ámbito.

En este sentido, en 1989 se llevó a cabo la Convención de los Derechos de los Niños, por parte de la ONU, donde también se llevaron a cabo las regulaciones mínimas que deben de tener los adolescentes infractores al momento de llevar su proceso legal, a lo que no cumplirse alguna de estas, el país miembro de la ONU sería acreedor a sanciones, es por esto, que todas las leyes deben apuntar a cumplir estas regulaciones que en México se deben cumplir tanto a nivel Federal como a Estatal, sin embargo, de acuerdo con Souverein et al (2019), esta ley es una de las más violadas a nivel mundial, incluso sobre los derechos más esenciales.

Ruiz-Hernández y Andrés (2011) indican que los adolescentes infractores deben de tener un proceso jurídico especial y adecuado a sus necesidades, por lo que las Reglas de Beijing, realizadas por la Organización de las Naciones Unidas en 1985 presentan



los principios rectores en el trato de los menores delincuentes, donde mencionan los autores que es imperante una diferenciación no solo en la encarcelación y tratamientos, sino en todo el proceso penal, para salvaguardar la integridad de los adolescentes.

La justicia restaurativa debería ser una guía como tratamiento de jóvenes encarcelados, ya que de acuerdo con Masters (2002), países como Nueva Zelanda, Gales e Inglaterra basan sus programas en cuestión de restaurar ese daño al tejido social en vez de castigarlo. Por ejemplo, las primeras dos ocasiones que el joven comete un delito que no es considerado grave se le hacen advertencias y no es hasta la tercera que se le priva de su libertad, cosa que en México no está claro este proceso. Además, se organizan en comités donde evalúan cada situación particular del adolescente, tanto en el proceso como en la privación de la libertad, a fin de encontrar la mejor solución y tratamiento, siendo esto buscar lo más apto para el adolescente. Mestitz (2005) desarrolla que también países como Canadá y Estados Unidos han adoptado este principio de restaurar en lugar de castigar, incluyendo a la familia del delincuente, a la víctima o víctimas y a la comunidad en general.

En cuestión europea, es donde se encuentra mayor literatura sobre el tema, los estudios sobre correccionales y de adolescentes infractores son prioridad de los gobiernos en cuanto a legislación y el interés científico es importante. Estudios como el de Redondo et al (1999) han enfocado su atención sobre la reinserción y la necesidad de evitar la reincidencia delictiva. En sus análisis, concluyen que los tratamientos que abordan técnicas psicológicas conductuales y cognitivo conductuales resultan ser las mejores opciones para lograr la reinserción de los sujetos, sin embargo, en la experiencia del investigador, los tratamientos psicológicos que son empleados en el Centro de Reinserción Social de Adolescentes Infractores #1(CERSAI #1) carecen de impacto sobre los jóvenes y muchos de ellos solo cumplen con sus terapias por compromiso y no por la motivación de salir adelante por medio de las mismas, por lo que quizá el tratamiento enfocado para jóvenes mexicanos pudiera tener diferencias. Souverein et al (2019), hacen una revisión de que la delincuencia juvenil ha ido decreciendo a lo largo de Europa en años recientes, principalmente debido a que las ciencias forenses enfocadas al cuidado de la juventud han tenido programas de éxito



dentro y fuera de las correccionales, tanto así que los centros de reinserción han ido disminuyendo en cantidad debido a que no hay población internada, esto como consecuencia también de los avances en disciplinas como psicología, criminología, psiquiatría, pedagogía y neurobiología. Continuando con su investigación, en el caso de Italia, el país ha optado por la educación como el eje central de la reinserción y alternativas a la privación de la libertad, pero se afronta a problemas de falta de personal especializado, falta de colaboración entre instituciones y pocos programas de psicoterapia. Inglaterra utiliza una estrategia de tres niveles, el primero siendo la salud pública, intervención con jóvenes en riesgo y programas sociales que ayudan a evitar la exclusión. El segundo nivel ayuda a jóvenes en riesgo de delinquir como también a aquellos que ya iniciaron con carreras delictivas, ofreciendo ayuda y tratando de evitar la encarcelación. El tercero, se enfoca en tratar de encontrar alternativas a la prisión tradicional, para que los jóvenes que delincan se les tenga detenidos en centros de tratamiento para enfermedades mentales por poner un ejemplo. Finlandia es uno de los países líderes en cuanto a búsqueda de igualdad, además de que existe un balance económico y político que también ha provocado que los problemas sociales se disminuyan y las conductas antisociales prácticamente son muy bajas, pero en todo caso, el país busca apostar por la educación de calidad y la apertura de oportunidades para los jóvenes. Suiza, se enfoca en el delincuente y no en los delitos, dando tratamientos de calidad para lograr la reinserción del sujeto, con apoyo de instituciones bien estructuradas y con buen presupuesto, intervenciones de diferente intensidad y otorgando fondos para investigación sobre el tema. Por último, Países bajos tiene uno de los mejores índices del cuidado de los jóvenes, basado en investigaciones locales que den soporte teórico a los programas, sin embargo, se afronta a problemas de exclusión, en donde minorías están siendo señaladas al recibir discriminación y vivir en ambientes inestables, algo en lo que el gobierno está atendiendo en últimos años.

Los autores concluyen con algunos puntos que consideramos importante mencionar, como por ejemplo que el problema debe verse desde una perspectiva sociopolítica más amplia, en donde los jóvenes tengan la oportunidad de desarrollarse positivamente en su entorno y evitar que terminen en un centro de reinserción social, esto bajo el mando de una sociedad incluyente. Así mismo, invertir suficiente dinero en investigación para



generar conocimiento sobre estrategias de prevención y tratamientos efectivos y que exista colaboración internacional, donde profesionales, científicos y políticos trabajen para lograr conocimiento y aplicación al cuidado forense de la juventud. Por último, que la prevención debería ser el eje central y no el castigo como tal. (Redondo et al, 1999)

En cuanto la supervisión de programas de justicia para jóvenes, en 2002 se funda en Bélgica el Observatorio Internacional de Justicia Juvenil (IOJJ, por sus siglas en inglés), y ha expandido sus alcances a nivel continental, como en Europa, Asia-pacífico, Norteamérica, Latinoamérica y África, el cual está comprometido en promover los sistemas y políticas de justicia juvenil y desarrollar iniciativas adaptadas a los diferentes contextos dentro de lo posible. Además, integrando a autoridades, investigadores y sociedad civil, su propósito es generar conocimiento y establecer estándares a nivel internacional en el trato con niños y adolescentes en conflicto con la ley (Observatorio Internacional de Justicia Juvenil, 2022).

En los años 90s la región Asia-pacífico sufrió de un fenómeno llamado *juventud prolongada*, en los cuales los jóvenes estudiaban hasta edades más avanzadas, matrimonios retrasados e iniciaban sus primeros trabajos hasta después de la adolescencia, lo que ha desencadenado un intervalo muy amplio entre adolescencia y adultez, todo esto en un contexto de pobreza, pocas ofertas laborales, disminuidas oportunidades de educación, la influencia negativa de las redes sociales y un decline en las instituciones sociales. Estos fenómenos han incrementado el consumo de drogas desde temprana edad, delincuencia juvenil, pandillerismo y delitos urbanos, a lo que las instituciones han adoptado por hacer centros comunitarios que atiendan a los jóvenes y sus familias en las comunidades de riesgo, a fin de prevenir que se presenten estas conductas antisociales (Office of Justice Programs US. GOV., 1990).

La situación de los adolescentes infractores en América Latina es preocupante debido a la falta de recursos y políticas adecuadas para su rehabilitación. En muchos casos, estos jóvenes son encarcelados en condiciones inhumanas y en instalaciones que no están diseñadas para su bienestar. Según un informe de la OEA, "las condiciones de detención de los jóvenes en América Latina son precarias y peligrosas, y no contribuyen a su reinserción



social" (OEA, 2020, p. 10). Para abordar este problema, es necesario implementar políticas y programas de rehabilitación efectivos que se centren en la reintegración social de los jóvenes. Según la OEA, "los programas de rehabilitación deben estar diseñados para ayudar a los jóvenes a desarrollar habilidades y competencias para la vida, y para fomentar su participación activa en la sociedad (OEA, 2020, p. 12). En conclusión, la situación de los adolescentes infractores en América Latina es un problema grave que requiere atención urgente. Se necesitan políticas y programas efectivos de rehabilitación para ayudar a estos jóvenes a reintegrarse en la sociedad de manera segura y efectiva.

Alvarado y Tenebaum (2022), realizaron una comparación de los sistemas de justicia juvenil entre Brasil, México, Chile y Uruguay, donde concluye que el sistema esta inacabado y débil, que a pesar de ser distintos países tienen modelos similares de reinserción y los mismos problemas. Encuentran también políticas públicas marginales y un gran reto para toda América Latina en cuestión. Beloff (1998) hace un análisis donde verifica que los estatutos internacionales antes mencionados no están siendo aplicados en Brasil, Perú, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Bolivia, Ecuador, República Dominicana y El Salvador, concluyendo que hace falta mucho trabajo por hacer. Cabe destacar que la investigación de Beloff ocupó los años de 1990 a 1998, donde no si visibilizaron cambios drásticos ni en legislaciones ni en temas de modelos, definiendo que en América Latina el problema está muy generalizado y no hacen modificaciones de raíz al sistema, ni social ni político.

Cillero et al (2017), realizaron un estudio regional comparativo entre Bogotá, Ciudad de México, Ciudad de Panamá, Lima, Montevideo, San Salvador, Santiago y Santo Domingo, donde sus principales resultados fueron que había 21 mil adolescentes internados, pero que Uruguay y Chile no aportaron datos. El promedio de edad responsabilidad penal era de 13, mientras que la menor era 12 y la mayor 15.

México

En México, las ciencias penales han sido objeto de interés de muchos investigadores, sin embargo, la literatura de adolescentes infractores ha tenido un crecimiento en los últimos años, ya que antes, no se distinguía mucho a este grupo. A partir



del Porfiriato, empezaron a surgir distintos enfoques de estudio del crimen, sin embargo, Arellano (2020) identifica que a lo largo de la historia en México ha sido difícil adaptar estos enfoques, ya que todos vienen de una corriente europea, con contextos y situaciones diferentes a las de nuestro país.

El concepto de adolescente infractor ha cambiado a lo largo de la historia y el debate de la edad de responsabilidad es algo que continúa hoy en día, que al momento de hacer el trabajo documental en la parte de resultados podremos identificar como ha cambiado este concepto en cada ley que se proponía.

Según el Archivo General de la Nación (2022) la creación del tribunal para menores en 1926 fue un punto clave, donde se empezó a tratar de diferenciar los procesos y tratamientos de delincuentes menores, ya que anteriormente se les trataba como adultos. Estos tribunales eran conformados por expertos como médicos, sociólogos, psicólogos y pedagogos, que atendían los casos de delincuentes menores de 16 años.

Uno de los antecedentes en el sistema penal mexicano es que los menores infractores tenían pabellones dentro de las prisiones para adultos, mas no tenían sus propias instituciones ni tratamientos específicos. Fue hasta el año de 1965 con la reforma constitucional que se empezó a manejar el termino de “menor infractor” (Garcia, 2007). Gracias a esto, podemos observar que este grupo vulnerable ha sido atendido por el gobierno a partir aproximadamente de los años 70’s, debido a que se tuvieron que construir centros en todo el país, crear programas especiales para los jóvenes e investigar los tratamientos que se aplicaban en otras partes del mundo, por tanto, este tema es poco explorado en la historia de México y se ha olvidado en los archivos del sistema penal. Uno de los cambios propuestos en esta reforma fue el rol del juez en la justicia juvenil, un cambio inspirado en el sistema de justicia de E.U.A, donde el juez fungía como tutor, respaldado por el estado, cuando las figuras paternas no cumplían con las necesidades del adolescente de “mal comportamiento”.

De acuerdo con lo anterior, en 1974 se publica la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito y Territorios Federales, en ella, se hacía énfasis en el estudio de la personalidad del adolescente, vigilancia de los tratamientos y una



atención en sus aspectos de seguridad médica, laboral, psicológica y pedagógica. Esta ley tuvo algunas controversias, debido a que era muy ambigua su aplicación de condenas, no había una estandarización de la duración de las estancias de los adolescentes en los centros, tampoco existía un criterio justo porque no tenían acceso a una defensoría pública de calidad y no había una oportunidad de impugnación sobre los criterios del juez. Es por esto que esta ley fue rápidamente removida, principalmente por el hecho de que fue considerada violatoria del artículo 14 constitucional.

En 1991, bajo la presidencia de Salinas de Gortari, se decreta la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, que será muy importante para el desarrollo de esta investigación, ya que es el antecedente más relevante y una base de la cual surgen los modelos y leyes que se desarrollarán más adelante en este documento. En ella, se utilizaron los términos de educación, atención psicológica y desarrollo familiar, que lograrían dar un ambiente propicio para la pronta reinserción social del adolescente.

Los centros, tratamientos y programas de reinserción en México

La situación de los adolescentes dentro de los centros de reinserción es compleja, pues cada estado es responsable de otorgar los presupuestos, manejar los tratamientos y contratar al personal responsable, por esto, es importante buscar investigaciones que nos aporten conocimientos sobre el tema, ver que se está investigando y que se pueda hacer al respecto. Valera (2021), denuncia la falta de apoyo del gobierno para los adolescentes infractores, en el cual no existen herramientas para que estos salgan adelante después de ser reclusos, regresando a un entorno de violencia, problemas familiares y falta de oportunidades. Azaola (2019), menciona que las instituciones de internamiento carecen de los medios, orientación, profesionistas especializados, programas y atención integral de los jóvenes, además de que propone que México necesita construir una política de reinserción social más eficiente, ya que en ella radica si los jóvenes van a tomar las herramientas para su reinserción social o van a continuar y arraigarse en una carrera delictiva para toda la vida.



Según López (2023) sobre la reinserción social opina que:

No hay tal, no hay un modelo de reinserción realmente que seguir porque como todo es tan corrupto y todos tienen tantas necesidades que cumplir en un sentido básico, por esta violación de los derechos humanos que todo lo toca. No hay una manera de que le den continuidad al modelo o a lo que quieran que se adopte para poder organizar esas vidas, reinserción no hay, no existe tal (p.1).

Esto en relación con el Centro de Reinserción de Adolescentes de Cd. Juárez Chihuahua, uno de los más poblados del país, donde el autor recalca que muchos de ellos están ahí por problemas del crimen organizado, en una de las ciudades más conflictivas del país y donde varios grupos criminales buscan apoderarse de la plaza para poder hacer distribución de drogas a Estados Unidos. Estos jóvenes, además no están por delitos como robo de algún celular o algo leve, en el caso de esta investigación se menciona menores que estuvieron acusados por secuestro y decapitación de personas, entonces, es difícil tomar una decisión al respecto.

De acuerdo con una investigación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014), se llevó a cabo una revisión de los centros de reinserción social de adolescentes infractores en todo el país, arrojando datos que se encuentran lejos de ser positivos. Esta investigación es muy importante, ya que visitaron el 100% de los centros en México, por lo que no da lugar a que existan sesgos y sí se puede hablar en específico de los problemas que en cada centro se presentan, además de poder generalizar, ya que prácticamente todos tienen las mismas deficiencias. Al momento de esa investigación, existían 56 centros de adolescentes, de los cuales 15 son exclusivamente de varones, 37 de ambos sexos y 4 solo de mujeres.

Cabe destacar que la capacidad total de estos centros es de 8000 reclusos y la población en ese entonces era de 4700, sin embargo, en 5 de ellos la capacidad estaba rebasada y en 4 existían situaciones de hacinamiento. En rasgos generales, se encontró que existen diversas situaciones que van en contra de los estatutos nacionales e internacionales que manejamos al principio de este capítulo, como deficiencia en la alimentación de los jóvenes, inadecuadas condiciones de los centros, insalubridad, falta de personal, entre otras.



En la experiencia del investigador, el CERSAI #1 de la ciudad de Chihuahua si tiene algunas deficiencias, sin embargo, no se encuentran en situaciones extremas, porque existen casos dentro de este informe como por ejemplo, en el Centro de Internamiento y Reintegración Social para Adolescentes (CIRSA), los dormitorios de mujeres carecen de sanitarios, donde las menores tienen que hacer sus necesidades en botes de plástico y en Altamira Tamaulipas, se les retiraron las camas porque argumentan que pueden doblar los barrotes para intentar fugarse. Estos datos son crudos y denotan una situación horrible de derechos humanos básicos.

En el centro de Villahermosa de Tabasco, solo sirven dos comidas al día, los familiares de los internos tienen que proporcionarles la cena, pero ¿Qué pasa si viven lejos del centro y no tienen como llegar, o simplemente no tienen los recursos? Esto tiene que estar a cargo del estado, que es el que sentencia al joven a ser internado en uno de estos centros, por tanto, tiene que ver por sus necesidades básicas. Existen también problemas de organización, donde se encontraron personas mayores de edad no identificadas viviendo en los centros, así como también acceso mal controlado y un caso grave de elementos policiacos caminando en los pasillos con armas de fuego. Como conclusión final de esta investigación, podemos notar que son problemas graves, que están arraigados en el sistema y que denotan un poco interés del gobierno, ya que las asociaciones civiles u órganos como la CDNH son los únicos que pueden observar y hacer un llamamiento a las autoridades, más si al gobierno no le importa, ni por muchas recomendaciones que estos hagan van a actuar.

Según González y Díaz (2015), los centros de reinserción social de adolescentes en México enfrentan varios desafíos en términos de infraestructura, personal y recursos. Estos centros suelen estar sobrepoblados y en condiciones precarias, lo que puede afectar la calidad de vida de los adolescentes alojados en ellos. Además, los autores señalan que los centros de reinserción social en México a menudo carecen de personal especializado en el manejo de adolescentes y de programas de tratamiento adecuados. Esto puede limitar la capacidad de los centros para proporcionar una atención efectiva y de calidad a los jóvenes que se encuentran en su custodia. Por otro lado, los autores también destacan que la falta de transparencia y de mecanismos efectivos de supervisión y rendición de cuentas en los



centros de reinserción social de adolescentes en México ha permitido que se produzcan violaciones a los derechos humanos de los jóvenes alojados en estos lugares. En general, el artículo concluye que los centros de reinserción social de adolescentes en México enfrentan importantes desafíos en términos de infraestructura, personal y recursos, lo que puede limitar su capacidad para proporcionar una atención de calidad y efectiva a los jóvenes que se encuentran bajo su custodia.

Los tratamientos

La Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal (1991) en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, indica 5 medidas de orientación para los jóvenes infractores, las cuales son:

La amonestación: los consejeros y encargados de la tutela del joven en el centro le hacen ver las consecuencias de la infracción que cometió y buscan reflexione e induce a la enmienda

Apercibimiento: en esta, se le indica al joven que si su conducta continúa siendo inadecuada, se le advertirá de posibles sanciones

Terapia ocupacional: en ella, el adolescente realiza actividades en beneficio a la sociedad, con fines educativos y de adaptación social

Formación ética, educativa y cultural: consiste en ayudar al menor, en colaboración con su familia, información permanente y continua, a tratar de solucionar problemas de conducta de menores en relación con los valores de las normas morales, sociales y legales, sobre la adolescencia, adicciones, familia, sexo y utilizando el tiempo libre en actividades culturales

Recreación y deporte: ayudando a su desarrollo integral, promoviendo la salud mental y física.

El problema con estas leyes es que muchas veces suenan muy perfectas y adecuadas, sin embargo, en la práctica, es conocido el problema del sistema penitenciario como lo hemos visto con anterioridad, es por eso que es necesario hacer una revisión de



investigaciones que hayan tenido en cuenta los tratamientos de los jóvenes, a fin de determinar la efectividad. Antes, en experiencia propia, hemos visto como las intenciones de los profesionales que trabajan con los adolescentes son buenas, es gente preparada en su mayoría, pero el sistema está rebasado y la organización estructural no es la mejor, por lo cual, no puede haber atenciones personalizadas y terapias que realmente marquen una diferencia en los jóvenes, porque no son suficientes sesiones, no son tratamientos personalizados, no hay suficiente personal y todo esto viene de los recursos que otorga el gobierno.

De acuerdo con Rey (2014), las terapias psicosociales y psicoeducativas ayudan al interno a fortalecer sus relaciones interpersonales, con apoyo de la familia y del entorno social, para atender los factores de riesgo de impulsividad y búsqueda de sensaciones. También, el autor menciona que la labor del psicólogo es muy importante para dar seguimiento al estado emocional y relacional del joven. Sin embargo, determina que los programas deben crearse y adecuarse individualmente ya que no todos tienen las mismas características, ni necesitan las mismas técnicas para afrontar los mismos problemas.

Menéndez (2006) citado por Boscá (2017), refiere que los trastornos más comunes entre adolescentes infractores son el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, el cual hace complicado que los jóvenes sigan las normas, instrucciones o que seguir con actividades del centro sea tarea difícil, ya que son impacientes y no terminan por inducirse en el tratamiento. El trastorno negativista desafiante, este hace que el joven se muestre enfadado y desafiante, por lo cual es renuente a los tratamientos, ya que no demuestra respeto por los tutores del centro. El trastorno disocial, es aquel donde los jóvenes no respetan las reglas y leyes establecidas, buscan hacer daño a personas, propiedades e incluso animales, donde se caracterizan por hacer ofensas graves, por lo tanto, es sumamente importante tener bien identificado a estos sujetos dentro del centro, a fin de proteger y salvaguardar la integridad de otros adolescentes y del personal.

Por último, el trastorno de ansiedad y depresión, el cual se caracteriza por tener muchas variaciones, que pueden afectar malestar en el ámbito social, escolar y familiar del individuo, por ejemplo la ansiedad por separación, donde los jóvenes son separados de sus seres queridos con los cuales posiblemente eran muy apegados, entonces se genera un



sentimiento de frustración y malestar, al estar lejos de la persona. El autor concluye que las terapias psicológicas en los centros tienen el reto de no ser tratamientos individuales, sino que sean integrales, como incluir a la familia y a la comunidad en los mismos, a modo de atender las necesidades de atención en los menores. También la búsqueda de la rehabilitación de las drogas supone un reto específicamente complicado, pues muchas veces las sustancias estupefacientes dentro del centro son consumidas para olvidar el perjuicio de estar privado de la libertad y la obtención de sensaciones placenteras, es entonces clave que se busque erradicar el ingreso de las sustancias, la venta y el consumo dentro de las prisiones en general, pero la corrupción y los tratos con grupos criminales con intereses económicos complica la situación. En propia experiencia del investigador, se ha conocido que muchos de los jóvenes no tenían problemas de drogadicción antes de ser ingresados al centro, pero que el consumo de estas sustancias se dio una vez que fueron reclusos.

Gallegos, y Sánchez (2018) se enfocan en la intervención educativa para la reinserción social de adolescentes infractores en México. El estudio se llevó a cabo en un centro de internamiento en el estado de Veracruz, donde se aplicó un programa educativo que se centró en la formación de habilidades y competencias para la vida diaria, así como en la promoción de la cultura de la paz y la prevención de la violencia.

Los resultados mostraron que la intervención educativa tuvo un impacto positivo en la reducción de la reincidencia delictiva de los adolescentes, así como en su actitud y comportamiento en la institución. Los autores destacan la importancia de la educación en el proceso de reintegración social de los adolescentes infractores y la necesidad de implementar programas educativos efectivos y sostenibles en los centros de internamiento en México. En conclusión, este estudio proporciona evidencia sobre la efectividad de la intervención educativa en la rehabilitación de adolescentes infractores en México y destaca la importancia de incluir la educación en los programas de reinserción social (Gallegos, y Sánchez, 2018)

Marín-Navarrete y Núñez-Urquiza (2020) examinan la eficacia de un programa cognitivo-conductual para la rehabilitación de adolescentes infractores en México. El estudio se llevó a cabo en un centro de internamiento en el estado de Puebla y se evaluaron los resultados de un programa de intervención cognitivo-conductual de 12 semanas en



comparación con un grupo de control. Los resultados del estudio indicaron que el programa cognitivo-conductual fue efectivo en la reducción de la conducta delictiva de los adolescentes infractores y en la mejora de su autocontrol, habilidades sociales y toma de decisiones. Además, se observó una reducción significativa en la violencia y agresividad en el grupo de intervención. Los autores concluyen que el programa cognitivo-conductual es un enfoque prometedor para la rehabilitación de adolescentes infractores en México y sugieren que se deben implementar programas similares en otros centros de internamiento en el país para mejorar la efectividad de la rehabilitación y reducir la reincidencia delictiva entre los adolescentes infractores.

García y Vázquez (2018) analizan la efectividad de los programas de intervención para la reinserción social de adolescentes infractores en México. El estudio se llevó a cabo en un centro de internamiento en el estado de Jalisco y se evaluaron los resultados de un programa de intervención en comparación con un grupo de control. Los resultados del estudio mostraron que el programa de intervención fue efectivo en la reducción de la conducta delictiva de los adolescentes infractores y en la mejora de su autocontrol y habilidades sociales. Además, se observó una reducción significativa en la violencia y agresividad en el grupo de intervención. Se concluye que los programas de intervención pueden ser una herramienta eficaz para la rehabilitación y reinserción social de los adolescentes infractores en México. Sin embargo, también señalan que es necesario mejorar la calidad y la implementación de estos programas en los centros de internamiento en todo el país para mejorar su efectividad y reducir la reincidencia delictiva entre los adolescentes infractores.

Muchos de los programas que se aplican en los centros de reinserción de adolescentes son realizados por asociaciones civiles que se interesan por los jóvenes. El problema es que la mayoría no están regulados por las instituciones de justicia de los estados, digamos que son personas que llevan algún programa particular para aplicar con los adolescentes. Uno de los programas más comunes que se encuentran en todas las prisiones son los religiosos, donde instituciones religiosas de diferentes grupos llevan ideologías de religión a fin de tratar de encaminar a los jóvenes a reinsertarse por ese medio, como el estado es una institución laica y no puede aplicar esto como un programa validado, así que son grupos



particulares. En nuestra propia experiencia, al observar a los jóvenes bajo estos programas podemos encontrar que a veces funcionan y a veces no. Muchos de ellos utilizan estas ideologías para encontrar sentido a su existencia y a sentir que son perdonados por los actos cometidos, sin embargo, muchos de ellos utilizan estos aprendizajes religiosos para aprovecharlo en las disminuciones de condena, argumentando que han encontrado a dios y que están listos para ser reinsertados, cuando no es así, solo por conveniencia para obtener beneficios preliberatorios.

Norte de México

La investigación de Espinosa-Fernández, Leyva-Flores y Parra-Medina (2019) se enfoca en la percepción de los adolescentes infractores sobre su proceso de rehabilitación en una institución de reinserción social en el norte de México. Los autores realizaron un estudio cualitativo utilizando entrevistas a profundidad con 14 adolescentes en conflicto con la ley. Los resultados muestran que los jóvenes perciben el proceso de rehabilitación como un castigo y una privación de su libertad. Además, se sienten estigmatizados y marginados por la sociedad debido a su condición de infractores. Sin embargo, también reconocen que la institución les ha brindado la oportunidad de recibir educación, atención médica y psicológica, y habilidades laborales que pueden ser útiles para su reintegración a la sociedad.

Ponce-Martínez, Rosales-Castillo y Méndez-López (2018), por su parte, analizan las políticas y programas de reinserción social de los adolescentes infractores en México. En primer lugar, se describe el contexto en el que se desarrolla la atención a este sector de la población en el país, haciendo referencia a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y a los retos que enfrenta el sistema de justicia juvenil en México.

Posteriormente, se revisan los programas de reinserción social que se aplican en diferentes instituciones, como son los centros de internamiento, las medidas en medio abierto y las iniciativas de organizaciones de la sociedad civil. Se analizan las fortalezas y debilidades de cada uno de estos programas, así como los principales retos que enfrentan para lograr una efectiva reinserción social de los adolescentes infractores. Finalmente, se concluye que la reinserción social de los adolescentes infractores en México es un tema



complejo y multidimensional que requiere de políticas públicas y programas integrales que aborden de manera efectiva los factores de riesgo y protección en el desarrollo de los jóvenes, así como la atención a sus necesidades específicas. Además, se señala la importancia de la participación de la sociedad civil y la cooperación interinstitucional para mejorar los resultados en este ámbito.

Hernández-Maldonado, Escalante-Clark y Briseño-González (2021) estudian el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores en una institución de justicia penal para adolescentes en el norte de México. Los autores destacan la importancia de los programas de reinserción social para los adolescentes infractores, ya que estos programas pueden ayudar a prevenir la reincidencia. Además, los autores discuten los desafíos que enfrentan los programas de reinserción social en México, incluyendo la falta de recursos y la falta de coordinación entre las instituciones responsables. Los autores hacen varias recomendaciones para mejorar el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores. Algunas de ellas son: fortalecer el enfoque de derechos humanos, mejorar la calidad de los programas y fomentar participación de los padres y familias.

Chihuahua

Vázquez, Luna, Hernández, y Rodríguez, (2019) presentan los resultados de una investigación que evaluó los programas de rehabilitación y reinserción social de los adolescentes que han sido recluidos en el centro de reinserción social para adolescentes en Chihuahua, México. Los autores utilizan una metodología cualitativa a través de entrevistas y observaciones directas para conocer las vivencias de los jóvenes en el centro y la percepción de los mismos sobre su proceso de reinserción social. Los resultados muestran que los adolescentes perciben al centro como un lugar que genera temor, inseguridad y violencia. Además, se sienten estigmatizados y marginados socialmente debido a su condición de infractores de la ley. Los autores también encontraron que el proceso de reinserción social es limitado y que las actividades que se realizan en el centro son insuficientes para generar cambios positivos en la conducta de los jóvenes. En conclusión, el artículo destaca la importancia de considerar la experiencia y percepción de los



adolescentes infractores para mejorar los programas de reinserción social y promover una cultura de respeto a los derechos humanos en los centros de reclusión juvenil.

Un estudio de Bustos, Rascón y Mata (2019) analiza la efectividad del programa de reinserción social implementado en un centro penitenciario para adolescentes infractores en Chihuahua, México. Para la evaluación, se empleó un enfoque cuantitativo a través del diseño pretest-posttest con grupo control no equivalente, utilizando una muestra de 57 participantes, 29 en el grupo experimental y 28 en el grupo control. Se evaluaron la resolución de conflictos, la agresión y el consumo de sustancias antes y después de la intervención. Los resultados indican que el programa de reinserción social tuvo un efecto positivo en la disminución de la agresión y el consumo de sustancias, así como en el aumento de la resolución de conflictos. Además, se encontró que los adolescentes que participaron en el programa presentaron una actitud más favorable hacia la resolución de conflictos y hacia la participación en actividades productivas.

La investigación de Gutiérrez, De la Torre y Castro (2019), exploran el proceso de reinserción social en el Centro de Reeducción Chihuahua a través de la percepción de los adolescentes infractores y los profesionales encargados de su atención. Para ello, se utilizó un enfoque cualitativo con entrevistas semi-estructuradas a ocho adolescentes y cinco profesionales de diferentes disciplinas. Los resultados muestran que los adolescentes perciben el centro de reeducación como un lugar de castigo y no como un espacio para la rehabilitación y la reinserción social. Además, reportaron problemas en la comunicación con el personal y en la implementación de actividades educativas y de formación. Por otro lado, los profesionales destacaron la necesidad de mejorar la coordinación interdisciplinaria y la capacitación constante en áreas específicas. En conclusión, el artículo destaca la importancia de mejorar el proceso de reinserción social de los adolescentes infractores a través de la implementación de programas y estrategias que tomen en cuenta sus necesidades y percepciones, así como la capacitación constante y la mejora de la comunicación y coordinación entre los profesionales involucrados en su atención.

De acuerdo con García y Pérez (2021) presentamos un estudio de caso de un adolescente infractor en México. Utilizamos el enfoque de historia de vida para analizar la trayectoria del joven, incluyendo su contexto socioeconómico y familiar, sus experiencias



escolares y su involucramiento en actividades delictivas. Destacamos la importancia del capital social en la trayectoria del adolescente y cómo su falta de acceso a recursos y apoyo social contribuyó a su involucramiento en actividades delictivas. También exploramos los puntos de inflexión en su vida, como la participación en programas de rehabilitación y la ayuda de mentores, que lo ayudaron a abandonar el mundo delictivo. En general, el artículo destaca la importancia de entender la complejidad de las trayectorias de los adolescentes infractores y la necesidad de abordar no solo los factores individuales sino también los contextuales y sociales que pueden influir en su comportamiento delictivo.

Los adolescentes infractores en Canadá: historia y actualidad

La situación en Canadá no puede analizarse de la misma manera que en México, principalmente que todas las leyes en relación con los adolescentes infractores tienen que basarse en el *Young Offenders Act* (YOA) de 1984, sin embargo, cada provincia tiene libertad sobre su legislación en materia de menores.

El YOA, estableció la base del sistema penal entorno a menores, dictaminando la edad penal a partir de los 12 años de edad y en el cual los jóvenes solo podrían ser acreedores de una sentencia máxima de tres años, que en comparación de México no es muy diferente, siendo cinco años en la actualidad. El YOA fue fuertemente criticado por ser excesivamente laxo y con sentencias muy leves a crímenes graves. Otra crítica al YOA es que protegió las identidades de los criminales al público, entonces los jóvenes sentenciados no eran conocidos por la comunidad, mantenían el anonimato. En México también es similar, se trata de salvaguardar la integridad de los menores, para que luego no sean estigmatizados o discriminados al salir del penal.

La historia de la legislación de menores ha sido: *juvenile delinquents act* (1908-1984), seguido por el YOA (1984-2003) y actualmente el *Youth Criminal Justice Act* (2003-presente). Estos los veremos más a detalle en capítulos posteriores.

Los centros de adolescentes en Canadá

Como fue brevemente mencionado en capítulos anteriores, Canadá solo cuenta con 5 centros de reinserción para adolescentes infractores, el *Cecil Facer youth Centre*, en la



ciudad de Sudbury, inaugurado en 1971, el *Donald Doucet Youth Centre*, en la ciudad de Sault Ste. Marie en 2008, *Justice Ronald Lester Youth Centre* en Thunder Bay 2009, *Roy McMurtry Youth Centre* en la ciudad de Brampton 2009 y *Sprucedale Youth Centre* en Simcoe 1966. Podemos notar que el más antiguo es de 1966 y los más modernos de 2009, así que no son centros relativamente modernos, además, la poca población carcelaria no amerita que se abran centros en muchas provincias, sin embargo, muchos de los jóvenes son llevados a centros lejos de sus familias, problema que en México no es tan notorio, ya que el sistema penal mexicano tiene mayor cobertura a nivel nacional.

Algo que se puede observar al hacer la revisión de documentos y de investigaciones es que la mayoría de la información referente a los adolescentes infractores esta publicada casi únicamente por el gobierno canadiense. Es difícil encontrar investigaciones de las condiciones de los centros y del día a día. Esto impide que se pueda generar un conocimiento amplio en el tema, ya que el tema es bastante extenso en México y América Latina, tal vez por la libertad que se les da a los investigadores de entrar a los centros a investigar los problemas que se encuentran ahí.

El secretismo pudiera deberse a diferentes cuestiones, por ejemplo, que no haya libertad de investigación, provocada quizá para salvaguardar la privacidad de los internos, pero también porque no se quiera dar a conocer diversos problemas que pudiera haber en ellos. No creemos que se deba a la falta de interés de los investigadores canadienses, pues en experiencia propia hay bastantes personas interesadas en los jóvenes y es un sector de la población que sí es atendido.

El Correctional Service of Canada (CSC) o en español Servicio Correccional de Canadá, es el instituto que maneja y administra los centros penitenciarios en el país, siendo esta dependiente del gobierno federal, sin embargo, la información no se encuentra generalizada como en el caso de México, en el cual se pueden hacer mención de las condiciones generales del sistema penitenciario, por eso, a fin de obtener una información más concisa, delimitaremos la información a la provincia de Ontario.

De acuerdo con Stewart y Krebs (2014) las cárceles para menores en Canadá están diseñadas para proporcionar un ambiente de rehabilitación y reinserción en la sociedad,



más que simplemente castigo. Se ha observado una tendencia hacia programas y servicios que promuevan el desarrollo positivo de los jóvenes y se enfoquen en la intervención temprana y la prevención del comportamiento delictivo. En las cárceles juveniles canadienses, se intenta proporcionar una variedad de programas educativos, de salud mental, de abuso de sustancias, y de habilidades para la vida, además de actividades recreativas para mantener a los jóvenes involucrados en actividades constructivas y ayudar a evitar su reincidencia. También se ha enfatizado la necesidad de programas culturalmente relevantes y sensibles a la diversidad, para atender las necesidades específicas de los jóvenes indígenas y de otros grupos marginados. Sin embargo, también se ha señalado que persisten preocupaciones en cuanto a las condiciones de las instalaciones y la calidad de los servicios proporcionados en algunas cárceles para menores en Canadá. Además, ha habido críticas sobre el uso excesivo del aislamiento y la falta de transparencia en la toma de decisiones sobre el bienestar de los jóvenes.

En general, los estudios muestran que las cárceles para menores en Canadá se centran en la rehabilitación y la reintegración de los jóvenes en la sociedad. Los programas y servicios en las cárceles para menores están diseñados para tratar las necesidades específicas de los jóvenes, incluyendo la educación, la salud mental y la adicción. Además, se ha prestado atención a la necesidad de involucrar a las comunidades y las familias en el proceso de rehabilitación. Se ha demostrado que la conexión con la comunidad y el apoyo de la familia son factores críticos en el éxito de la rehabilitación de los jóvenes en conflicto con la ley. Sin embargo, también se han señalado algunas críticas a las cárceles para menores en Canadá, incluyendo la sobreutilización de la detención preventiva, la falta de apoyo después de la liberación y la sobrecarga de casos en el sistema de justicia juvenil. En general, los investigadores enfatizan la importancia de un enfoque de justicia restaurativa en la rehabilitación de jóvenes en conflicto con la ley y la necesidad de mejorar la coordinación y la colaboración entre los servicios de justicia juvenil y otros servicios comunitarios (Clairmont 2013).

El artículo de Doob y Cesaroni (2014) examina el papel que la investigación ha desempeñado en la formulación de políticas de justicia juvenil en Canadá. Los autores argumentan que, a pesar de que la investigación ha sido un factor importante en la toma de



decisiones políticas en el sistema de justicia juvenil canadiense, hay ciertos desafíos que aún deben abordarse. En particular, señalan la necesidad de que los investigadores sean más críticos en su trabajo y desafíen las suposiciones subyacentes en las políticas actuales. También destacan la importancia de que los investigadores comuniquen sus hallazgos de manera clara y efectiva a los encargados de formular políticas y al público en general. Los autores concluyen que, si bien la investigación ha sido un factor importante en la formulación de políticas de justicia juvenil en Canadá, aún hay mucho trabajo por hacer para asegurar que las políticas se basen en evidencia y sean efectivas en la prevención de la delincuencia juvenil.

LaPrairie y Lajoie (2017) analizan la historia y los debates en torno al sistema de justicia juvenil en Canadá, y plantea algunas propuestas de reforma. Los autores señalan que el sistema de justicia juvenil en Canadá ha evolucionado a lo largo del tiempo, desde un enfoque principalmente punitivo en la década de 1800 hasta un enfoque más orientado a la rehabilitación y la reintegración social en la actualidad. Sin embargo, todavía existen algunos desafíos y controversias en torno al sistema, como la sobrerrepresentación de jóvenes indígenas y negros, la falta de atención a las necesidades de salud mental y adicciones de los jóvenes, y el uso excesivo de la detención preventiva. Los autores proponen una serie de reformas para abordar estos desafíos, como la adopción de un enfoque basado en la evidencia para la toma de decisiones en el sistema de justicia juvenil, la implementación de programas de intervención temprana para prevenir la delincuencia juvenil, la mejora de los servicios de salud mental y adicciones para los jóvenes, y la reducción del uso de la detención preventiva. En general, el artículo destaca la importancia de seguir evaluando y mejorando el sistema de justicia juvenil en Canadá, para asegurar que sea efectivo, justo y equitativo para todos los jóvenes implicados.

Tanner y Wortley (2017) analizan el impacto del sistema de justicia penal canadiense en los jóvenes afrocanadienses y su reproducción de la desigualdad. El estudio utiliza datos cualitativos obtenidos a través de entrevistas con jóvenes afrocanadienses y profesionales que trabajan en el sistema de justicia penal juvenil. Los autores argumentan que la criminalización de los jóvenes afrocanadienses es el resultado de una serie de factores interrelacionados, incluida la discriminación racial en el sistema de justicia penal, el fracaso



del sistema educativo para atender las necesidades de los jóvenes afrocanadienses y la falta de oportunidades económicas para los jóvenes de comunidades marginadas. Los autores también señalan que los jóvenes afrocanadienses a menudo enfrentan mayores obstáculos para su rehabilitación y reintegración en la sociedad debido a la discriminación racial. El artículo concluye con recomendaciones para abordar estas desigualdades, incluyendo la necesidad de un mayor enfoque en la prevención y la intervención temprana, la reforma del sistema de justicia penal juvenil y la eliminación de la discriminación racial en el sistema de justicia penal.

Tustin (2015) analiza cómo la opinión pública canadiense ha influido en la política y la práctica del sistema de justicia juvenil en Canadá. El autor argumenta que la opinión pública ha impulsado una política criminal más dura y punitiva para los delincuentes juveniles, lo que ha llevado a una reconfiguración del sistema de justicia juvenil. El artículo se basa en una revisión de la literatura existente sobre el tema y en entrevistas con expertos en justicia juvenil en Canadá. Tustin explora cómo la opinión pública canadiense se ha formado en torno al delito juvenil y cómo los medios de comunicación han influido en la percepción pública del problema. También examina cómo los políticos han respondido a la opinión pública con cambios en la política criminal y en la legislación. El autor concluye que la opinión pública canadiense ha tenido un impacto significativo en la política y la práctica del sistema de justicia juvenil en Canadá, lo que ha llevado a una política criminal más dura y punitiva para los jóvenes infractores. Además, el autor sostiene que esta política no es necesariamente efectiva para prevenir la delincuencia juvenil y podría tener consecuencias negativas a largo plazo en términos de la rehabilitación y la reinserción social de los jóvenes infractores.

El análisis de los centros, tratamientos y programas de reinserción social de adolescentes infractores en México revela una profunda crisis estructural en el sistema de justicia juvenil, caracterizada por la falta de recursos, personal especializado, infraestructura adecuada y políticas públicas coherentes. Las investigaciones revisadas evidencian que los centros de internamiento enfrentan condiciones deplorables que vulneran los derechos humanos de los jóvenes, como el hacinamiento, la insalubridad, la deficiente alimentación y la falta de atención psicológica y educativa. A pesar de que las



leyes mexicanas contemplan medidas orientadas a la educación, la terapia y la reintegración, en la práctica éstas se ven obstaculizadas por la corrupción, la desorganización institucional y la ausencia de seguimiento real.

Los programas de tratamiento y rehabilitación, tanto públicos como impulsados por organizaciones civiles, han mostrado resultados mixtos. Algunos estudios señalan avances importantes mediante intervenciones psicoeducativas y cognitivo-conductuales, que han reducido la reincidencia y mejorado el autocontrol de los jóvenes; sin embargo, su aplicación sigue siendo limitada, inconsistente y dependiente de la voluntad de actores externos. La participación de instituciones religiosas y civiles refleja el vacío del Estado en el cumplimiento de sus responsabilidades.

En el norte de México, particularmente en Chihuahua, los estudios muestran que los jóvenes perciben los centros como espacios punitivos más que rehabilitadores, dominados por la violencia, la estigmatización y la falta de oportunidades reales para reconstruir su vida. La reinserción, por tanto, se convierte más en un discurso institucional que en una práctica efectiva.

En contraste, el caso de Canadá muestra un sistema más estructurado, con un enfoque centrado en la rehabilitación y la prevención, aunque también enfrenta críticas, como la sobrerrepresentación de jóvenes indígenas y afrocanadienses, la influencia de la opinión pública punitiva y la falta de transparencia. Aun con sus limitaciones, el modelo canadiense mantiene una orientación restaurativa y comunitaria, enfocada en la educación, la salud mental y la integración familiar.



Capítulo III. Enfoque teórico

En este capítulo, se hará una revisión de literatura y perspectivas teóricas referentes al tema central. Se abordarán cuestiones de adolescencia, delincuencia juvenil, el castigo, estigma y reinserción social, desde autores clásicos hasta autores más contemporáneos, entrando en debate con los mismos para generar un conocimiento integral y una comprensión profunda de la problemática.

Adolescencia

Los participantes claves de esta investigación son personas que fueron privados de su libertad como adolescentes, es por eso que es importante conocerlos, saber de dónde vienen y quizá predecir a dónde van. Al ser un grupo un tanto invisibilizado, es importante que conozcamos los cambios y las etapas por las que estos participantes pasaron, también, sus experiencias y vivencias que los han llevado hasta donde están.

La adolescencia es un periodo complejo, uno de los principales teóricos de esta etapa es Hall (1904) que argumenta que la adolescencia es una etapa única del desarrollo humano que se caracteriza por una serie de cambios físicos, emocionales y sociales, y que estos cambios pueden ser abrumadores para los jóvenes que están experimentando la adolescencia. Sostiene que, durante la adolescencia, los jóvenes experimentan una crisis de ajuste en la que deben aprender a adaptarse a su nuevo cuerpo y su nueva identidad. Esto puede resultar en una gran cantidad de ansiedad, estrés y conflicto emocional. También argumenta que la adolescencia es una época de exploración y experimentación en la que los jóvenes prueban nuevas ideas y comportamientos para descubrir quiénes son y qué quieren en la vida.

Además, Hall (1904) enfatiza que la adolescencia es un período crítico en la formación de la identidad, y que los jóvenes deben aprender a establecer una identidad separada y única de sus padres y de la sociedad en general. También argumenta que la



adolescencia es una época en la que los jóvenes son particularmente vulnerables a la influencia negativa de la sociedad, y que deben recibir una educación y una orientación adecuadas para evitar comportamientos delictivos o inmorales.

Erikson (1968) define que la adolescencia es "la época de la identidad contra la identidad, en la que el joven, por primera vez, debe enfrentar las tensiones entre su propio sentido de identidad y los roles y normas que se espera que desempeñe en la sociedad" (p. 68). Sobre este sentido, menciona que la adolescencia se desarrolla en su teoría del desarrollo psicosocial, en la que sostiene que la adolescencia es una etapa crucial en el desarrollo de la identidad y la autonomía. Según Erikson, la adolescencia se caracteriza por una crisis de identidad, en la que los jóvenes deben resolver la tensión entre la necesidad de establecer su propia identidad y la presión de la sociedad para conformarse a las expectativas y normas sociales. Erikson sostiene que durante la adolescencia, los jóvenes necesitan explorar diferentes roles y posibilidades para encontrar su propia identidad, y que este proceso puede ser difícil y angustiante. Según él, la resolución exitosa de la crisis de identidad durante la adolescencia es crucial para establecer una identidad adulta saludable y para la capacidad de compromiso. Además, Erikson destaca la importancia de la relación con los padres y otros adultos significativos durante la adolescencia. También, que los adolescentes necesitan sentirse apoyados y comprendidos por los adultos para enfrentar con éxito la crisis de identidad y para desarrollar un sentido de autonomía saludable.

"Durante la adolescencia, los jóvenes necesitan sentirse apoyados y comprendidos por los adultos para enfrentar con éxito la crisis de identidad y para desarrollar un sentido de autonomía saludable" (Erikson, 1968, p. 200). A menudo conocemos jóvenes que se encuentran en conflicto con sus padres y son uno de los principales problemas que orillan a los jóvenes al delito, puesto que ese vínculo familiar afectivo se ve severamente dañado e incluso hace referencia con la teoría de Hirschi (1968), en la cual la familia forma esta institución muy importante como factor clave del desarrollo del adolescente.

Delincuencia Juvenil

La delincuencia juvenil es un fenómeno complejo que ha sido objeto de estudio y análisis por parte de diversas disciplinas y perspectivas teóricas. Esta complejidad se debe a



la multiplicidad de factores y circunstancias que influyen en el comportamiento delictivo de los jóvenes, así como a la diversidad de consecuencias y efectos que produce en la sociedad.

Uno de los principales factores que contribuyen a la complejidad de la delincuencia juvenil es la diversidad de situaciones y contextos que enfrentan los jóvenes. Sampson y Laub (1993) mencionan que la delincuencia juvenil puede estar relacionada con factores socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la exclusión social, así como con factores familiares como el abuso, la negligencia y la falta de apoyo emocional y educativo. Así como que el bajo estatus socioeconómico está consistente y fuertemente asociado con tasas más altas de delincuencia, incluso después de controlar por otros factores. Esto puede ser explicado por el hecho de que los jóvenes de bajos ingresos pueden enfrentar mayores niveles de estrés, privación y desventaja social, lo que a su vez puede aumentar la probabilidad de involucrarse en comportamientos delictivos. Además, la falta de oportunidades económicas y educativas también puede limitar las opciones de los jóvenes y aumentar su vulnerabilidad a la delincuencia. Por lo tanto, es importante abordar los factores socioeconómicos y promover el acceso a oportunidades y recursos para prevenir la delincuencia juvenil. Sampson y Laub (1993) centran en el estudio de los patrones de comportamiento delictivo y en cómo se desarrollan a lo largo de la vida. Los autores sostienen que la delincuencia no es un comportamiento estático, sino más bien un proceso dinámico que se ve influido por una variedad de factores, tanto individuales como sociales. Además, la falta de oportunidades económicas y educativas puede limitar las opciones de los jóvenes y aumentar la probabilidad de que se involucren en comportamientos delictivos. Sin embargo, los autores también sostienen que no todos los jóvenes que enfrentan desventaja socioeconómica se involucran en la delincuencia. Otros factores, como las influencias familiares y las oportunidades educativas, también pueden desempeñar un papel importante en la prevención de la delincuencia juvenil.

Estas teorías están basadas en los postulados de Hirschi (1969) que desarrolla la idea de que el comportamiento delictivo es más probable en individuos que carecen de vínculos sociales, tales como relaciones familiares fuertes, compromiso con la escuela o el trabajo, y amistades no delictivas. Hirschi sostiene que estos vínculos sociales crean una barrera de



control social que previene el comportamiento delictivo. Además, la teoría de Hirschi sostiene que el control social es más efectivo cuando es interno, es decir, cuando los individuos están motivados por normas y valores internalizados, en lugar de ser impuestos externamente por la autoridad. La teoría también afirma que la edad es un factor importante en el comportamiento delictivo, y que a medida que los individuos envejecen, su compromiso con la sociedad aumenta y su comportamiento delictivo disminuye.

Asimismo, la delincuencia juvenil puede estar influenciada por factores culturales y de género, como la violencia en el hogar y la presión social para adoptar ciertos roles y comportamientos. También, la complejidad de la delincuencia juvenil se ve acentuada por el hecho de que los jóvenes pueden ser responsables de una amplia gama de delitos, desde infracciones menores como el vandalismo y el robo hasta delitos graves como el asesinato y la violación. Esto hace que sea difícil definir y clasificar la delincuencia juvenil de manera clara y precisa.

Otro factor que contribuye a la complejidad de la delincuencia juvenil es la interacción entre factores individuales y ambientales en la génesis y evolución del comportamiento delictivo. La investigación ha demostrado que el comportamiento delictivo de los jóvenes no se explica simplemente por factores individuales como la personalidad y los rasgos psicológicos, sino que está influenciado por factores ambientales como la disponibilidad de oportunidades para cometer delitos, la calidad de la educación y la presencia de modelos de comportamiento delictivo en la comunidad.

Por lo tanto, la delincuencia juvenil tiene consecuencias complejas y de larga duración para los jóvenes y la sociedad en general. Los jóvenes que cometen delitos pueden sufrir consecuencias legales y sociales, como la privación de libertad, la exclusión social y el estigma. Asimismo, la delincuencia juvenil puede tener efectos negativos en la seguridad y el bienestar de la sociedad en general, como la pérdida de vidas y propiedades, la disminución de la confianza en las instituciones y la erosión de los valores y normas sociales.



Para entender la importancia de los valores y las normas, a continuación presentaremos la postura de Durkheim y Merton, los cuales nos darán una pauta más amplia para entender el fenómeno y los factores de que afectan directamente a la formación de valores.

La anomia

La anomia, según Durkheim (1897) se refiere a un estado de desregulación social en el cual las normas y valores sociales son débiles o están ausentes, lo que genera una sensación de confusión y falta de cohesión en la sociedad. Durkheim (1897) argumenta que la anomia puede surgir en períodos de rápido cambio social, cuando las estructuras sociales tradicionales y las normas establecidas se vuelven inadecuadas para guiar y regular la conducta de los individuos. Durante estas épocas de transición, las personas pueden experimentar una desconexión entre sus aspiraciones y las oportunidades reales disponibles para ellas, lo que puede generar frustración y desesperanza.

Durkheim (1893), examina la relación entre la solidaridad social y la anomia. Sostiene que, la solidaridad se basa en la similitud y la integración de los individuos en una comunidad compartida, lo que proporciona una regulación social efectiva. Sin embargo, en las sociedades modernas, donde la división del trabajo es más compleja, argumenta que la solidaridad se basa en la interdependencia y la cooperación, y la falta de una regulación social adecuada puede conducir a la anomia. Durkheim (1897) relaciona la anomia con el fenómeno del suicidio. Argumenta que el suicidio puede ser resultado de la falta de integración social (cuando las personas están insuficientemente conectadas a los grupos sociales) o de la falta de regulación social (cuando las normas y valores sociales no son suficientemente claros o aplicados). La anomia se asocia particularmente con el suicidio egoísta, donde los individuos se sienten desvinculados y desconectados de la sociedad.

Sin embargo, en la cuestión personal, no se considera que la anomia sea un concepto fijo como menciona Durkheim (1897), puesto que pensamos que nunca hay ausencia de valores, si no que estos valores cambian. Para retomar esta postura y fundamentarla, hay que remitirnos a los postulados de la anomia de Merton. La anomia, según Merton (1938), se refiere a una desconexión entre las metas culturalmente prescritas y los medios socialmente aceptados para alcanzar esas metas.



Merton (1938) sostiene que en las sociedades existen metas culturalmente valoradas, como el éxito económico y la movilidad social, que se consideran objetivos deseables. Sin embargo, no todos los miembros de la sociedad tienen acceso a los medios legítimos para alcanzar esas metas, como la educación y el empleo bien remunerado. Esto crea una brecha entre las aspiraciones culturales y las oportunidades reales.

Esta discrepancia entre metas y medios genera una tensión y una sensación de anomia en los individuos. Aquellos que no pueden lograr las metas culturalmente valoradas a través de los medios legítimos pueden verse tentados a utilizar medios ilegítimos, como la delincuencia, para alcanzar esas metas. La anomia, entonces, se considera una causa importante de la desviación y la criminalidad en la sociedad.

Al relacionar esto con los adolescentes infractores, podemos identificar estas situaciones, principalmente la frustración para alcanzar estas metas legítimamente y además, como se mencionó con anterioridad, los jóvenes ya no están adquiriendo valores como el respeto, empatía y tolerancia, si no que todo se mueve por intereses económicos, porque la sociedad nos ha orillado a pensar que una persona solo alcanza el éxito cuando este conlleva cuestiones monetarias. Es así, que la falta de oportunidades y la frustración de estas metas, puede llevar a los adolescentes actividades delictivas, principalmente el crimen organizado, que promete vidas llenas de lujos, al precio de ser una riqueza efímera.

Los integrantes del crimen organizado a menudo pueden acumular grandes sumas de dinero rápidamente debido a sus actividades ilegales. Pueden estar involucrados en el tráfico de drogas, el contrabando, la extorsión, el lavado de dinero y otras operaciones ilícitas que generan enormes ganancias en poco tiempo. Esta riqueza suele ser temporal y puede desvanecerse rápidamente debido a la inestabilidad del estilo de vida y los riesgos asociados con las actividades criminales.

En cuanto a los lujos, Beriain (2016), muestra en su documental que los miembros del crimen organizado a menudo buscan exhibir su riqueza a través de bienes materiales costosos. Pueden comprar propiedades lujosas, vehículos de lujo, joyas, ropa de marca y otros artículos caros. Además, pueden frecuentar restaurantes de alta gama, clubes exclusivos y hoteles de lujo. Sin embargo, es importante tener en cuenta que esta



apariciencia de riqueza y lujo viene acompañada de un alto precio. Los integrantes del crimen organizado están constantemente bajo amenaza de arresto, violencia y muerte. Sus vidas están plagadas de paranoia y desconfianza, ya que deben estar siempre alerta ante posibles traiciones o ataques de otros criminales o incluso de las fuerzas de seguridad.

Lipovetsky (2004) ha analizado cómo el lujo y la búsqueda de la riqueza efímera están arraigados en la sociedad de consumo contemporánea. Según él, vivimos en una cultura donde la búsqueda de la novedad, la ostentación y el deseo de experiencias placenteras inmediatas son valorados y promovidos. El autor, también menciona que el lujo se ha convertido en una forma de expresión y diferenciación social en la sociedad actual. La adquisición de bienes y experiencias lujosas se ha convertido en una forma de construir identidad y buscar reconocimiento social.

Asimismo, en su obra, Lipovetsky (1986) destaca que la sociedad actual ha desarrollado una mentalidad hedonista, donde el placer y la gratificación instantánea son prioritarios. Esto puede llevar a una búsqueda continua de lujos efímeros y una incapacidad para encontrar una satisfacción duradera en la acumulación de riqueza material. Por eso, el crimen organizado resulta el camino más fácil para el alcance de la riqueza económica.

Perspectivas teóricas de la prisión como institución de castigo del cuerpo y de la mente.

La libertad es considerada un derecho básico porque es fundamental para el desarrollo y la dignidad humana. Se reconoce que los seres humanos tienen ciertos derechos inherentes simplemente por ser personas, y la libertad es uno de esos derechos fundamentales. La libertad implica la capacidad de tomar decisiones y actuar de acuerdo con la propia voluntad, siempre y cuando no se infrinjan los derechos de los demás. Esto incluye la libertad de expresión, libertad física, la libertad de asociación, la libertad de religión, la libertad de pensamiento y conciencia, entre otros aspectos.

Además, la libertad individual es importante porque permite a las personas perseguir sus propios objetivos y metas, desarrollar su personalidad, tomar decisiones



autónomas y vivir de acuerdo con sus propios valores y creencias. La libertad proporciona a las personas la oportunidad de buscar su propia felicidad y desarrollar su potencial humano.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la libertad no es absoluta y puede estar sujeta a limitaciones razonables. Estas limitaciones pueden estar justificadas en aras de proteger los derechos y la seguridad de los demás, así como el orden público. Por lo tanto, aunque la libertad es un derecho básico, también existen responsabilidades y restricciones que deben tenerse en cuenta para garantizar un equilibrio adecuado entre los derechos individuales y el bienestar colectivo. Es ahí donde entra la privación de la libertad, cuando se comete una conducta como tipificada como delito, que, después de un juicio, se podría determinar si el individuo es acreedor o no de esta pena.

Foucault (1975) argumenta que la prisión es una institución social que ha sido utilizada históricamente para disciplinar y controlar a los individuos que se encuentran dentro de ella. El autor sostiene que la cárcel es una herramienta del poder que se utiliza para normalizar y regular a la sociedad en su conjunto. Según él, la cárcel no solo funciona como un lugar de castigo para aquellos que han infringido la ley, sino que también sirve como un dispositivo para la vigilancia y el control de la población en general. Se argumenta también que la cárcel y otros dispositivos de control social, como la escuela y el hospital, forman parte de un sistema más amplio de disciplina y control que se ha desarrollado a lo largo de la historia. Este sistema se basa en la idea de que el individuo debe ser vigilado y controlado en todo momento para mantener el orden y la estabilidad social. En este sentido, sostiene que la cárcel no solo funciona como una herramienta para castigar a los delincuentes, sino que también tiene un efecto disciplinario sobre el individuo, ya que lo somete a un régimen de normas y rutinas que buscan moldear su comportamiento y sus actitudes. En esto, podemos identificar que este poder, busca controlar y moldear los cuerpos de los individuos a su conveniencia.

Para Foucault (1975), el ser privado de la libertad tiene un efecto negativo en la subjetividad de los individuos que son encarcelados, ya que se les impone una serie de restricciones y regulaciones que limitan su autonomía y su capacidad de acción. Además, la cárcel tiene un efecto simbólico en la sociedad, ya que representa una forma de castigo que



se utiliza para reafirmar el poder del Estado y la ley. En esto, podemos identificar que este poder, busca controlar y moldear los cuerpos de los individuos a su conveniencia.

Nos surge entonces el concepto de corporeidad, el cual Merleau-Ponty (1962) nos dice que nuestra relación con el mundo no se limita a la mera percepción sensorial o cognitiva, sino que está mediada por nuestro cuerpo. El cuerpo no es solo un objeto que observamos desde afuera, sino que está involucrado en todas nuestras experiencias y acciones. A través de nuestro cuerpo, transmitimos intenciones, emociones y significados, y nos relacionamos con los demás. Según Butler (1990), el cuerpo es un producto de las prácticas sociales y culturales que lo constituyen y le otorgan significado. Además, sostiene que los cuerpos son mediados por el lenguaje y las normas culturales, y que la experiencia subjetiva del cuerpo está moldeada por estas influencias. Argumenta que la percepción de la corporeidad se ve influida por las expectativas sociales en torno a la apariencia, el deseo y el comportamiento. Aunque la autora enfoca su obra principalmente en el género, podemos encontrar muchas similitudes con el actual tema, debido a que la cárcel es un espacio donde estas prácticas sociales son únicas, en un espacio específico. Por ejemplo, utilizando los conceptos de Butler (1990) encontramos las siguientes categorías:

Los actos performativos de género: define que el género se construye a través de actos performativos, es decir, mediante la repetición de comportamientos y gestos específicos asociados a una identidad de género. Estos actos performativos incluyen formas de vestir, hablar, caminar y actuar que se consideran apropiadas para un género determinado. En el caso de la cultura carcelaria, encontramos personas de la comunidad LGTBI, en donde estos generan una cultura muy interesante dentro del ámbito penitenciario. Sin embargo, la vida dentro de las prisiones es muy compleja, ya que se les determina por su sexo biológico determinado y se sienten discriminados, segregados y marginados. Además, son víctimas de violaciones, abusos, tortura y no se les toma en cuenta para trabajos o escuela dentro de la prisión. Por lo que el estado está determinando en dónde perteneces y la misma institución te clasifica de manera rigurosa.

Lenguaje y discurso: El lenguaje y el discurso desempeñan un papel crucial en la construcción del cuerpo. Las palabras, los términos y las categorías que utilizamos para



hablar y pensar sobre el cuerpo y el género influyen en cómo entendemos y experimentamos nuestro propio cuerpo y el de los demás.

Según Irwin y Cressey (1962) el lenguaje en la prisión es un componente central de la subcultura carcelaria. Los reclusos desarrollan un sistema de comunicación propio, que incluye jergas, términos y expresiones específicas utilizadas dentro de la comunidad carcelaria. Estos términos pueden ser conocidos como *argot* y suelen ser exclusivos de la población carcelaria. El lenguaje en la prisión cumple varios propósitos. En primer lugar, actúa como una forma de identificación y pertenencia a la subcultura carcelaria. Al utilizar un lenguaje distintivo, los reclusos establecen una identidad colectiva y una solidaridad dentro de la comunidad carcelaria. Además, el lenguaje en la prisión también puede servir como una forma de comunicación codificada. Debido a la necesidad de los reclusos de comunicarse sin ser comprendidos o detectados por el personal de la prisión, utilizan un lenguaje cifrado o en clave para evitar la vigilancia y mantener la privacidad en sus conversaciones. Los autores destacan que el lenguaje en la prisión no solo es un medio de comunicación, sino también un medio de adaptación y supervivencia en un entorno altamente regulado y controlado. El conocimiento y el uso adecuado del lenguaje carcelario pueden ser necesarios para establecer relaciones sociales, ganarse el respeto y evitar conflictos dentro de la prisión.

Instituciones y prácticas sociales: Las instituciones sociales, como la familia, la educación, los medios de comunicación y la religión, transmiten y refuerzan normas y expectativas de género. Estas instituciones socializan a las personas en determinados roles y comportamientos de género, contribuyendo a la construcción de identidades de género específicas. En la prisión, no hay familia, no hay medios de comunicación y se vive en un entorno aislado. Algunos de los presos caen en prácticas homosexuales, por falta de pareja sexual, jerarquías de poder y el cobro de favores. Por lo cual, su rol sexual es modificado.

En nuestra corporeidad, podemos encontrar de acuerdo con Rico (1998) existen las denominadas *valencias corporales*, que son aquellas “carencias y excedencias que nos impulsan a salir de nuestros límites corporales a fin de obtener los medios para cubrir los llamados originarios de nuestra naturaleza corpórea” (p. 58). El autor, plantea que nuestras



capacidades y necesidades pueden clasificarse en tres. Las primeras, las define como las necesidades biogénicas, como respirar, dormir, alimentarse y sentirse abrigado en el frío o fresco en el calor. Son entonces fácilmente perceptibles, ya que nuestro propio organismo nos pide que sean satisfechas. El decir que estas necesidades son satisfechas en prisión sería caer en una falacia, debido a que la comida suele ser deficiente, el simple acto de dormir es difícil por muchas situaciones, como el estar alerta de ser víctima de algún acto violento o simplemente la incomodidad de las celdas. Otro factor es el climatológico, en lugares como Chihuahua suele ser sumamente caluroso en verano y muy frío en invierno, cosa que es difícil mantener en lugares como el CERSAI #1. Las segundas, que son las sociogénicas, donde se encuentra nuestra vida social, comunicación, necesidades sexuales y búsqueda de afecto. Estas necesidades se ven disminuidas en contextos de privación de libertad, debido a que la vida social se ve afectada al estar siempre con las mismas personas veinticuatro siete y en el mismo lugar. Las necesidades sexuales y de búsqueda de afecto se ven modificadas al estar restringido de tu pareja fuera de la prisión o al simple hecho no tener acceso a una dentro.

Luego Rico (1998) plantea las necesidades neogénicas, en las cuales podemos identificar las cosas que nos hacen únicos, como nuestra creatividad, vocación y personalidad. Es difícil imaginarnos que en los espacios carcelarios exista un florecimiento de nuestra personalidad, por un lado, las cuestiones de vestimenta, en donde todos los presos visten de la misma manera, pero también por la falta de acceso a actividades de recreación, las cuales son muy limitadas en el centro, esto gracias a la falta de recursos, de espacios y de interés gubernamental.

Habiendo explicado estos conceptos, podemos entonces comprender el término de despersonalización, que Foucault (1975) analiza la despersonalización en el contexto de las instituciones disciplinarias, como las prisiones, los hospitales y las escuelas. En el ámbito de las prisiones, la despersonalización implica que el individuo es despojado de su identidad y tratado como un número o un cuerpo más dentro de la maquinaria penitenciaria. Se le asigna un uniforme, se le impone una rutina estricta y se le somete a un régimen de vigilancia constante. El objetivo de la despersonalización es suprimir la individualidad y someter al individuo a un control total, transformándolo en un sujeto obediente y dócil. El



autor describe cómo las prisiones utilizan técnicas de despersonalización, como el panóptico, para ejercer poder y control sobre los prisioneros. El panóptico, término que fue propuesto por Bentham (1995) es una estructura arquitectónica en la que los prisioneros están constantemente expuestos a la mirada del vigilante, lo que genera un sentimiento de autocontrol y disciplina en los prisioneros. Esto contribuye a la despersonalización, ya que los individuos se ven reducidos a meros objetos sometidos al escrutinio constante.

De acuerdo con Butler (2004), las prisiones se convierten en espacios donde se ejerce la tortura y se violan los derechos humanos básicos. La tortura es utilizada como un medio para someter y controlar a los individuos encarcelados, generando sufrimiento físico y psicológico. La tortura conduce a la despersonalización, ya que implica la negación de la humanidad y la vulneración de la integridad corporal de los prisioneros. El cuerpo se convierte en un objeto de dominio y control por parte del estado.

Otro término de interés es la institucionalización del individuo, donde Goffman (1961) lo define como un fenómeno complejo que involucra la adaptación y la internalización de normas y dinámicas dentro de una institución penitenciaria. Desde su perspectiva, se puede explorar en profundidad este proceso, comprendiendo cómo los individuos encarcelados se ven afectados por el entorno institucional y cómo se refleja en su identidad y comportamiento. Introduce el concepto de mundo moral invertido, para describir la subcultura carcelaria y la distorsión de los valores y normas sociales predominantes. Dentro de la prisión, las normas y valores establecidos en la sociedad exterior se ven subvertidos, y los presos adoptan una nueva moralidad basada en la supervivencia, la lealtad entre compañeros y la resistencia al control de las autoridades. Este mundo moral invertido contribuye a la institucionalización, ya que los presos internalizan estas normas y las integran en su identidad y comportamiento.

Podemos inferir entonces que de acuerdo con Goffman (1961), la institucionalización tiene consecuencias significativas en la identidad de los presos. A medida que los individuos se adaptan a la vida en prisión, pueden experimentar una pérdida de la identidad personal y la adopción de una identidad colectiva asociada a la subcultura carcelaria. La privación de libertad y la exposición constante a la violencia y el control



ejercido por las autoridades pueden llevar a la fragmentación de la identidad y la construcción de una identidad basada en el estigma y la marginalidad.

Entonces en términos de reinserción social que veremos más adelante en esta investigación, la institucionalización evita en muchas ocasiones que esto sea posible, porque el individuo se acostumbra a la rutina carcelaria, tiene acceso a necesidades básicas que en libertad tal vez no tendría, entonces al salir, no sabe como volver a ser un miembro participativo de la sociedad, puesto que dentro del penal ya tenía resuelto muchos aspectos de su vida diaria.

Consecuencias psicosociales de la privación de la libertad

La cárcel tiene varios efectos en la persona que es privada de su libertad. En primer lugar, la cárcel representa una experiencia traumática que puede tener consecuencias psicológicas negativas a largo plazo, por lo que los adolescentes en este caso pueden sufrir de diferentes trastornos provocados por el mismo encarcelamiento, haciendo que reinserción social sea más compleja. El encarcelamiento puede causar ansiedad, depresión, estrés postraumático y otros trastornos psicológicos en la persona encarcelada, especialmente si el encarcelamiento es prolongado o si se experimenta violencia o abuso en la cárcel. En la experiencia del investigador, los jóvenes que salen del CERSAI #1 quedan con muchas secuelas producidas del encarcelamiento y si estos jóvenes son de escasos recursos, difícilmente van a tener acceso a un psicólogo particular. El estado debería de proveer atención psicológica fuera de la prisión, para seguir monitoreando y ayudando a que su reinserción social sea permanente.

Además, se les impone una serie de restricciones y regulaciones que limitan la autonomía y la capacidad de acción de la persona encarcelada. La persona encarcelada pierde su libertad y su capacidad para tomar decisiones y controlar su propia vida. La persona encarcelada también puede experimentar la privación de necesidades básicas como el acceso a alimentos nutritivos, atención médica adecuada, educación y formación laboral. Entraríamos en el debate de que los jóvenes salen sin herramientas para tomar decisiones, pierden su autonomía y no se saben desempeñar en la vida cotidiana.



La cárcel también puede tener un efecto estigmatizante en la persona encarcelada, ya que la experiencia del encarcelamiento puede asociarse con la criminalidad y la marginalidad social. Esto puede dificultar la reintegración de la persona encarcelada en la sociedad después de que cumpla su condena y puede tener consecuencias negativas en su vida social y laboral a largo plazo. Esto principalmente afecta a la hora de pedir trabajo, de aplicar para ingresar a una escuela o para acceder a ciertos servicios, cosa que hace complicada la situación económica del joven y que tenga que recurrir de nuevo al crimen para obtener ganancias económicas.

De acuerdo con Bauman (2000) las cárceles son una manifestación de la modernidad líquida y que se han convertido en una herramienta del control social y la gestión del riesgo en la sociedad contemporánea. Según el autor, la cárcel es un ejemplo de cómo el Estado moderno busca gestionar los riesgos y mantener el orden social a través de la exclusión y la segregación de aquellos que son considerados peligrosos o disfuncionales. Según Bauman, el sistema penitenciario se basa en una lógica de castigo y exclusión que no tiene en cuenta las causas profundas de los comportamientos delictivos y que, en lugar de buscar soluciones a los problemas sociales, simplemente los esconde. Además, argumenta que la cárcel también funciona como una forma de control social que afecta a las personas que no están directamente relacionadas con el sistema penitenciario, como familiares y amigos de los presos. El sistema penitenciario se convierte en una fuente de vergüenza y estigma para estas personas, lo que a su vez refuerza la exclusión y la marginación social.

Una corriente similar a la de Bauman es la de Bourdieu (1979), en la cual desarrolla que la sociedad está estructurada en campos sociales, que son arenas de lucha simbólica donde se disputa el poder y se establecen relaciones de dominación. La privación de la libertad dentro de las prisiones puede ser vista como un campo social en sí mismo, donde se ejerce un control autoritario y se establecen jerarquías de poder. En este sentido, la privación de la libertad se convierte en un mecanismo que perpetúa y reproduce las desigualdades existentes en la sociedad. Introduce también el concepto de violencia simbólica para describir las formas sutiles de dominación que operan a través de los sistemas de valores y las estructuras sociales. En el contexto de la privación de la libertad, se ejerce una violencia simbólica sobre los individuos encarcelados, quienes son sometidos



a una autoridad coercitiva y a una disciplina rigurosa. Esta violencia simbólica, internalizada por los presos, refuerza su subordinación y perpetúa la reproducción de la desigualdad.

Zaffaroni (2000) con su visión de jurista argumenta que el enfoque punitivo, basado en el castigo y la retribución, no solo es ineficaz, sino que también tiene consecuencias negativas tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto. Por ejemplo: la ineficacia del castigo que sostiene que el castigo en sí mismo no es efectivo para prevenir el delito ni para lograr la rehabilitación de los infractores. Argumenta que el enfoque punitivo se centra demasiado en la sanción y la retribución, descuidando otras medidas más efectivas, como la prevención del delito y la promoción de la inclusión social. Efectos negativos de la prisión, los cuales critica la sobreutilización de la prisión como respuesta al delito. Señala que la prisión, lejos de ser un medio para corregir a los infractores, a menudo tiene efectos negativos, como la desocialización, la estigmatización y la reincidencia delictiva. Afirma que la prisión tiende a perpetuar el ciclo delictivo en lugar de resolverlo.

Enfoque selectivo y desigualdad: Zaffaroni (2000) critica el enfoque punitivo por su selectividad y su impacto desigual en la sociedad. Argumenta que las políticas penales suelen enfocarse en los delitos cometidos por las personas más vulnerables, mientras que los delitos de poder y los delitos económicos tienden a recibir una respuesta menos severa. Esto genera desigualdades y perpetúa las estructuras de poder existentes. Necesidad de enfoques alternativos: aboga por la adopción de enfoques alternativos al castigo, como la prevención del delito, la resolución de conflictos y la justicia restaurativa. Propone un cambio de paradigma que se aleje de la lógica punitiva y se enfoque en la reparación del daño, la inclusión social y la transformación de las condiciones sociales que propician el delito.

Es entonces que los individuos que experimentan la privación de la libertad se enfrentan a obstáculos adicionales para reintegrarse a la sociedad una vez liberados, lo que los coloca en una posición desventajosa en términos de empleo, educación y participación ciudadana. Esto perpetúa las desigualdades sociales existentes y refuerza la exclusión de aquellos que ya se encontraban en posiciones desfavorecidas.



Diferencias entre Bauman y Foucault

Foucault (1975) se centra más en el papel de la cárcel como un mecanismo de poder y control social en la sociedad disciplinaria. Para él, la cárcel es una herramienta para disciplinar y controlar a la población, y su existencia se basa en la idea de que el poder debe estar en manos de los que controlan la disciplina. Además, argumenta que la cárcel y otras instituciones disciplinarias están diseñadas para mantener a las personas en un estado constante de vigilancia y control, lo que refuerza la autoridad del poder en la sociedad. Dufresne y Goupil (2010) dialogan con la teoría de Foucault y proponen que en vez de coaccionar al individuo se le invita a ser responsable de sí mismo y aportarle las herramientas para superarse, tomar las riendas y convertirse un emprendedor de si mismo. Esto se pudiera relacionar con la idea de terminar la escuela dentro de la prisión, enseñar algún trabajo, aprender a autorregularse o aportar algún conocimiento, evitando el ejercer el poder o castigar al individuo.

Por otro lado, Bauman (2000) se centra más en el impacto social y humano de la cárcel y otras instituciones penitenciarias. En su opinión, estas instituciones son un síntoma de una sociedad que no ha sido capaz de abordar adecuadamente los problemas subyacentes de la delincuencia y la marginación social. Bauman (2000) argumenta que la cárcel y otras instituciones penitenciarias contribuyen a la exclusión y la marginación social de ciertos grupos en la sociedad, lo que puede llevar a problemas aún mayores en el futuro.

Otra diferencia importante es que Foucault es más crítico con la idea de la reforma y la rehabilitación dentro de la cárcel, ya que cree que estas prácticas son en realidad una forma de control y manipulación. Bauman, por otro lado, sostiene que la reforma y la rehabilitación son importantes, pero que deben ser abordadas en un contexto más amplio de justicia social y equidad.

Se considera que la visión crítica de Foucault es importante, la cárcel no ha tenido éxito y sigue siendo una institución ineficiente, que no abona en la reinserción social. Sin embargo, la postura de Bauman nos convence más para fines de esta investigación, puesto que creemos que estos centros sí pueden ayudar a la reinserción social, como último recurso, sí,



pero la mejora de programas, la atención de mejores profesionales y la inversión de gobierno para que se tengan mejores condiciones podría ayudar a los jóvenes.

En experiencia personal del investigador de este trabajo, la prisión y en específico el CERSAI #1, ha apartado a los jóvenes de contextos marginados, de la drogadicción, delincuencia organizada y familias disfuncionales. En todo caso, muchos de ellos han aprendido a leer, se les han otorgado grados educativos en su estancia que tal vez fuera la prisión nunca hubieran tenido acceso, se les capacita para el trabajo y se les dan diferentes programas y atenciones. Es claro que hay mucho qué mejorar, aun reconociendo que la prisión no es la mejor alternativa, pero que se puede intervenir para que este paso por la institución sea menos traumático y ayude al joven a reinsertarse.

La edad de responsabilidad penal

El definir la edad de responsabilidad penal ha sido un debate constante en todas las legislaciones, pues poner una edad para considerar que un joven ya tiene capacidad de discernimiento para saber si una conducta es ilegal, tiene muchos trasfondos psicológicos, morales y éticos, por lo que no hay una verdad absoluta para cuando un joven pueda ser sentenciado por un acto criminal. Como se comentaba al inicio de este capítulo, las leyes de la ONU o de la UNICEF, no distinguen el término “niño” de “adolescente”, entonces, estamos invisibilizando a un grupo que, aunque sea menor de edad, no se consideran niños a la hora de ser sentenciados. Ocaña (2018), define a los adolescentes infractores en México como” aquellas personas que han cometido hechos señalados como delitos, no siendo aplicable la noción de pena de manera exacta como consecuencia de sus actos, sino por el contrario más que pena y al tratarse de un derecho penal especializado, se debe buscar educar y brindar ese régimen especial de atención.” (p. 5). La autora concluye que todo es relativo a la hora de tratar con menores de edad, porque nadie puede ser culpable si en su entorno se encuentra con situaciones fuera de su control y entendimiento, puesto que muchos de los adolescentes en conflicto con la ley son víctimas de su circunstancia de vida.

Hoy en día con la Ley de Tratamiento de Menores Infractores (2016) separa a los menores de 11 años, que al cometer una conducta ilícita solo podrán ser enviados a



programas de asistencia social y no podrán ser internados en centros correccionales. Por su parte, los a partir de los 12 años y menores de 18, si pueden ser internados en centros de reinserción social de adolescentes infractores, pero las penas solo serán de máximo 5 años. De acuerdo con Jaubert (2015), los centros de reinserción de adolescentes no cumplen con los fines que determinan las leyes y parecen más escuelas de delincuentes, por eso el autor determina que deberían aplicarse leyes más duras, para que los jóvenes piensen dos veces antes de cometer un delito, ya que, para él, se necesita actualizar las leyes a las capacidades de los delitos graves que están cometiendo hoy día los jóvenes, una postura contraria a la que analizamos con Ocaña (2018).

Existe actualmente el debate de moralidad y discernimiento, primero, en la cuestión moral, el joven que pasa de la niñez a la adolescencia adquiere responsabilidades que no le eran atribuidas con anterioridad, las cuales, el estado le designa a partir de cierto momento, asumiendo que el adolescente en cuestión ha pasado esta transición de saber qué es lo que está bien y lo que no. De acuerdo con Rodríguez, Mesurado y Moreno “a partir de la adolescencia, la gravedad de una acción no se mide por el resultado de esta sino por la voluntad explícita de la persona que ejecuta una acción de transgredir una norma o disposición establecidas” (2018, p.1). Esto refiere que la acción como tal no es la que se analiza objetivamente, sino las intenciones. En esta etapa, también surge un desplazamiento de la educación que brinda la familia y se sustituye por los grupos de pares de adolescentes que son allegados a los otros, en los cuales muchas veces dejan la cortesía de lado, los valores sociales, las normas y reglas (Sanabria, Villanueva y García-Álvarez, 2007).

Es importante recalcar que la penalización de los actos esta concebida directamente por el estado, donde en teoría se tendría que fundamentar el porqué de la edad de responsabilidad penal es designada. En experiencia propia, de jóvenes entrevistados en el CERSAI #1, se pudo observar que los jóvenes están internados por delitos graves, pero en distintos niveles de responsabilidad, sin embargo, debido a los estatutos internacionales no se puede adjudicar una pena mayor a 5 años como hemos revisado anteriormente y tampoco se le puede mandar a un centro de reinserción de adultos al cumplir los 18 porque infringirían los derechos de los jóvenes, esto nos trae un conflicto, porqué un joven de los entrevistados que fue sentenciado por homicidio, secuestro y violación agravados, tenía la



misma pena que una joven que solamente se encontraba con posesión de armas, pero que no habían sido utilizadas para cometer otro delito, en este caso, el primero joven tenía 17 y la otra joven 16. Misma sentencia, casi misma edad, pero un delito completamente diferente y desproporcional uno del otro (García y Pérez, 2021).

El discernimiento por su parte es esa capacidad que tenemos para determinar si la acción que vamos a realizar es buena o mala, lo correcto de lo incorrecto, así que la ley determina que los individuos menores de 12 años no tienen esta capacidad, por lo que son inimputables, sea cual sea la acción que hayan realizado.

A manera de ejercicio, retomaremos el caso de Christopher Márquez, un niño de las afueras de la ciudad de Chihuahua, Chih. México. Que en 2015 fue asesinado por otros niños y adolescentes de su comunidad, que es conocida por problemas económicos y sociales, drogadicción, prostitución, pandillerismo, robos, entre otros. Estos individuos tenían entre 11 y 15 años, Christopher tenía 6. El crimen fue tan brutal que los comunicados oficiales determinaron que lo habían apuñalado en repetidas ocasiones. De acuerdo con la legislación en aquel momento, únicamente uno de los jóvenes se le dictó formal prisión en el CERSAI #1, joven de 15 años y fue sentenciado a 9 años de privación de la libertad. Los otros 3 jóvenes de entre 12 y 13, fueron separados de sus familias y a tutela del estado, pero no fueron ingresados al CERSAI #1, se les aplicó tratamiento alternativo. Por último, al otro joven de 15 años no le fue impuesta ninguna condena, ya que después de un análisis médico, se determinó que era inimputable, debido a que padecía de sus facultades mentales.

Esto queda como precedente histórico, en el cual, ante un delito tan grave e impactante, las sentencias fueron motivo de discusión. Para algunos las sentencias no fueron lo suficientemente fuertes para los jóvenes que participaron en el crimen. El punto de debate también es, que, las cuestiones de moralidad social que propone Durkheim son integradas por los valores colectivos de la sociedad, y cuando estas se violan es cuando encontramos el concepto de penalidad. En este caso, la comunidad actuó de manera participativa y la gran mayoría no estuvo de acuerdo con el castigo impuesto, siendo que es visto según Durkheim como la fuerza moral que previene el derrumbe de la sociedad. Esto nos lleva entonces, a que no existió un precedente ejemplar en justicia de jóvenes, un crimen tan mediático y grave, quedó en solo una condena de prisión, siendo un ejemplo de



cómo la sociedad no fue tomada en cuenta para las decisiones de la condena impuesta, además, de que deja al sistema judicial como un organismo que no es ni preventivo, ni restaurador ni castigador.

Para finalizar con esta parte, a manera de reflexión, analizamos que un joven que es capaz de realizar semejantes actos viene de un contexto violento, lleno de drogadicción, crimen organizado, pandillerismo, problemas económicos y familiares, es un joven al cual las instituciones sociales y el sistema en general le han fallado, como propone Hirschi (1969) el desapego a estas es uno de los principales causantes de la formación de criminales, pero también que puede ser visto como víctima del mismo sistema, al estar expuesto a este tipo de situaciones en su día a día. No es para justificar los actos de los jóvenes, ya que la naturaleza de su crimen es objetivamente terrible, si no que se puede llegar a comprender como es que llegaron a cometerlo, al vivir en esa falla del tejido social que cada vez se encuentra más dañado, por lo que consideramos que se necesitarían penas más ejemplares, pero también, que eso no resolvería el problema a largo plazo, mientras exista esta desarticulación de las instituciones sociales, los contextos de abandono, violencia y drogadicción, nuevos casos seguirán surgiendo, normalizando así cada vez más la criminalidad.

La vida después de la prisión

Uno de los teóricos más importantes sobre la vida después de la prisión es Bruce Western, quien ha publicado varios trabajos en los que examina las consecuencias a largo plazo del encarcelamiento en la vida de los individuos y sus comunidades, incluyendo su impacto en el mercado laboral, la salud mental y física, y las relaciones familiares.

En su análisis, Western (2006) demuestra cómo la justicia penal no sólo castiga a las personas por cometer delitos, sino que también tiene efectos duraderos en sus vidas y en la de sus familias. Western argumenta que la justicia penal estadounidense perpetúa la desigualdad socioeconómica en Estados Unidos de diversas maneras. Primero, los exreclusos enfrentan desafíos para reintegrarse a la sociedad, como la discriminación en el



mercado laboral, la estigmatización social y la falta de acceso a servicios básicos. Esto puede llevar a un círculo vicioso de pobreza y exclusión social que se transmite de generación en generación.

Segundo, Western sostiene que las políticas y prácticas penales en Estados Unidos han llevado a la sobrepoblación carcelaria y al aumento de las tasas de encarcelamiento. En particular, la Guerra contra las Drogas y las políticas de tolerancia cero han contribuido significativamente a este fenómeno. Esto ha resultado en un sistema de justicia penal altamente punitivo que castiga de manera desproporcionada a las comunidades de bajos ingresos y minorías étnicas.

Para propósitos de esta investigación, Western (2018) desarrolla una investigación que busca entender los desafíos que enfrentan los expresidarios y cómo estos desafíos se relacionan con la alta tasa de reincidencia en Estados Unidos. En relación a esto, realiza su estudio en la ciudad de Boston, Massachusetts, en donde realiza entrevistas a más de 100 exconvictos que han sido liberados en el último año. Además de esto, Western también entrevista a familiares, amigos de los exconvictos, para poder entender el impacto que tiene la liberación en el entorno cercano de estas personas.

A través de su investigación, Western descubre que la vida después de la prisión es extremadamente difícil para la mayoría de los exconvictos. Muchos de ellos enfrentan problemas para encontrar trabajo, debido a las barreras legales y sociales que les impiden acceder a ciertos trabajos, así como también debido al estigma que tienen los exconvictos. Adicionalmente, la mayoría de los exconvictos luchan para encontrar una vivienda estable, lo que los lleva a veces a vivir en refugios, en hogares de amigos o familiares, o incluso en la calle.

Western también explora cómo los exconvictos se relacionan con sus familias y amigos después de su liberación, y cómo estos lazos pueden ayudar o perjudicar en su proceso de reintegración. En algunos casos, los exconvictos pueden sentirse excluidos o abandonados por sus seres queridos, lo que puede llevarlos a recaer en conductas criminales. Sin embargo, en otros casos, las relaciones familiares y de amistad pueden ser una fuente de apoyo importante para los exconvictos.



Finalmente, Western discute cómo el sistema de justicia penal en Estados Unidos, en vez de ayudar a los exconvictos a reintegrarse en la sociedad, muchas veces los estigmatiza y les dificulta el acceso a servicios y recursos necesarios para llevar una vida estable y productiva.

Cuando los jóvenes salen de prisión en México, enfrentan diversos desafíos y situaciones que pueden afectar su proceso de reintegración a la sociedad. Los problemas son muy similares a los que Western refiere en Estados Unidos, por lo que podemos encontrar:

Estigma y discriminación: Los jóvenes que salen de prisión a menudo enfrentan estigmatización y discriminación por parte de la sociedad. Esta estigmatización puede dificultar su búsqueda de empleo, vivienda y educación, así como su reinserción social en general.

Dificultades para encontrar empleo: La falta de experiencia laboral y los antecedentes penales pueden obstaculizar la búsqueda de empleo de los jóvenes exreclusos. La falta de oportunidades laborales puede contribuir a la reincidencia delictiva. **Falta de apoyo social y familiar:** Muchos jóvenes exreclusos enfrentan la falta de apoyo social y familiar, lo que dificulta su reintegración exitosa. La falta de una red de apoyo estable puede aumentar la probabilidad de recaer en conductas delictivas. **Necesidad de servicios de apoyo:** Los jóvenes que salen de prisión a menudo requieren servicios de apoyo, como programas de rehabilitación, asesoramiento psicológico, educación y capacitación laboral. Estos servicios son fundamentales para ayudarles a reconstruir sus vidas y adquirir habilidades necesarias para su reintegración social. **Riesgo de reincidencia:** Sin el apoyo adecuado y las oportunidades de rehabilitación, los jóvenes exreclusos corren el riesgo de reincidir en comportamientos delictivos.

Otro importante teórico de este tema es Travis (2005) que examina la experiencia de los presos cuando vuelven a la sociedad después de cumplir su condena y las barreras que enfrentan para reintegrarse a sus comunidades.



Travis describe los desafíos que enfrentan los presos que regresan a la sociedad después de cumplir sus sentencias en la cárcel. Travis argumenta que la reintegración exitosa de los exconvictos en la sociedad es crucial para reducir la delincuencia y aumentar la seguridad pública, pero que hay muchos obstáculos que dificultan su transición de vuelta a la vida en libertad.

El autor también examina la historia de la justicia penal en los Estados Unidos y cómo ha evolucionado a lo largo de los años. También describe cómo se ha expandido la población carcelaria en los últimos tiempos y cómo esto ha creado un problema de reingreso a gran escala. El autor destaca que la mayoría de los exconvictos enfrentan dificultades en su proceso de reingreso, incluyendo la falta de oportunidades de empleo, vivienda y servicios de salud, y las restricciones legales y sociales que se les imponen.

En esta postura también se aborda la cuestión de cómo la cultura y la estigmatización de la sociedad hacia los exconvictos afectan su capacidad para reintegrarse. Describe cómo la sociedad ha adoptado una postura más dura contra el delito y cómo esto ha llevado a la creación de políticas públicas más punitivas que hacen que sea más difícil para los exconvictos reinsertarse en la sociedad.

En la segunda parte de su obra Travis (2005) comienza describiendo las prácticas de liberación temprana y la colocación de los presos en libertad condicional, y analiza la efectividad de estas políticas para reducir la reincidencia.

El autor argumenta que la falta de recursos y apoyo para los presos liberados, como vivienda, empleo y atención médica, aumenta la probabilidad de que vuelvan a delinquir. Además, muchos presos enfrentan estigmas y prejuicios en la sociedad, lo que les dificulta encontrar trabajo y vivienda estable. El autor discute las políticas que se han implementado para ayudar a los presos en su proceso de reintegración, incluyendo programas de empleo y educación, así como la colaboración entre organizaciones comunitarias y el sistema de justicia penal. Se examina también el papel de las familias de los presos durante el proceso de reintegración y cómo pueden ayudar a los presos a lograr una transición exitosa a la sociedad. Sin embargo, también señala que las tensiones y conflictos en las relaciones familiares pueden dificultar este proceso. Propone la creación de un enfoque más integrado



y colaborativo en el que las agencias gubernamentales, las organizaciones sin fines de lucro y las empresas privadas trabajen juntas para apoyar la reintegración de los presos.

Reinserción social

Según Furlán (2012), la reinserción social se define como "el conjunto de acciones y estrategias que tienen por finalidad lograr que una persona que ha cometido un delito pueda reintegrarse a la sociedad de manera positiva, abandonando conductas antisociales y asumiendo roles y responsabilidades sociales" (p. 45). La reinserción social implica no solo la liberación física de una persona de la prisión, sino también un proceso integral que abarca aspectos psicológicos, sociales y laborales, con el fin de favorecer su adaptación y evitar la reincidencia delictiva. Según Lösel y Bender (2003), la reinserción social se logra a través de intervenciones efectivas que aborden las necesidades criminógenas y promuevan habilidades sociales y educativas. Afirman que "la efectividad de la reinserción depende de programas que se centren en la reducción de factores de riesgo y en el fortalecimiento de factores de protección" (p. 345).

Para Frühauf, Zehetmair, Kolb, Eher, (2017), la reinserción social se logra a través de la participación de los individuos en programas de tratamiento que aborden aspectos cognitivos, emocionales, educativos y vocacionales. Mencionan que "la reinserción social exitosa implica el desarrollo de habilidades de afrontamiento, la promoción de la responsabilidad personal y el apoyo en la búsqueda de empleo" (p. 132).

Un individuo reinsertado socialmente es aquel que ha pasado por un proceso de reinserción exitoso y ha logrado reintegrarse de manera adecuada en la sociedad después de haber estado involucrado en actividades delictivas o haber experimentado la privación de libertad. Se considera que un individuo está reinsertado socialmente cuando ha adquirido las habilidades, actitudes y comportamientos necesarios para vivir de manera responsable, productiva y libre de delitos.

Este individuo, socialmente ha superado los obstáculos y desafíos asociados con su pasado delictivo y ha logrado establecer relaciones saludables, tanto familiares como



comunitarias. Además, puede haber obtenido un empleo estable y legal, ha adquirido habilidades educativas o vocacionales, y ha logrado una estabilidad emocional y psicológica que le permite funcionar de manera positiva en la sociedad.

Es importante destacar que la reinserción social no implica la eliminación total de los desafíos y las dificultades, ya que el proceso de reintegración puede ser continuo y requerir un esfuerzo constante por parte del individuo y el apoyo de la comunidad. Sin embargo, un individuo reinsertado socialmente ha logrado superar estos desafíos y ha demostrado su capacidad para vivir de manera constructiva y responsable en la sociedad

La intervención y el tratamiento efectivo desempeñan un papel crucial en el proceso de reinserción social. La importancia de estos aspectos radica en su capacidad para abordar las necesidades específicas de los individuos que buscan reintegrarse en la sociedad después de haber estado involucrados en actividades delictivas. En este sentido según McGuire y Priestley (2016), se presentan algunas razones que destacan la importancia de los siguientes puntos:

Reducción de la reincidencia delictiva: La intervención y el tratamiento efectivos están diseñados para abordar los factores criminógenos y las causas subyacentes del comportamiento delictivo. Al tratar estas cuestiones, se puede reducir la probabilidad de que los individuos reincidan en actividades delictivas y, en cambio, adopten comportamientos más positivos y prosociales.

Desarrollo de habilidades y competencias: La intervención y el tratamiento efectivos ayudan a los individuos a desarrollar habilidades y competencias necesarias para la reintegración exitosa. Esto puede incluir habilidades sociales, emocionales, educativas y laborales. Al adquirir estas habilidades, los individuos pueden mejorar su capacidad para enfrentar desafíos, establecer relaciones saludables y tener éxito en el ámbito laboral.

Promoción de cambios cognitivos y actitudinales: La intervención y el tratamiento efectivos trabajan en el cambio de patrones de pensamiento negativos y distorsionados que pueden contribuir al comportamiento delictivo. Además, ayudan a promover actitudes positivas y responsabilidad personal. Estos cambios cognitivos y actitudinales son



fundamentales para que los individuos adopten una perspectiva más positiva, se responsabilicen de sus acciones y se comprometan con un estilo de vida libre de delitos.

Apoyo emocional y psicológico: La intervención y el tratamiento efectivos también proporcionan apoyo emocional y psicológico a los individuos en proceso de reinserción social. Esto implica abordar problemas de salud mental, adicciones u otros desafíos emocionales que pueden haber contribuido al comportamiento delictivo. Al proporcionar este apoyo, se fortalece la capacidad de los individuos para enfrentar y superar las dificultades, lo que contribuye a una reintegración más exitosa Priestley (2016).

Desarrollo de competencias para la reinserción

El desarrollo de habilidades y competencias es fundamental para una reintegración exitosa. Según Smith (2012), "las habilidades sociales, educativas y laborales son vitales para que los individuos puedan establecer relaciones saludables, obtener empleo y lograr su autonomía" (p. 75). Smith (2012) promueve las siguientes habilidades;

Habilidades laborales: Adquirir habilidades específicas relacionadas con un oficio o campo laboral particular es fundamental para encontrar y mantener un empleo. Estas habilidades pueden incluir capacitación técnica, destrezas en el manejo de herramientas o conocimientos en áreas como la informática, la construcción, la gastronomía, entre otras.

Habilidades sociales: Desarrollar habilidades sociales sólidas es esencial para establecer relaciones saludables y funcionar de manera efectiva en diferentes contextos sociales. Esto implica mejorar la comunicación verbal y no verbal, la empatía, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la capacidad de adaptación.

Habilidades educativas: Obtener o mejorar la educación formal es un aspecto importante para la reinserción. Esto puede implicar la finalización de estudios de nivel básico, secundario o la búsqueda de educación superior. Además, el desarrollo de habilidades de aprendizaje autónomo y la capacidad de adquirir nuevos conocimientos de forma continua son valiosos en el mundo laboral actual.



Habilidades de gestión del tiempo y organización: Aprender a manejar el tiempo de manera eficiente y organizar tareas y responsabilidades es fundamental para lograr una reintegración exitosa. Estas habilidades ayudan a establecer metas realistas, cumplir plazos, priorizar actividades y mantener un equilibrio entre el trabajo, la familia y otros compromisos.

Habilidades financieras: El manejo adecuado del dinero y la comprensión de conceptos financieros básicos son esenciales para una vida estable y autónoma. Esto implica desarrollar habilidades de presupuesto, ahorro, manejo de deudas y toma de decisiones financieras responsables.

Habilidades de resolución de problemas: La capacidad de identificar problemas, analizar situaciones y encontrar soluciones efectivas es crucial en la vida cotidiana y en el ámbito laboral. Esto incluye habilidades de pensamiento crítico, toma de decisiones informadas, creatividad y resiliencia.

Apoyo social y comunitario

El apoyo comunitario desempeña un papel crucial en el proceso de reinserción social de individuos que han estado involucrados en el sistema de justicia penal. Uno de los aspectos fundamentales es la eliminación de la estigmatización, ya que las personas que han sido encarceladas a menudo enfrentan prejuicios y discriminación en la sociedad.

Según Tyler, Fagan y Geller (2017), la estigmatización social hacia los exreclusos puede llevar a la exclusión social, dificultando su reintegración y aumentando el riesgo de reincidencia. El apoyo de la comunidad desempeña un papel fundamental en la reducción de esta estigmatización, promoviendo la inclusión y brindando una oportunidad para que los individuos se reintegren plenamente en la sociedad.

El respaldo de la comunidad puede ayudar a romper los estereotipos negativos y a fomentar la comprensión y empatía hacia los exreclusos. Como señala Johnson (2015),

el apoyo comunitario puede desafiar los estereotipos y prejuicios existentes al fomentar la interacción directa entre los exreclusos y los miembros de la



comunidad, lo que permite a estos últimos reconocer la humanidad y el potencial de cambio de los individuos en proceso de reintegración (p. 72).

El contacto directo con la comunidad puede ayudar a desmontar las barreras y la desconfianza que existen hacia los exreclusos. Programas como Vecinos Solidarios (Pérez et al., 2019) fomentan la participación de la comunidad en la reinserción social, permitiendo a los exreclusos demostrar su compromiso con el cambio y brindando oportunidades para que los vecinos los conozcan y se involucren activamente en su reintegración.

La presencia de una red de apoyo comunitario también brinda un entorno de contención y apoyo emocional. Como menciona Smith (2019),

el apoyo de la comunidad puede ayudar a los exreclusos a superar los desafíos emocionales y psicológicos que enfrentan durante el proceso de reintegración, proporcionándoles un sentido de pertenencia y una red de apoyo que les ayuda a mantenerse motivados y enfocados en su proceso de cambio (p. 95).

Capítulo IV. Enfoque metodológico

Este capítulo es una guía que nos llevará a conocer a los jóvenes que estuvieron involucrados en el sistema de justicia penal a través de sus complejas vidas y experiencias. La elección de una metodología histórica y una investigación cualitativa no es casual, sino que responde a la necesidad de explorar en profundidad las voces silenciadas y las narrativas ocultas de aquellos adolescentes que han transgredido la ley (Mariezkurrena, 2008).

La historia oral se revela como una poderosa herramienta que nos permite recuperar y dar voz a las vivencias de estos jóvenes, desafiando las estadísticas y estereotipos que a menudo los estigmatizan. Asimismo, la investigación cualitativa nos sumerge en el mundo subjetivo de los adolescentes infractores, capturando la complejidad de sus experiencias personales, emocionales y sociales (Topolski, 1992).



La investigación histórica nos permite explorar los acontecimientos, las personas y las circunstancias que han conformado el mundo tal como lo conocemos. Al examinar el pasado, se pueden rastrear las causas y efectos de eventos significativos, entender cómo se han desarrollado las sociedades y las instituciones, y analizar las raíces de los problemas actuales. Esta comprensión es esencial para tomar decisiones informadas y efectivas en el presente (Arango y Llombart-Bosch, 2004). La investigación histórica a menudo pone de manifiesto la complejidad de la experiencia humana a lo largo del tiempo. Al proporcionar contextos más profundos y matizados, la historia puede desafiar estereotipos y prejuicios arraigados. Esto fomenta una comprensión más empática y una apreciación más profunda de la diversidad de perspectivas y experiencias humanas (Lee, 2014)

A través de la aplicación de estas metodologías, buscamos iluminar las dimensiones olvidadas de sus vidas y comprender las fuerzas estructurales y personales que los han llevado por el camino de la delincuencia. En última instancia, este capítulo de metodología representa un compromiso con la justicia social, con la empatía y con la posibilidad de ofrecer una visión más completa y matizada de los adolescentes infractores, en lugar de reducirlos a estereotipos.

La investigación tomará el enfoque cualitativo, ya que esto nos permite comprender las experiencias personales y las perspectivas de las personas de interés en esta investigación de manera profunda y significativa. (Strauss y Corbin, 2002). Los enfoques cualitativos permiten a los sujetos contar sus historias en sus propias palabras, lo que puede arrojar luz sobre las complejidades de sus vidas y experiencias. Nos permite también, contextualizar las historias de los sujetos en su entorno social, familiar y cultural. Esto es esencial para comprender por qué tomaron ciertas decisiones y cómo estas decisiones se relacionan con su contexto y sus historias personales. (Trujillo y Salcido, 2018). Al adoptar un enfoque cualitativo, es posible explorar en detalle las motivaciones y los factores subyacentes que llevaron a los adolescentes a cometer infracciones. Esto puede incluir factores familiares, económicos, educativos y sociales que no siempre son evidentes en un análisis cuantitativo (Creswell, 1994)



Tipo de investigación

Se manejará en tres fases, donde la primera será exploratoria, la cual es un enfoque de investigación que se utiliza cuando se busca comprender un tema o problema de manera inicial y superficial. Su objetivo principal es examinar un área de estudio de manera amplia y general, con el fin de identificar ideas, conceptos, patrones o hipótesis. Además, en el apartado del estado del arte pudimos dar cuenta que la información sobre el tema es limitada. También nos ayudará a comprender fenómenos generales y específicos dentro de la historia oral de los sujetos (Hernández, Fernández, Baptista, 2010). Se manejará también de manera descriptiva, ya que nos centraremos en describir o caracterizar a las personas que fueron declarados adolescentes infractores en su época y los cambios a lo largo de su vida, así como también aportar una representación detallada del tema. (Tamayo, 2001). Por último, será de carácter explicativa, porque a partir de la narrativa de historia oral se podrán explicar las razones por las que los sujetos fueron sentenciados a prisión, además hacer un análisis explicativo de las situaciones personales a las que se enfrentaron al salir del centro. Esta parte será fundamentada por el marco teórico realizado en el apartado anterior, donde servirá como base para los temas que se manejaran en las entrevistas, así como también los aspectos que se utilizaran para analizar los datos obtenidos de los mismos testimonios. (Hernández, Fernández, Baptista, 2010).

La investigación será de corte transversal, ya que se determinó una duración aproximada de 3 años (Hernández, Fernández, Baptista, 2010). Aunque se verán las trayectorias de vida desde los años 90, no se hará un seguimiento del presente al futuro, por lo que la obtención de datos será en un momento único, con una muestra representativa de sujetos que hayan sido privados de su libertad entre los años 1994 y 1999, no importa el género y serán seleccionados de manera intencional en el estado de Chihuahua, México y la provincia de Ontario en Canadá. Los datos recopilados se utilizan para realizar comparaciones entre subgrupos de la población, evaluar diferencias entre variables o identificar patrones y tendencias en el momento del estudio.



Por último, la investigación será no experimental, porque de acuerdo con la naturaleza de la investigación, no se pueden modificar o manipular los relatos e historia oral de los sujetos. (Kerlinger y Lee, 2002). La investigación no experimental es valiosa para comprender y describir fenómenos en su contexto natural, identificar correlaciones entre variables y proporcionar información que puede ser útil para la toma de decisiones y el diseño de investigaciones posteriores.

La investigación principalmente se verá desde un enfoque subjetivo, ya que la interpretación de los datos se dará desde el mismo investigador, tratando de eliminar lo más posible los prejuicios. Esto puede llevar a sesgos producidos por la experiencia personal e interpretaciones propias, por eso se hará hincapié al involucramiento desde una perspectiva auto etnográfica.

Investigación participante

Fals-Borda y Rahman (1991), la investigación participante es un enfoque que busca involucrar activamente a los participantes en el proceso de investigación, reconociendo sus conocimientos y experiencias como elementos valiosos para la generación de conocimiento. En términos generales, la investigación participante implica un diálogo horizontal entre los investigadores y los participantes, donde ambas partes aprenden y contribuyen al proceso. Fals Borda (1991) abogaba por un modelo de investigación que trascendiera las barreras tradicionales entre investigador y sujeto, promoviendo la colaboración y la participación activa de las comunidades en la identificación de problemas, la toma de decisiones y la implementación de soluciones.

De acuerdo con Vitorelli et al. (2014) la inmersión activa del investigador en la historia oral de los sujetos permite una comprensión más completa y auténtica de sus experiencias, superando las limitaciones de la observación externa. Al participar directamente en las interacciones, el investigador puede establecer relaciones de confianza con los participantes, facilitando la obtención de relatos más detallados y genuinos. Además, la investigación participante permite capturar las voces de los sujetos de manera más ética y reflexiva, al considerar sus perspectivas y agencias en el proceso. Este enfoque, por ende, no solo enriquece la calidad y autenticidad de los datos recopilados, sino que también



contribuye a una comprensión más profunda de las complejidades de la vida de estos individuos en sistemas penitenciarios diferentes, promoviendo así un abordaje más completo y contextualizado de la historia oral de adolescentes infractores en México y Canadá. La experiencia previa de la tesis de maestría titulada “Historias de Vida de Adolescentes Infractores y la Educación en el Centro de Reinserción Social” fue enriquecedora y motivó al investigador a continuar en el nivel de doctorado a trabajar con el mismo grupo, pero visto desde otra perspectiva. Se cuestionarán las reacciones, emociones y creencias del investigador, además que los relatos de los sujetos estudiados podrán tener alguna similitud a historias personales que resuenen en el investigador y viceversa, haciendo este trabajo un texto de reflexión continua. (Pelias, 2019).

Es importante mencionar que el investigador es nacido en los años 90s, por lo cual, tendrá un contexto particular de analizar las situaciones que aquí se describen y no será ajeno a los sucesos culturales, sociales y políticos de la época.

Escritura etnográfica

La escritura etnográfica, como método de investigación, se caracteriza por emplear técnicas narrativas para describir y analizar las experiencias culturales y sociales de un grupo específico de personas. Aplicar este enfoque en un trabajo sobre adolescentes privados de su libertad en México y Canadá en los años 90 implica sumergirse en el contexto de los centros de detención y explorar las vivencias de los jóvenes desde su perspectiva. (Emerson, Fretz Shaw, 2011). En primer lugar, la escritura etnográfica permite una descripción detallada del entorno en el que los adolescentes estaban confinados, abordando aspectos físicos, culturales y sociales de los centros de detención, así como del contexto más amplio que rodeaba sus vidas.

Una faceta clave de la escritura etnográfica es la inclusión de narrativas personales. En este caso, se podrían incorporar las voces directas de los adolescentes, destacando sus experiencias, perspectivas y emociones durante su tiempo de detención. Esto humaniza la investigación y proporciona una visión más personal de la realidad que están viviendo (Bertaux, 1993).



El análisis cultural, según refiere González (2007) otro elemento distintivo de la escritura etnográfica es que permite examinar las normas, valores y prácticas de una cultura, por tanto relacionando al tema, podremos observar que prevalecían tanto en los en este análisis que se contextualiza las experiencias de los adolescentes dentro de marcos culturales específicos y contribuye a una comprensión más completa de su realidad.

Además, la escritura etnográfica involucra la reflexividad del investigador, que implica una reflexión constante sobre la posición, prejuicios y suposiciones del propio investigador. Este enfoque es esencial al abordar temas sensibles como la privación de libertad de adolescentes, ya que ayuda a reconocer la influencia del investigador en la interpretación de los datos. De acuerdo con Torres, Sánchez y Moreno (2020) “el investigador estudia un fenómeno social complejo, y él mismo tiene sus propios valores, necesidades, expectativas y experiencias, así como también un conjunto de creencias, ideologías e incluso prejuicios en torno al fenómeno en estudio” (p. 73).

Finalmente, la presentación de resultados se realiza de manera narrativa, utilizando la escritura para comunicar las complejidades y matices de las experiencias de los adolescentes. La ética y la sensibilidad cultural son fundamentales, asegurando el respeto a la privacidad y dignidad de los participantes y contribuyendo a la comprensión y mejora de las condiciones en lugar de estigmatizar. En conjunto, la escritura etnográfica emerge como una herramienta rica y contextualizada para explorar las realidades de los adolescentes privados de su libertad en México y Canadá en los años 90.

Historia oral

La historia oral es una disciplina de la historiografía que se centra en la recopilación y el estudio de relatos y testimonios orales como fuentes primarias para la investigación histórica. Esta metodología implica la grabación de entrevistas y conversaciones con personas que han vivido ciertos eventos o períodos históricos, con el propósito de obtener una visión más completa y detallada de la historia a través de las experiencias y perspectivas individuales (Thompson, 2000)



Como podemos ver en el libro de Holmes (2007), la historia oral surgió como una forma de recopilar y preservar los testimonios y las experiencias de las personas que vivieron la Segunda Guerra Mundial, tanto civiles como militares, con el objetivo de enriquecer la comprensión de este período crucial de la historia. Después de la guerra, hubo un creciente interés en comprender la experiencia humana durante el conflicto. La Segunda Guerra Mundial fue un evento global que afectó a millones de personas en todo el mundo, y se reconoció la importancia de preservar las voces individuales para obtener una comprensión más completa de la guerra. El desarrollo de tecnologías de grabación, como grabadoras de audio y video, permitió a los historiadores capturar las historias orales de testigos oculares de la guerra de una manera más efectiva. Se entendió que la memoria humana es imperfecta y que las personas pueden olvidar o distorsionar eventos con el tiempo. La historia oral permitía capturar recuerdos frescos y detalles que podrían perderse con el tiempo.

Jerzy Topolski, un historiador polaco, fue un pionero en el desarrollo de la historia oral en la década de 1960 y su trabajo contribuyó significativamente a su difusión y reconocimiento. Topolski (1992) argumentó que la historia oral era una herramienta poderosa para abordar aspectos de la historia que a menudo se pasaban por alto o se ignoraban en los registros escritos tradicionales.

De acuerdo con Topolski (1992), la historia oral es una metodología de investigación histórica que se centra en recopilar y analizar testimonios orales de personas que han vivido eventos o períodos históricos específicos, como en este caso, el ser sentenciado a prisión en la adolescencia entre 1994 y 2000 en Chihuahua, México y Ontario, Canadá. En lugar de depender exclusivamente de documentos escritos, la historia oral busca preservar y entender la memoria y las experiencias de individuos a través de entrevistas y narrativas personales. La recopilación de testimonios orales es fundamental y se llevan a cabo entrevistas en profundidad con testigos directos de los eventos o períodos que se investigan. Estas entrevistas son un medio para obtener información detallada sobre las experiencias personales y las perspectivas de las personas involucradas. Necochea (2005) citado por Sánchez (2010) nota que las historias que contaba en sus ensayos compartían un espacio en común y que diferentes fenómenos se entrecruzaban, es por eso por lo que la historia oral



que se pretende contar en esta investigación no es una historia individual, si no de los diferentes testimonios, encontrar interpretaciones y acercamientos a la realidad, ya que lo que plantea Necochea (2005), es que hay una relación para establecer entre los relatos particulares, pero en la construcción de una colectividad social. En este sentido, los acontecimientos que se narran en la delimitación temporal y espacial serán la base para identificar como modificaron a los sujetos individual y colectivamente. El autor plantea que es importante rescatar la perspectiva de las clases sociales subordinadas, ya que no aparecen en los documentos en la misma medida que las clases privilegiadas. Mariezkurrena (2008) es importante conocer mediante la historia oral las “historias de los sin voz”, que no son protagonistas del devenir histórico y que no marcaran un hecho relevante para la historia clásica. Según el autor, las fuentes orales han sido criticadas fuertemente por la falta de corroboración de datos, pero defiende que los testimonios de los sujetos deben ser comprendidos desde las fallas de la mente humana y la memoria, que en este caso el historiador es el que debe de comprobar los datos que pudieran estar erróneos y que mantengan valido el testimonio de los sujetos.

Mariezkurrena (2008) propone entonces que, para la buena obtención de testimonios, primero se debe hacer una buena entrevista y menciona que “a situación artificial, donde el entrevistador busca información para su investigación y el entrevistado de alguna manera busca hacer pública su historia y sus puntos de vista.” (p. 231). Menciona que el objetivo de una entrevista de historia oral no es solamente obtener datos o información, sino entender vivencias y que todo lo que aporte llegará a ser significativo. Comprender los errores que llegue a cometer como exageraciones o ficciones. Son lo que le da significado a su historia de vida. En continuación a esto, propondremos la siguiente metodología para las entrevistas.

Las entrevistas serán semiestructuradas, ya que Topolski (1992) sugiere que las preguntas deben ser abiertas y flexibles para permitir que los informantes cuenten sus historias en sus propios términos. Las entrevistas deben fomentar la narrativa y la reflexión personal. Esto es sumamente importante ya que en la construcción de la narrativa de historia oral de los antes adolescentes infractores podremos entender sus distintas perspectivas sobre el mismo fenómeno.



Para las entrevistas, utilizaremos la metodología de Vansina (1995), como narración desde un punto de vista biográfico y se tendrá que hacer:

Preparación del contexto: Investigar y comprender el contexto cultural, social e histórico de las personas que serán entrevistadas.

Identificar a informantes adecuados que puedan proporcionar información relevante para tu investigación. Vansina (1995) enfatizaba la importancia de seleccionar informantes que tuvieran conocimientos y experiencias pertinentes.

Considerar las normas culturales y sociales locales al formular preguntas y durante la entrevista.

Trabajar en el establecimiento de una relación de confianza con los informantes. Esto puede requerir tiempo y paciencia

Permitir flexibilidad para explorar temas emergentes y permitir que los informantes guíen la conversación.

Utilizar la observación para identificar los gestos, vestimenta, entorno, emociones, lenguaje corporal.

Registro de datos mediante grabación y tomando notas, sin perder la atención y la escucha activa de los sujetos

Siguiendo la metodología de Topolski (1992) y Dabrowski (2008) citado por Tkocz (2021) esta investigación adoptará un enfoque interdisciplinario. Además de la historia, se utilizarán conceptos y métodos de la sociología, la psicología y la criminología para analizar de manera integral la experiencia de los adolescentes en prisión en México y Canadá durante el período de 1994 a 2000.

La investigación se centrará en comprender las estructuras sociales y económicas subyacentes que influyeron en la situación de los adolescentes en prisión en ambos países durante el período estudiado. Se investigará cómo factores como la política criminal, la economía y las condiciones sociales afectaron a esta población. La historia oral de adolescentes infractores enriquece la narrativa histórica al agregar perspectivas humanas a



los eventos y políticas relacionados con la delincuencia juvenil. Esto contribuye a una comprensión más completa y matizada de la historia.

En línea con la metodología de Topolski (1992) se prestará una atención cuidadosa a la selección y el análisis de fuentes. La investigación utilizará principalmente entrevistas en profundidad con personas que hayan vivido la experiencia de la adolescencia en prisión durante el período mencionado. Estas entrevistas constituirán el núcleo de la investigación y se complementarán con documentos históricos, informes gubernamentales y registros de prisiones. La periodización será una herramienta importante en esta investigación para identificar cambios significativos en las políticas y prácticas penitenciarias a lo largo del período de estudio. Además, se adoptará un enfoque comparativo internacional para analizar las diferencias y similitudes entre México y Canadá en lo que respecta a la experiencia de la adolescencia en prisión.

La investigación se llevará a cabo con una reflexión crítica sobre la historiografía existente en el tema y las limitaciones inherentes a la metodología de historia oral. Se buscará la validez y la fiabilidad de las fuentes orales, y se discutirán posibles sesgos y limitaciones metodológicas.

Las fuentes primarias que son registros o testimonios de eventos o información que se crearon o se obtuvieron de primera mano. Estas fuentes proporcionan datos originales o directos y no están mediadas por otros autores, investigadores o intérpretes. En estas según Carrasco y Prieto (2017) se incluyen las siguientes: Entrevistas originales, diarios personales, cartas y correspondencia, fotografías originales, documentos legales (como actas de nacimiento, contratos, testamentos), grabaciones de audio o video sin editar, datos de investigación recopilados por el propio investigador (por ejemplo, encuestas, experimentos), material de archivo no editado (documentos históricos, registros gubernamentales, archivos de empresas).

Y fuentes secundarias:

Estas fuentes están mediadas por otros autores o investigadores. Como fueron ya revisadas en estado del arte y marco teórico. Según Iruela (1997) se pueden utilizar, libros que resumen o analizan investigaciones previas, artículos de revistas académicas que citan



y resumen investigaciones anteriores. Documentales que utilizan material de archivo existente para contar una historia o presentar un punto de vista, Biografías y ensayos críticos sobre una figura histórica, Enciclopedias y diccionarios que proporcionan información de referencia, Blogs y sitios web que presentan análisis o comentarios sobre eventos, obras literarias o temas en general

Población y muestra

Serán tomadas en cuenta personas que hayan sido privadas de su libertad en su adolescencia entre 1994 y 1999. No se tomará en cuenta el sexo de los participantes, ya que se pretende darle variedad a las diferentes historias y experiencias.

Se eligió que se contara con 4 participantes en México y 4 en Canadá, lo que creemos nos permitirá realizar una narración amplia y adecuada que arroje resultados interesantes y nos otorgue conocimiento tácito y real de las situaciones que han vivido a lo largo de su vida, antes, durante y después de su encierro.

Análisis de datos

El análisis narrativo desempeña un papel fundamental en la investigación de historia oral al proporcionar un enfoque estructurado y profundo para comprender las experiencias individuales y colectivas narradas por los participantes. Su importancia radica en su capacidad para capturar la complejidad de las historias personales, revelar significados subyacentes, contextualizarlas cultural y socialmente, y construir una comprensión enriquecida de la identidad y la memoria (Batatina, de La Paz, 2017).

Según Sparkes y Devís, 2007, las narrativas orales permiten a los individuos compartir sus experiencias de manera única y contextualizada. El análisis narrativo facilita la identificación de elementos complejos, como emociones, motivaciones y transformaciones a lo largo del tiempo, ofreciendo una visión más completa de las vidas narradas. Es entonces que las personas construyen narrativas en función de sus valores, creencias y percepciones. El análisis narrativo busca desentrañar los significados



subyacentes, proporcionando una visión más profunda de cómo los individuos interpretan sus propias experiencias y las dotan de significado.

Contextualización Cultural y Social: Situar las historias en su contexto cultural y social es esencial para comprender plenamente sus implicaciones. Al analizar varias historias de vida dentro de un contexto cultural o histórico específico, es posible identificar patrones y temas comunes que pueden proporcionar información valiosa sobre los desafíos y las oportunidades que enfrenta una comunidad en particular. El análisis narrativo ayuda a explorar cómo las experiencias individuales se entrelazan con eventos históricos, contextos políticos y dinámicas sociales, enriqueciendo la comprensión de la historia oral. (Necochea, 2005)

Construcción de Identidades: La narración de historias contribuye a la construcción de identidades personales y colectivas. Según Erikson (1989), la construcción de la identidad es un proceso crucial que ocurre durante la adolescencia, específicamente en la etapa que él llamó "Intimidad frente a Aislamiento". En esta etapa, que generalmente ocurre durante la adolescencia tardía y la adultez temprana, las personas buscan desarrollar una identidad coherente y un sentido de sí mismas. El análisis narrativo identifica los elementos clave en la formación de la identidad de un individuo, destacando cómo las experiencias pasadas influyen en la comprensión de uno mismo.

Análisis comparativo

De acuerdo con Denzin y Lincoln (1994) el método comparativo en investigación cualitativa ofrece una serie de beneficios y utilidades fundamentales. En primer lugar, permite un análisis más profundo y contextualizado de los fenómenos estudiados al examinar similitudes y diferencias entre casos o contextos específicos. Esto enriquece la comprensión de la complejidad inherente a los fenómenos sociales y culturales. Otro beneficio es su capacidad para contextualizar los hallazgos. La comparación permite considerar cómo factores contextuales específicos influyen en los resultados, contribuyendo así a una interpretación más matizada y precisa de los datos cualitativos.



Las principales cuestiones que se compararán en este estudio son las siguientes:

Sistema Judicial y Penitenciario:

Comparar los sistemas judiciales y penitenciarios entre México y Canadá nos hará posible identificar las fortalezas y debilidades de cada sistema, aprender de las mejores prácticas y abordar desafíos comunes. Es importante considerar las diferencias culturales y contextuales, evitando la comparación simplista de sistemas complejos y adaptando las lecciones aprendidas a las necesidades específicas de cada sociedad.

Circunstancias del Delito:

La comparación de las las circunstancias del delito entre México y Canadá es crucial para comprender las dinámicas subyacentes a la criminalidad en diferentes contextos culturales, sociales y económicos. Identificar similitudes y diferencias en las circunstancias del delito nos permitirá entender las raíces de los problemas y abordar las causas fundamentales.

Vida en Prisión:

Nos permitirá evaluar la efectividad y humanidad de los sistemas penitenciarios, así como para identificar posibles áreas de mejora. Este análisis permite entender cómo diferentes enfoques, normativas y recursos impactan en la rehabilitación y reinserción de los jóvenes infractores en cada país. Además, proporciona una base para evaluar si los sistemas están cumpliendo con estándares internacionales de derechos humanos y garantizando condiciones que fomenten el desarrollo positivo de los adolescentes, incluso en situaciones de privación de libertad. La comparación también puede inspirar prácticas más centradas en la rehabilitación y menos orientadas hacia la penalización, promoviendo la adopción de enfoques más holísticos que aborden las causas subyacentes de la delincuencia juvenil y favorezcan la reintegración exitosa de estos individuos en la sociedad.



Perspectivas de Futuro:

El análisis de las perspectivas a futuro es esencial para evaluar la efectividad de las medidas de rehabilitación y determinar si están logrando sus objetivos de prevenir la reincidencia y promover una reintegración exitosa. Esto no solo tiene implicaciones humanitarias y éticas, sino también repercusiones en la seguridad pública y la reducción de la delincuencia a largo plazo.



Capítulo V. Resultados

El presente apartado expone los hallazgos de la investigación, donde nos centraremos en ilustrar las experiencias de individuos que estuvieron en la cárcel durante su adolescencia en la década de los 90. Para ello, mediante el instrumento antes explicado, se pudieron explorar a profundidad las vivencias, emociones y perspectivas de los participantes. Se exponen las narrativas, los contextos sociales, familiares y legales que influyeron en sus trayectorias de vida. Los resultados presentados a continuación buscan ofrecer una visión integral sobre este fenómeno desde la perspectiva de quienes lo vivieron en primera persona y su análisis se hará en el siguiente capítulo.

Los resultados se han organizado en tres ejes principales: **antecedentes**, donde se aborda el entorno familiar, social y las circunstancias previas al encarcelamiento; **la experiencia en el centro de adolescentes infractores**, que analiza las experiencias iniciales de detención y encarcelamiento; **vida después de la prisión**, centrado en las estrategias de reintegración, los desafíos enfrentados y las perspectivas de los participantes tras recuperar su libertad o su reincidencia. Esta estructura permite un análisis comparativo entre las experiencias de los participantes de ambos países, resaltando similitudes, diferencias y las particularidades culturales y legales que marcaron sus trayectorias. Se cuenta con 4 participantes de cada país, los cuáles se presentarán primero de Ontario, Canadá y posteriormente de Chihuahua, México.

Antecedentes

Alan

Alan es originario ciudad de Sudbury, Ontario, más específicamente en área de Little Brittain, en un entorno familiar marcado por el consumo de drogas y alcohol. Según menciona, la ciudad asociaba a su familia como criminales y el heredó ese estigma. A pesar de esta exposición temprana a entornos conflictivos, Alan desarrolló ciertos intereses positivos, como jugar hockey. Este deporte, según su propio testimonio, le proporcionaba un espacio de libertad y diversión, también la ayudaba a mantenerse alejado de los



problemas familiares. En cuestión escolar, solo terminó hasta la secundaria, no le gustaba mucho la escuela y nunca fue buen estudiante según sus palabras. Alan, prefería salir de fiesta con sus amigos, tomar alcohol y consumir drogas.

Sudbury, su ciudad, ubicada al norte de Toronto, no era una ciudad grande y hace mención que la mayoría de la gente se conocía, por lo que sabían qué hacía su familia y posteriormente él. La ciudad la describe tranquila en su mayor parte, donde la principal fuente de ingreso era la minería, pero el gobierno estaba tratando de apostar por otras fuentes como el turismo o agricultura, eso quitó muchos trabajos para las personas de las minas y en el relato de Alan algunos conocidos se unieron al crimen organizado debido a ello, por lo que el contexto tuvo mucha influencia en este caso particular.

Alan fue un participante de pocas palabras, no se mostraba muy cómodo al compartir cuestiones personales tan fácilmente. Algo sumamente significativo de esta entrevista, es que a Alan le acababan de denegar la liberación de la asociación, ya que el juez no sintió que estuviera preparado para quedar en completa libertad. Esto, hizo que Alan estuviera molesto durante la entrevista y aunque fue muy respetuoso, se notaba su enojo y tal vez eso hizo que no se expresara en plenitud.

Nate

Nate, es el único participante que ha sido sentenciado por delitos sexuales, los cuales fueron iniciados en la adolescencia y han continuado en su adultez. Nació en Ontario, Canadá, pero no quiso que se hiciera pública su ciudad, porque ha aparecido en todos los medios y su identidad ha sido expuesta en varias ocasiones. Su historia contiene una serie de factores familiares y personales que lo llevaron, desde temprana edad, a involucrarse en delitos sexuales.

Sus padres se divorciaron cuando él tenía 12 años, quedando al cuidado de su madre, quien trabajaba largas horas y se ausentaba durante la mayor parte de su crianza. Nate menciona una relación difícil con su padre, quien fue sentenciado en varias ocasiones por delitos sexuales y duró parte de su niñez fuera debido a su reclusión y según Nate, esto pudo haber influido a sus conductas ilegales, por qué menciona que su padre tenía un bajo control de impulsos, algo con lo que también él se siente identificado.



Nate relata que siempre sufrió bullying por varias razones, la primera, que su papá estaba en la cárcel, segunda, por su físico ya que sufre de sobrepeso y tercer porque era retraído y tenía gustos diferentes a los demás. Para él, según comenta, la escuela ha sido un infierno y en la preparatoria tuvo que cambiarse varias veces de escuela ya que el bullying llegaba a ser muy intenso. Según Nate, esto afectó realmente su interés por estudiar, debido a que no se motivaba a ir a la escuela por el sufrimiento que le causaba.

Los gustos de Nate en la adolescencia se resumían a quedarse en casa viendo televisión, jugar juegos de mesa o videojuegos con algunos amigos, pero nunca fue una persona muy social. Nate tiene una hermana, con la que de niño tenía buena relación.

Joe

El caso de Joe, nacido en Ottawa, Canadá, en el área de Bells Corners, cumplió condenas juveniles y de adulto, incluyendo una pena de 21 años por un doble homicidio. Joe creció en una familia de clase trabajadora en la que ambos padres laboraban en fábricas, lo que le permitió tener una infancia con acceso a los recursos básicos. Sin embargo, comenzó a experimentar un entorno con menos supervisión y apoyo emocional, ya que ambos de sus padres trabajaban, lo que coincidió con el inicio de su carrera delictiva a los 12 años.

De joven, a Joe le gustaba pescar, y recorría los ríos cercanos a la ciudad de Ottawa, donde abundan ese tipo de actividades, además salir de fiesta con sus amigos era una constante. Joe menciona que siempre infancia relativamente común. A pesar de que completó la preparatoria, Joe nunca mostró interés en continuar su educación, y menciona que su carrera criminal fue tomando mayor prioridad a medida que se adentraba en el consumo de drogas. Tanto la cocaína como la heroína se convirtieron en parte de su vida cotidiana, y su adicción fue en aumento debido a una relación sentimental que también estaba caracterizada por la codependencia y el abuso de sustancias. Junto con su pareja, Joe comenzó a involucrarse en robos para financiar su consumo de drogas, lo que lo llevó eventualmente a una serie de delitos que culminaron en su primer encarcelamiento juvenil.

Alex



Alex originario de London, Ontario, específicamente del área de Westminster, fue marcado por la inestabilidad familiar. Alex enfrentó una infancia difícil que lo llevó a involucrarse en actividades delictivas durante su adolescencia. A pesar de los desafíos, su paso por un centro correccional juvenil marcó un punto de inflexión relativamente “positivo”, brindándole herramientas para reconstruir su vida.

Sus padres se divorciaron cuando tenía ocho años, lo que provocó un quiebre emocional significativo. Su madre, quien obtuvo la custodia, enfrentó problemas de abuso de sustancias, mientras que su padre mantenía un contacto intermitente debido a su empleo como camionero en largas distancias, empleo que según menciona Alex, era muy común en su ciudad, la cual está situada muy cerca de la ciudad de Toronto y de la frontera con Estados Unidos, lo que hacía esta ciudad un lugar de paso de mercancías, recursos, etc. Este contexto generó un entorno de negligencia y falta de apoyo emocional para Alex, quien según comenta, la falta de supervisión le hizo tener poco respeto por las autoridades, tanto su familia, directivos en la escuela y la policía.

En la escuela primaria, Alex menciona que le iba muy bien en sus calificaciones, pero que después del divorcio perdió total motivación por estudiar. A los 13 años, Alex inició su carrera delictiva y menciona que fue gracias a la poca supervisión que tenía y lo menos que quería era estar en casa, por lo que encontró refugio en una pandilla local, la cual no quiso mencionar.

Primer encarcelamiento

Alan

A los 16 años, Alan fue arrestado por primera vez bajo cargos de robo de vehículo. Fue detenido en flagrancia en la misma ciudad de Sudbury. Menciona que durante el robo de una camioneta una patrulla pasó cerca de él no opuso resistencia al arresto, puesto que ya lo tenían ubicado. Alan describe el proceso de su detención y condena como adecuado y respetuoso, sin experimentar abuso por parte de las autoridades, lo cual puede considerarse un aspecto relevante en su percepción del sistema penal, lo cual cambiaría después.



Alan fue recluido en el Cecil Facer Youth Centre, correccional juvenil abierta en 1971 en la ciudad de Sudbury, en la cual, el participante mencionó que era un centro pequeño que podía albergar aproximadamente 15 adolescentes. Cumplió una condena de un año en el centro, aunque su actitud frente a esta experiencia fue de rechazo. Alan optó por no involucrarse en las actividades del centro y no continuó con sus estudios seriamente, entraba a las clases porque eran obligatorias, pero no ponía atención ni participaba, considerando esta etapa como "irrelevante", por lo que realmente no fue sujeto de tratamientos de reinserción social, su experiencia fue un confinamiento sin ningún tipo de aprovechamiento o cambios positivos debido a su negación.

Alan menciona que varios de sus amigos de Sudbury entraban y salían del centro, así que era un ambiente donde todos se conocían, según su relato (traducido al español):

La verdad en el centro quería imponernos disciplina y que todos cumpliéramos las reglas como los guardias querían, pero nosotros éramos varios amigos y no nos importaba, no nos gustaba participar en las actividades y nos concentrábamos en jugar entre nosotros y entretenernos en otras cosas. Yo simplemente me dediqué a rebelarme cada que podía, me peleaba con los guardias y no me simpatizaba nadie. Los psicólogos querían darme terapia, pero yo nunca hice caso, mi actitud fue de total negación. Tal vez me arrepiento un poco, no sé si pudo haberme ayudado, pero es que a esa edad no se piensan las cosas con claridad (Alan, comunicación personal, 27 agosto de 2024).

No obstante, durante su reclusión, experimentó un hecho que impactó profundamente su vida: un altercado con un guardia resultó en una fractura en la rodilla, lo cual limitó permanentemente su movilidad y le impidió volver a jugar hockey.

Un día estábamos en el patio haciendo ejercicio, pero nuestro tiempo ya se había terminado y teníamos que regresar a la escuela, por lo que vino uno de los guardias a obligarnos a entrar, pero yo me negué y tuve un altercado con un guardia y llegamos a los golpes, pero me golpeó de mala manera en la rodilla y tuve una fractura, la cual hasta el día de hoy no pudo sanar de



manera adecuada. No pude volver a jugar hockey, eso en realidad fue muy devastador (Alan, comunicación personal, 27 agosto de 2024)

En el caso de Alan, estuvo en libertad de los 18 hasta los 35 años, no tuvo problemas con la ley, pero mencionó que los tratamientos no fueron efectivos no por qué no sirvieran, solo que el los rechazó y no tenía actitud ni motivación para hacerlos. Más adelante se hablará sobre su segunda detención, que tuvo otros motivos.

Nate

La primera experiencia de encarcelamiento de Nate se dio en un centro de detención juvenil tras ser arrestado a los 15 años. Durante los dos años que pasó en este centro, Nate experimentó un periodo de mucha soledad, ya que, por ser recluso por delitos sexuales, lo mantenían apartado de la población general, generando ansiedad y depresión, la cual fue muy grave hasta el punto de considerar el suicidio, comenta.

Según su testimonio, no formó vínculos significativos con otros jóvenes y menciona haber sido aislado, con dificultad para entablar relaciones de confianza. Aunque tuvo la oportunidad de participar en talleres de formación, como el de mecánica, Nate se mostró desinteresado y nunca ejerció lo aprendido en un contexto laboral.

Un elemento crucial en su historia es la percepción negativa que desarrolló hacia los profesionales de salud mental. Nate relata que, durante su tiempo en el centro de menores, los psicólogos y consejeros que lo atendieron lo juzgaban constantemente por su historial delictivo, lo cual generó una falta de confianza que obstaculizó su participación en terapias de rehabilitación. La percepción de ser juzgado y marginado por su conducta lo llevó a evitar la interacción con los profesionales que podrían haber contribuido a su desarrollo emocional y conductual, limitando así los beneficios potenciales del tratamiento. Este aspecto resulta particularmente relevante, dado que los adolescentes con problemas de conducta y antecedentes delictivos requieren de una atención psicológica que no solo aborde el delito en sí, sino también las raíces emocionales y familiares de su comportamiento.

De acuerdo con Nate:



Fue horrible. Yo en la escuela en libertad la pasaba mal, pero en el penal fue aún más. Tenía apodos “Nate the raper” que en español significa “Nate el violador” y pasé por cosas que no me gustaría mencionar a detalle, pero si fue abusado sexualmente dentro del penal. Yo sabía que en las cárceles de mayores pasaba, pero en las de menores no lo imaginé hasta que lo viví (Nate, comunicación personal, 25 de agosto de 2025).

Otro aspecto negativo del paso por el centro de menores fue que sufrió abuso físico y sexual por parte de otros internos, recordemos que Nate había sufrido bullying toda su vida y en el penal según menciona esto empeoró. Los abusos fueron aún más graves, haciendo que ni los tratamientos funcionaran por la actitud de los profesionales, sino también por el maltrato recibido.

Joe

A los 17 años, Joe fue arrestado por robo a mano armada y pasó un año en un centro de detención juvenil. Durante este tiempo, Joe tuvo acceso a programas de capacitación en oficios, particularmente en herrería, un oficio que le permitió mantenerse económicamente a través de los pagos proporcionados por el gobierno. Este programa tuvo un efecto positivo en su vida en el corto plazo, ya que le ofreció una salida laboral temporal y una forma de mantenerse ocupado y aprender habilidades nuevas, que más adelante hablaremos si fueron útiles o no.

Sin embargo, su estancia en el centro juvenil no cambió profundamente su trayectoria delictiva ni sus patrones de abuso de sustancias. Joe permaneció emocionalmente desconectado y sin un verdadero compromiso con su rehabilitación. Su participación en los programas juveniles fue breve y sin mayor implicación personal, y aunque estos oficios le proporcionaron un sustento durante su estancia, no lograron erradicar sus problemas de fondo.

Joe recuerda su día a día en la cárcel y comenta:

Mis días allá adentro eran bastante repetitivos, pero trataba de seguir una rutina para mantenerme en pie. Me levantaba temprano, como a las 6:30 de la mañana,



cuando hacían el pase de lista. Luego venía el desayuno, que casi siempre era lo mismo. No era bueno, pero uno se terminaba acostumbrando. Cuando no había actividades, me la pasaba escribiendo o leyendo lo que encontraba. Pero también tengo que decir que mi consumo de drogas empeoró dentro. Pensé que lo dejaría al entrar, pero fue al revés. Allá adentro es fácil conseguir cosas si sabes con quién hablar, y yo lo hice. Al principio era solo para calmarme, para aguantar el encierro. Pero con el tiempo, me hundi más. Me aislé, perdí el interés en las actividades y dejé de cuidar mi salud. Las drogas se volvieron parte de mi rutina, como si fueran lo único que me hacía sentir algo. El almuerzo era al mediodía, y después volvíamos a las celdas un rato. En la tarde, si había oportunidad, salíamos al patio. A veces hacía ejercicio o platicaba con algunos compañeros, pero en esos momentos yo ya estaba bastante desconectado. Me la pasaba en mi mundo.

La cena era temprano y después nos encerraban otra vez. Las noches eran largas, con mucho tiempo para pensar, aunque muchas veces prefería no pensar (Joe, comunicación personal, 10 de septiembre de 2024)

Alex

A los 13 años, Alex empezó a involucrarse en actividades delictivas menores, como robos en tiendas y vandalismo, influenciado por un grupo de amigos, a los 16 años, fue arrestado por robo a una casa, un delito que implicó el uso de violencia, ya que sometieron a los residentes a mano armada mientras cometían el robo. Este incidente fue grave debido a que resultaron lesionadas las víctimas y a Alex se le imputaron 3 años. Para esto, menciona que sus compañeros y él consumieron “crack” antes de hacer el robo y estaban muy alterados.

Durante su tiempo en prisión, Alex tuvo una buena actitud y trató de recibir ayuda, comentó que participó en un programa terapia psicológica individual, asesoramiento grupal y talleres de habilidades para la vida. La terapia se centró en abordar los traumas relacionados con el divorcio de sus padres y la exposición temprana a la disfunción familiar, mientras que los talleres le brindaron herramientas para gestionar conflictos, desarrollar empatía y establecer metas a largo plazo. Alex también se inscribió en un



programa educativo dentro del centro, completando su diploma de escuela secundaria mientras cumplía su condena.

Alex aprovechó su gusto por la construcción y en el centro estuvo en un programa de carpintería, el cual lo ayudó mucho en su reinserción social, ya que es su oficio hasta el día de hoy y le ha dado una vida digna, según menciona.

Alex no volvió a prisión y menciona que en el centro si obtuvo herramientas y gente que se preocupara por él, ya que su familia nunca lo hizo y dice que no haber estado ahí, probablemente seguiría delinquiendo o estaría en penal para adultos. Según comenta:

un aspecto muy importante fue formar una familia, mi esposa me apoya y tenemos 2 hijos, con los cuales hago lo posible para que no pasen lo que yo sufrí y eso me motiva a seguir siendo un buen ciudadano (Alex, comunicación personal, 17 de septiembre de 2024).

Vida después del encarcelamiento juvenil

Alan

Alan fue detenido nuevamente, esta vez como adulto, y sentenciado a seis años de prisión por delitos relacionados con la venta de fentanilo. Durante su tiempo en prisión, Alan participó en un programa de intervención comunitaria de 14 meses, una experiencia que él mismo destaca como un punto de inflexión en su vida. Este programa le permitió reflexionar sobre sus decisiones y cambiar su percepción sobre la vida que había llevado hasta ese momento. Gracias al programa, Alan comenzó un proceso de recuperación, logrando mantenerse libre de drogas hasta el momento de su liberación.

Al salir de prisión, Alan se trasladó a la zona de Kawartha Lakes, Ontario, donde actualmente reside en la asociación civil John Howard Society. Este espacio le ha brindado un ambiente de apoyo, sin embargo, Alan expresa una gran preocupación respecto a sus oportunidades de reinserción social. A pesar de haberse mantenido libre de drogas durante dos años, se enfrenta a una realidad adversa: debido a su historial criminal, tiene enormes dificultades para conseguir empleo. La situación laboral precaria incrementa su preocupación sobre la posibilidad de volver a delinquir, ya que, según sus propias palabras,



siente que la sociedad le niega una segunda oportunidad. Alan menciona que, durante su proceso de rehabilitación, no recibió ayuda directa del gobierno para enfrentar su adicción; de hecho, percibe que las políticas existentes facilitaron el acceso a herramientas que perpetuaban su consumo, en lugar de ayudarlo a superarlo.

A pesar de los múltiples desafíos, Alan identifica tres factores fundamentales que le han permitido mantenerse enfocado en su recuperación y resistencia frente a la reincidencia. En primer lugar, su vínculo con sus hijos le brinda una motivación constante para alejarse de las drogas y las actividades delictivas. En segundo lugar, la comunidad de apoyo que encontró en el programa de intervención y en la asociación civil le ha proporcionado un entorno donde puede expresar sus dificultades y recibir orientación. Por último, Alan subraya la importancia de mantenerse mentalmente ocupado, evitando así pensamientos que lo lleven a la desesperación o a la tentación de volver a su vida anterior.

Nate

Tras cumplir su condena como menor, Nate fue liberado, pero continuó cometiendo delitos sexuales en su adultez, lo que lo llevó a ser arrestado nuevamente y sentenciado a cuatro años y medio de prisión por delitos sexuales en contra de menores. Si bien Nate evitó detallar la naturaleza de estos delitos, su tendencia hacia la reincidencia es evidente, al igual que la dificultad para mantener una vida estable fuera del sistema penitenciario.

Nate estuvo en programas de control de impulsos y justicia alternativa durante sus periodos de encarcelamiento en la adultez, también participó en varios programas de alta intensidad para el control de impulsos sexuales, algunos de los cuales tenían una duración de seis meses. Estos programas estaban orientados a ayudar a los participantes a manejar sus impulsos y reducir la reincidencia, y reconoce que estos tratamientos le resultaron útiles para desarrollar cierta conciencia sobre su comportamiento. Sin embargo, destaca que estos programas solo tuvieron un impacto temporal. Según su testimonio, al salir de prisión y enfrentar las dificultades del entorno social, volvía a experimentar los mismos impulsos, lo que resultaba en la reincidencia de sus conductas.

Además de los programas de control de impulsos, participó en actividades de justicia alternativa y en asociaciones civiles que promueven la rehabilitación de reclusos.



Nate menciona haber encontrado un trato más humano en estos programas, especialmente en los cursos ofrecidos por grupos de nativos canadienses, quienes, según su experiencia, lo integraban sin prejuicios. Estas experiencias de justicia alternativa parecen haberle proporcionado un entorno de mayor aceptación y comprensión, lo cual contrasta con el trato que recibió en el sistema penitenciario regular y en los programas de tratamiento convencionales. Sin embargo, a pesar de estos intentos de rehabilitación, Nate admite que las estrategias de estos programas no lograron erradicar sus impulsos de manera efectiva.

Fuera de prisión, Nate ha enfrentado dificultades importantes para mantener un empleo estable. Aunque ha trabajado en empleos informales, como en tiendas de retail, no ha logrado sostener una relación laboral duradera y frecuentemente cambia de trabajo. Esta inestabilidad laboral parece estar vinculada tanto a su historial delictivo como a problemas de adaptación social, los cuales probablemente están exacerbados por las dificultades emocionales que arrastra desde su juventud.

La reincidencia de Nate también ha complicado sus relaciones interpersonales y su reintegración en la comunidad. En libertad condicional, actualmente vive en una asociación civil, donde se le ofrece un entorno de apoyo; sin embargo, existe una alta probabilidad de que vuelva a cometer delitos, según su propio reconocimiento y debido a los impulsos que no ha podido erradicar. La sociedad en general y las oportunidades de reinserción laboral en particular han sido barreras para su estabilización fuera de la cárcel.

Joe

En su adultez, la situación de Joe se agravó considerablemente. Su abuso de drogas y su implicación en actividades delictivas se intensificaron, llevando a un deterioro de sus relaciones interpersonales y, finalmente, a un doble homicidio, delito por el cual fue condenado a 21 años de prisión. Esta sentencia marca un punto de inflexión en su vida, ya que el largo periodo de encarcelamiento le impuso un distanciamiento forzoso de la sociedad y una serie de experiencias de violencia y abuso dentro de la prisión.

Joe describe su tiempo en prisión como extremadamente traumático. Sufrió numerosos episodios de violencia física, golpes y torturas, además de peleas constantes con guardias y otros prisioneros. En repetidas ocasiones, Joe intentó suicidarse, evidenciando



una profunda desesperanza y desmoralización que caracterizaron este periodo. Estas experiencias en prisión tuvieron un impacto emocional y psicológico peligroso, aumentando su retraimiento y afectando su capacidad para adaptarse al mundo exterior una vez que fue liberado.

Durante este tiempo, Joe pudo participar en un programa para el tratamiento de adicciones que le permitió comenzar un proceso de rehabilitación respecto a su consumo de drogas. Este programa resultó ser efectivo en términos de abstinencia, ya que Joe se ha mantenido libre de consumo de sustancias desde hace seis años. Sin embargo, sus experiencias de violencia en prisión y el estigma asociado a su historial delictivo han limitado el impacto positivo de esta recuperación, y su transición a la vida en libertad continúa siendo profundamente difícil.

A pesar de haberse rehabilitado de su adicción, Joe enfrenta graves problemas para reintegrarse en la sociedad debido al estigma asociado a su historial de homicidio. Una de las principales barreras para su reentrada ha sido la visibilidad pública de su caso; Joe menciona que cuando los empleadores buscan su nombre en Google, descubren rápidamente su pasado delictivo, lo que usualmente culmina en el rechazo o la cancelación de cualquier oportunidad laboral.

Alex

Alex no volvió a prisión y menciona que en el centro si obtuvo herramientas y gente que se preocupara por él, ya que su familia nunca lo hizo y dice que no haber estado ahí, probablemente seguiría delinquiendo o estaría en penal para adultos. Según comenta:

un aspecto muy importante fue formar una familia, mi esposa me apoya y tenemos 2 hijos, con los cuales hago lo posible para que no pasen lo que yo sufrí y eso me motiva a seguir siendo un buen ciudadano (Alex, comunicación personal, 20 de septiembre de 2024)



México

Antecedentes

Ricardo

Ricardo nació en 1980 en la colonia Mármol, en Chihuahua, México. Creció en un hogar humilde, donde su madre trabajaba largas jornadas como empleada doméstica y en la industria maquiladora para mantenerlo a él y a su hermana menor. Su padre, un hombre con problemas de alcoholismo, dejó de ser una constante en la familia cuando Ricardo tenía seis años.

Desde muy pequeño, la escasez de dinero en casa significaba que muchas veces no había suficiente comida. A pesar de esto, su madre trataba de darle lo mejor con lo poco que tenía. Para Ricardo, su madre es una figura de fortaleza, pero también de agotamiento para él era difícil observar esa situación. “Recuerdo verla llegar del trabajo bien cansada, pero siempre nos daba un abrazo” (Ricardo, comunicación personal, 20 de junio de 2024)

La colonia Mármol según comenta Ricardo era un lugar donde muchos niños pasaban más tiempo en la calle que en sus casas. Ricardo, al no tener una figura paterna en quien apoyarse, menciona que la calle le brindó un “refugio”. A los nueve años, ya pasaba tardes enteras con otros niños del barrio, explorando terrenos baldíos y jugando al fútbol.

Su madre obtuvo madre empezó a trabajar más horas y además de sus labores como empleada doméstica, entro a trabajar a una maquiladora muy conocida de la ciudad de Chihuahua llamada Interceramic, lo que significaba que Ricardo pasaba aún más tiempo solo o en la calle. Fue en este periodo cuando comenzó a relacionarse con un grupo de adolescentes mayores.

Juan

Antes de iniciar con el relato de Juan, por cuestiones de seguridad no se puede poner la fecha de la comunicación personal, ya que puede ser rastreable al día de la visita al Centro de Reinserción Social #1 de Chihuahua y se tiene que proteger su identidad.



Juan nació en 1985 en Guachochi, Chihuahua, una de las regiones más emblemáticas de la Sierra Tarahumara. Su familia era de escasos recursos y, como muchas en la zona, dependía de la agricultura de temporal y la cría de animales para sobrevivir. Su origen étnico es rarámuri.

Su padre, “don Miguel”, como se refiere Juan, trabajaba en la siembra de maíz y frijol, pero la tierra no siempre daba buenos resultados. Muchas veces, la sequía y la falta de apoyo gubernamental hacían que los cultivos no fueran suficientes, obligando a la familia a vivir al día. Su madre, “doña Rosa”, hacía lo posible por sostener el hogar.

Juan era el menor de tres hermanos. Sus dos hermanos mayores, Felipe y Esteban, empezaron a trabajar desde pequeños en lo que podían: primero ayudando en el campo y luego en construcción. Desde niño, entendió que las oportunidades eran pocas y que, para muchos, la única forma de progresar era dejar Guachochi o unirse a los negocios ilícitos que dominaban la región. Algo ya muy común en la cultura de la sierra.

En los años 90, la Sierra Tarahumara se convirtió en una zona clave para el narcotráfico. La siembra de marihuana y amapola comenzó a desplazar a la agricultura tradicional, y muchas familias, ante la desesperación económica, aceptaban trabajar en los cultivos ilícitos.

A los 11 años aproximadamente, según menciona, sus vecinos cultivaban droga en lo profundo de la sierra y cada temporada contrataban a hombres jóvenes para cuidar los plantíos o trasladar la cosecha. Al principio, lo veía como algo lejano, pero con el tiempo, empezó a normalizarlo.

La vida escolar en la infancia de Juan fue conflictiva debido a los pocos recursos con los que se contaba. No había suficientes maestros, la escuela estaba retirada de su comunidad y muchos de sus compañeros abandonaban los estudios antes de terminar la secundaria. Juan nunca tuvo interés en estudiar. Veía a su padre trabajando de sol a sol sin conseguir nada, mientras que otros ganaban dinero fácil en el negocio del narco.

A los 13 años, dejó la escuela, a pesar de los regaños de “don Miguel”, y recuerda que, al darle esa noticia, su padre lo golpeó fuertemente.



En su casa, su padre estaba demasiado ocupado intentando mantener a la familia, y su madre, aunque quería que siguiera estudiando, sabía que no podía obligarlo. Sus hermanos mayores ya habían dejado la casa para buscar trabajo en Chihuahua capital, y Juan se quedó solo con sus padres.

La oportunidad de entrar al negocio del narcotráfico llegó cuando tenía 14 años. Un conocido de la familia, un hombre (del cual no quiso revelar nombre ni apodo por seguridad), le ofreció trabajo como mensajero. Al principio, solo debía llevar recados entre distintos puntos de Guachochi y otras comunidades cercanas.

Rodrigo

Rodrigo nació en Ciudad Juárez en el seno de una familia de bajos recursos. Creció en la colonia Puerto de Anapra, una de las zonas más marginadas de la ciudad, caracterizada por la falta de servicios públicos, el alto índice de violencia y la presencia de grupos criminales que controlaban la zona (Alvarado, 2023). Desde temprana edad, experimentó condiciones de vulnerabilidad que facilitaron su contacto con actividades ilícitas.

Desde niño, Rodrigo vivió en un hogar marcado por falta de recursos económicos. Su madre trabajaba largas jornadas en la industria maquiladora llamada “Delphi-Juárez” dedicada a la producción de autopartes, mientras que su padre, un albañil con problemas de alcoholismo, estaba ausente la mayor parte del tiempo. La falta de supervisión parental fue muy notoria en el caso del participante.

Desde la primaria, la escuela representó más un espacio de conflicto que de aprendizaje. Las peleas entre compañeros y la presencia de pandillas juveniles dentro y fuera del plantel escolar lo llevaron a abandonar la educación formal a los 12 años. Fue en ese momento cuando comenzó a pasar más tiempo en las calles, donde los miembros de grupos delictivos mayores le ofrecieron una especie de "protección" a cambio de realizar pequeños encargos.



Uno de los momentos que marcó su infancia fue el asesinato de un amigo cercano a manos de un grupo rival. Esto lo llevó a involucrarse aún más en la dinámica delictiva, escalando de pequeños robos a delitos más graves.

Miguel

Miguel nació en 1983 en una de las colonias más conflictivas de la ciudad de Chihuahua: Barrio de Londres. La pobreza, la ausencia de oportunidades educativas, y la presencia de pandillas que dominaban la vida cotidiana de los jóvenes era el entorno en el que creció. Su madre trabajaba en la maquiladora, mientras que su padre –un exconvicto – tenía empleos esporádicos en la construcción. Aunque Miguel sólo tenía cinco años, recuerda haber experimentado violencia y precariedad económica.

Con 12 años abandonó la primaria luego de, en repetidas ocasiones, cometer actos de “indisciplina”. A esa edad, también empezó a involucrarse en actividades delincuentes menores: robaba autopartes y vendía pequeñas cantidades de marihuana y cocaína para grupos armados locales.

A los 14 años, era conocido en su colonia por su participación en robos a tiendas y pleitos entre pandillas. A los 16 años, por segunda vez en su vida, Miguel se vio afectado por la detención de su hermano mayor quien fue sentenciado a 18 años de prisión por homicidio.

Miguel nos cuenta que la muerte de su abuela fue “la gota que derramó el vaso”, puesto que era la principal encargada de su crianza y una vez que falleció, se sintió muy solo y su familia cercana no lo cobijó.

Primer encierro

Ricardo

A los 12 años, Ricardo empezó a realizar pequeños encargos para algunos jóvenes del barrio a cambio de dinero. Al principio, solo se trataba de llevar recados o vigilar calles mientras ellos realizaban “negocios”-



A los 17 años, Ricardo vivió uno de los momentos más decisivos de su vida: su primer encarcelamiento. Hasta ese momento, aunque ya había participado en varios robos y actos delictivos menores, siempre había logrado evitar ser capturado. Sin embargo, en septiembre de 1997 fue arrestado.

Esa noche, Ricardo y dos amigos del barrio planearon robar una tienda de electrónica en una zona cercana a la colonia Mármol. El robo, terminó no siendo exitoso y fueron arrestados, debido a que el local contaba con alarmas y estas fueron activadas. Ricardo fue trasladado a las celdas temporales de fiscalía, donde pasó varias horas en una celda antes de ser enviado al Tribunal de menores. Era su primera vez en un entorno carcelario, y la sensación de encierro lo golpeó de inmediato.

“Lo primero que sentí fue la desesperación. Me di cuenta de que ya no tenía el control de nada. No podía irme cuando quisiera, no podía ver a mi mamá, ni siquiera podía decidir cuándo comer”, recuerda.

Los primeros días en el centro de detención fueron los más difíciles. La rutina carcelaria era estricta, y Ricardo tuvo que adaptarse rápidamente a un mundo completamente nuevo, con los guardias siempre atentos a sus actividades y otros internos con problemas de conducta.

En la cárcel, Ricardo aprendió rápidamente que la violencia era la única forma de sobrevivir. “El primer día, un chavo más grande me empujó cuando estábamos en la fila del comedor. No sabía si responder o quedarme callado. Al final, decidí empujarlo de vuelta, aunque por dentro me moría de miedo”, cuenta.

Su madre hizo todo lo posible para conseguirle ayuda legal y reducir su sentencia, pero el proceso judicial fue difícil. A pesar de ser menor de edad, el hecho de haber cometido un robo con allanamiento y posesión de armas lo clasificó como un delito grave, lo que significaba que tendría que cumplir varios meses encerrado.

Los meses en el centro de detención fueron duros, pero menciona el participante que le dieron mucho tiempo para pensar en su vida. Por primera vez, comenzó a cuestionarse si realmente quería seguir en ese camino.



En el centro había programas de rehabilitación, pero la mayoría de los jóvenes los tomaban como un simple trámite para reducir su tiempo en la cárcel. Ricardo asistía a las charlas, aunque sin mucho interés. Sin embargo, hubo una charla en particular que lo marcó. Un exconvicto que había pasado más de 15 años en prisión visitó el centro para hablar con los internos. Les contó su historia, cómo había empezado con pequeños robos y terminó involucrado en delitos más graves, perdiendo su juventud detrás de las rejas.

“Cuando dijo que había visto morir a sus amigos en la cárcel y que perdió a su madre sin poder despedirse, sentí que me hablaba a mí directamente” (Ricardo, comunicación personal, 20 de junio de 2024)

Después de pasar casi un año en el centro de detención, Ricardo fue liberado gracias a la intervención de su madre y a su buen comportamiento. Salió con la intención de cambiar, pero la realidad afuera era mucho más difícil de lo que imaginaba. Este primer encarcelamiento no fue el fin de su vida delictiva, sino el inicio de un ciclo que se repetiría varias veces.

Juan

A los 14 años, en 1999, Juan tuvo su primer gran tropiezo con la ley. Aunque ya tenía meses transportando droga para grupos criminales en la Sierra Tarahumara y Ciudad Juárez, nunca había sido atrapado.

Ese año, Juan fue arrestado en Ciudad Juárez mientras transportaba un paquete de marihuana dentro de una mochila. Los agentes ya tenían información sobre el movimiento de droga en la zona y comenzaron a revisar a los jóvenes que llegaban en transporte de pasajeros. Juan intentó mantener la calma, pero lo interrogaron y revisaron su mochila.

La detención de Juan lo llevó directamente al centro que estaba destinado para menores infractores en Ciudad Juárez, un lugar donde enviaban a jóvenes detenidos por delitos graves.

Los primeros días fueron un infierno, menciona Juan. Lo pusieron en una celda compartida con otros jóvenes, muchos de ellos mayores que él. Desde la primera noche,



entendió que debía defenderse y tuvo que recurrir a peleas y actos violentos para que no abusaran de él.

“En ese lugar, si no te impones desde el principio, te aplastan. Aprendí que era mejor que me temieran a que me vieran como débil”, recuerda Juan.

Los días en el centro se volvieron rutinarios, pero no menos peligrosos. Las autoridades intentaban mantener un ambiente de “reinserción”, con clases y talleres, pero la mayoría de los internos lo veían como una farsa.

Con el paso de los meses, Juan se fue adaptando. Aprendió a moverse con cuidado, a leer el ambiente y a evitar problemas innecesarios. Se volvió más frío, más calculador. Ya no hablaba de más, no confiaba en nadie y siempre estaba listo para pelear si era necesario.

Dentro del centro, también vio otra realidad: jóvenes de su edad que estaban completamente destruidos por las drogas. Algunos eran adictos al resistol, otros al cristal. Juan, que hasta ese momento solo consumía alcohol ocasionalmente, empezó a experimentar con sustancias dentro del penal. El aburrimiento y la desesperación lo llevaron a probar la cocaína y las pastillas que circulaban en la cárcel, por lo que generó esta adicción dentro del centro.

Después de un año y medio de encierro, Juan fue liberado en el 2000, gracias a la reducción de su condena por ser menor de edad. Pero salir no significaba empezar de nuevo, sino retomar el camino que ya había dejado pendiente.

Cuando regresó a Guachochi, la gente no lo veía como un joven rehabilitado, sino un criminal.

“En cuanto salí, me ofrecieron más trabajo. Y la verdad, yo ya no veía otra opción. No iba a volver a la escuela, no iba a trabajar por unos cuantos pesos en el campo. Yo ya estaba en esto hasta el fondo”, dice Juan.

Rodrigo

A los 15 años, Rodrigo delinquiró por primera vez al cometer homicidio relacionado con el crimen organizado. Fue detenido y confinado en Ciudad Juárez, donde se mantuvo hasta que cumplió los 18 años.



Desde el inicio, la convivencia era difícil: la sobrepoblación y carencia de recursos hacia que la vida en este lugar fuera una batalla constante por la supervivencia. Todos los días había golpes y varias ocasiones recibía conductas violentas de parte de los internos. Dentro del ámbito de rehabilitación, se le ofrecieron programas educativos y de formación laboral. Sin embargo, por la carencia de seguimiento y de redes, estos esfuerzos eran vacíos. Asistió cuando quería a las clases, no tenía interés y lo persuadían para desviarse de las posibilidades de reeducación. Los psicólogos y trabajadores sociales mediaban las disputas internas en el caso de la violencia, pero su acción era poco efectiva en una realidad violenta.

Uno de los episodios más traumáticos durante su estancia en el centro fue una pelea masiva entre pandillas rivales, en la que resultó gravemente herido. Durante la pelea, recibió patadas múltiples en el cuerpo y una herida por arma cortopunzante en el brazo. Fue trasladado a la enfermería del centro, donde recibió una atención médica. Dicho evento solo fortaleció su odio hacia el sistema y consolidó aún más su motivación criminal. Allí fue donde conoció a otros jóvenes con antecedentes penales, algunos de los cuales habían cometido delitos juveniles. Todos ellos compartían la idea de que el tiempo en la cárcel es solo un tiempo muerto antes de volver a la calle con más experiencia y conexiones criminales. Durante su encarcelamiento, forjó relaciones mayor relación con el crimen organizado, por lo que su paso por el centro de reinserción de adolescentes marcó un impacto negativo. Después de cumplir 18 años, fue puesto en libertad. El sistema no tenía medios de seguimiento para los liberados, por lo que nuevamente quedaron abandonados en las calles sin una opción viable fuera del crimen.

Poco después de recuperar su libertad, Rodrigo decidió emigrar a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades, pero su situación como migrante indocumentado limitó sus posibilidades de empleo formal. Su estancia en el país se caracterizó por la precariedad y la exclusión, lo que lo llevó nuevamente al crimen como medio de supervivencia. En poco tiempo, se integró a un grupo delictivo dedicado al robo de vehículos con violencia en Texas.

A los 25 años, Rodrigo fue arrestado en El Paso, Texas, tras un robo de auto a mano armada. Durante el asalto, la víctima resultó herida, lo que agravó su situación legal. Fue



juzgado en una corte estatal y sentenciado a 15 años de prisión en el *Downtown Detention Facility* localizado en la ciudad de El Paso.

Miguel

El participante fue detenido a los 15 años durante un asalto a una tienda, a mano armada. El dueño del local no resultó herido, pero el delito fue tipificado como robo agravado en banda y con uso de arma de fuego, por lo que fue recluido en el centro para menores.

Su ingreso al centro de detención fue, muy complejo y menciona que le ayudó a reafirmar el pensamiento de que “nadie lo apoyaba”.

Durante su condena sufrió agresiones físicas, fue extorsionado por otros internos y vivió largos periodos de aislamiento. Los talleres institucionales, escasos y mal implementados según menciona, por el desinterés del centro, no generaron ningún impacto real. Aunque participó en algunas actividades educativas y recreativas, no encontró allí ni motivación ni herramientas útiles para su futuro. No logró establecer ningún vínculo significativo con los educadores o profesionales, y el contenido de los talleres le resultó desconectado de su realidad y poco interesante.

Al salir, a los 18 años, menciona que cargaba con el estigma, la desconfianza de la sociedad y la falta total de alternativas reales. “Nadie me esperaba afuera, no tenía a donde más volver, si no a lo único que conocía”.

A los 21 años, Miguel fue nuevamente detenido, esta vez por el delito de extorsión. Su paso por el sistema penal juvenil no representó una instancia de reintegración, sino una etapa más en una carrera delictiva.

Vida después del encarcelamiento juvenil

Ricardo

Estar en prisión como adulto fue completamente diferente a su experiencia anterior en el centro de detención juvenil. Aquí, la violencia era extrema.



Uno de los momentos más impactantes de su estancia en prisión fue cuando sufrió una golpiza por una disputa entre grupos rivales. Durante un altercado en el patio, un grupo de internos lo atacó, rompiéndole la pierna en el proceso. “Ese día pensé que iba a morir ahí dentro. Nadie intervino hasta que vieron que ya casi no me movía”, recuerda. La recuperación fue lenta y dolorosa, y durante meses caminó con dificultad.

También cayó en el abuso de drogas dentro de prisión. “Yo nunca había consumido nada fuerte, pero en la cárcel, las drogas eran una forma de olvidar dónde estaba”, confiesa.

Ricardo cumplió cinco de los seis años de su condena y salió en 2008 bajo libertad condicional y durante los primeros meses, intentó encontrar trabajo, pero tener antecedentes penales lo hacía casi imposible. Su madre, que todavía lo apoyaba, le dio un lugar donde quedarse, pero la presión de la sociedad y la falta de oportunidades lo llevaron a caer en la drogadicción con más fuerza.

El peor momento llegó cuando su esposa, quien también era adicta, lo llevó hacia una adicción más fuerte “Al principio pensaba que podía controlarlo, que solo era para relajarme, pero poco a poco, la droga se convirtió en lo único que me importaba”, admite. Perdió la confianza de su madre, dejó de buscar trabajo y comenzó a delinquir de nuevo para pagar su consumo.

Hoy en día, Ricardo tiene 44 años y sigue luchando día a día. Ha intentado rehabilitarse varias veces, pero siempre recae. Vive en la misma colonia donde creció, sobreviviendo con trabajos esporádicos y la ayuda de su madre. Aunque ha pensado en cambiar de ciudad para empezar de nuevo, el miedo y la falta de recursos lo han detenido.

“Hay días en los que me miro al espejo y me pregunto en qué momento todo se salió de control. Quisiera volver atrás y hacer las cosas diferentes, pero ya es tarde”, dice con resignación. (Ricardo, comunicación personal, 24 de junio de 2024)

A pesar de todo, aún tiene esperanza. Recientemente, ha comenzado a asistir a reuniones de ayuda para exconvictos y adictos, donde escucha historias de personas que lograron cambiar sus vidas.



“La cárcel me quitó muchas cosas, pero también me enseñó que la vida no se detiene. Tal vez todavía tenga oportunidad de hacer algo diferente”, concluye.

Juan

En los siguientes años, Juan se involucró aún más en el tráfico de drogas. Dejó de ser solo un "mandadero" y comenzó a coordinar traslados más grandes de cocaína, cristal y marihuana desde la Sierra Tarahumara hasta Ciudad Juárez.

A medida que crecía dentro de la organización, también lo hacía la violencia en su vida. Los enfrentamientos con grupos rivales y las disputas internas dentro del cártel se volvieron parte de su día a día. No era solo un traficante: ahora participaba en cobros de deudas, secuestros y ejecuciones.

Entre 2005 y 2010, la guerra del narcotráfico en Chihuahua alcanzó su punto más sangriento. Los cárteles se disputaban el control de las rutas y la ciudad de Juárez se convirtió en uno de los lugares más violentos del mundo. Juan, como muchos otros, fue arrastrado por esa ola de muerte.

En 2012, cuando tenía 32 años, Juan fue arrestado en un operativo federal en la ciudad de Chihuahua. Ese día, se encontraba en una casa de seguridad al sur de la ciudad, donde se planeaban movimientos de cargamentos. Lo acompañaban otros tres hombres armados. No sabían que ya estaban siendo vigilados por fuerzas especiales del ejército y la que en ese entonces era la policía federal. El juicio no tardó mucho. En 2014, fue sentenciado a 50 años de prisión y trasladado al CERESO No. 1 de Chihuahua.

Desde que ingresó al Centro de Readaptación Social No. 1 (CERESO No. 1), Juan supo que esta vez la situación era diferente. Ya no era un adolescente en un centro juvenil, ahora estaba en una prisión de verdad, rodeado de asesinos, narcotraficantes y sicarios de distintos bandos.

Hoy, en 2025, Juan sigue encerrado en el CERESO No. 1 de Chihuahua. Ya cumplió más de una década tras las rejas, pero aún le quedan más de 30 años de condena.



Ha visto morir a muchos internos a su alrededor. Algunos han sido asesinados, otros han muerto por enfermedades o simplemente porque el encierro los destruyó. Ha intentado mantenerse con vida, pero su situación es muy compleja.

Rodrigo

Después de su liberación, Rodrigo emigró a los Estados Unidos, donde encontró unirse a un grupo delictivo relacionado con el robo de autos. A los 25 años, fue arrestado por primera vez en El Paso, Texas, después de robar un auto con pistola en mano. Debido a que disparó a la víctima, su tiempo en prisión fue extenso. Le dieron un juicio penal en una corte estatal y lo encarcelaron en un centro de alta seguridad en los Estados Unidos por quince años. Estar en una prisión estadounidense fue mucho peor que la primera vez que fue arrestado en México. Si no te alineas con los tuyos, estás muerto, en mi caso, con los latinos”. Rodrigo menciona, *“salga cuando salga, la calle sigue siendo la única opción. Aquí solo aprendes a hacerlo mejor”* (Rodrigo, comunicación personal, 27 de junio de 2024). Rodrigo fue deportado a México después de cumplir su tiempo de prisión en un penal estadounidense. Actualmente vive en Chihuahua y trabaja en un taller mecánico de un familiar. Él menciona que no ha cometido actos ilícitos porque no quiere regresar a la cárcel, pero dice, “aquí hago lo que puedo, pero siempre está presente la tentación de regresar a lo que conocía, porque estaba acostumbrado a cierto tipo de vida”.

Rodrigo actualmente está casado y tiene 2 hijos, a lo que comenta que, “la verdad le ando echando ganas por mi familia, no quiero ser como mi papá que nunca estaba y se mantenía borracho, quiero estar para ellos, pero a veces el dinero no me alcanza”.

Miguel

Después de cumplir su segunda a los 21 años por el delito de extorsión, Miguel fue liberado a los 29 años. Aunque salió con la intención de “empezar de nuevo”, el estigma de haber sido dos veces encarcelado le ha afectado en todos los aspectos de su vida.

Intentó trabajar en empleos informales, pero menciona que no ha tenido un empleo fijo en todo este tiempo. También trató de reconectar con su madre, pero la relación estaba muy deteriorada y falleció recientemente, por lo que aún carga con esa conciencia. Su hermano sigue preso y lo visita regularmente.



Hoy, Miguel vive en condiciones precarias, en un cuarto rentado en la periferia de la ciudad. Se sostiene con “chambas” esporádicas”. Él mismo reconoce que ya no tiene grandes aspiraciones: "Sólo intento no volver a la cárcel", dice. Pero su vida transcurre en una rutina de sobrevivencia, con pocas perspectivas de cambio real. En este caso, Miguel asiste a un grupo de alcohólicos anónimos, donde lo pudimos localizar y compartir su experiencia.

Capítulo VI. Análisis de resultados

Este capítulo presenta el análisis de los testimonios orales recabados en el marco de la investigación. A través de las voces de los participantes que estuvieron privados de la libertad en ambos países durante el periodo señalado, se busca comprender las condiciones sociales, institucionales y subjetivas que marcaron sus trayectorias.

Cabe destacar que las entrevistas en Canadá no pudieron haber sido realizadas sin la ayuda de la John Howard Society, organización civil que apoya a personas en conflicto con la ley y nos pudieron dar acceso a los participantes. Por su parte en México, se lograron a través de conocidos que lograron referir a personas con las características necesarias, además del apoyo de profesionales de la criminología que nos pusieron en contacto con asociaciones como Alcohólicos Anónimos, personas dentro de las prisiones y conocidos en el ámbito de la investigación.

En este capítulo se identifican patrones comunes, contrastes y particularidades en los relatos, considerando tanto el contexto sociopolítico de cada país como las estructuras del sistema penitenciario juvenil. El análisis está organizado en torno a ejes temáticos emergentes de las entrevistas, tales como la infancia y entorno familiar, el ingreso al sistema penal, la vida en reclusión, y las perspectivas de futuro tras la salida de prisión. Asimismo, se exploran los factores de riesgo y protección que inciden en los procesos de criminalización y resocialización, destacando las voces de los propios actores como fuente central de conocimiento.



A partir de este análisis, se pretende no sólo describir las experiencias vividas por los adolescentes privados de la libertad, sino también problematizar las políticas de justicia juvenil desde una perspectiva crítica e histórica, aportando elementos para la comprensión de las continuidades y rupturas entre los contextos de México y Canadá en la última década del siglo XX y su vida actual. Para dicha comparación y síntesis de la información, se utilizaron tablas que nos ayudarán a difundir mayor claridad de los resultados.

Primero se analizarán los antecedentes, el primer encierro y la vida después del encarcelamiento juvenil y se presentan en la tabla 1.

Antecedentes

Nombre	Ciudad de Origen	Contexto Familiar	Educación	Intereses Positivos	Involucramiento Delictivo	Factores criminógenos
Alan	Sudbury, Ontario	Entorno familiar con consumo de drogas y alcohol, estigma criminal	Secundaria incompleta, no le gustaba la escuela	Hockey	Influencia del entorno, fiestas, consumo de alcohol y drogas	Estigma familiar, ciudad en transición económica
Nate	Ontario, Canadá (No especificado por privacidad)	Padres divorciados, madre ausente, padre con antecedentes de delitos sexuales	Cambiaba varias veces de escuela por bullying	Ver TV, juegos de mesa, videojuegos	Delitos sexuales desde la adolescencia	Bullying, antecedentes familiares de delitos sexuales, aislamiento social
Joe	Ottawa, Ontario	Padres trabajadores fabriles, divorcio a los 9 años,	Completó la preparatoria, sin interés en estudios superiores	Pesca, trabajos eventuales, fiestas	Adicción a drogas, robos, doble homicidio	Codependencia en relación, consumo de cocaína y heroína,

		falta de supervisión				estigma criminal
Alex	London, Ontario	Padres divorciados, madre con abuso de sustancias, padre camionero ausente	Buen desempeño inicial, perdió motivación tras el divorcio	Construcción de modelos con madera y metal	Se unió a pandilla a los 13 años	Falta de supervisión, entorno negligente
Ricardo	Chihuahua, México	Padre ausente, madre trabajadora doméstica, precariedad económica	Primaria completa, dejó la secundaria	Fútbol	Se involucró con pandillas desde la adolescencia	Falta de oportunidades, crecimiento en barrio marginado
Juan	Guachochi, Chihuahua	Familia agricultora, bajos recursos, entorno de narcotráfico	Primaria completa, dejó la secundaria		Trabajo como mensajero en el narcotráfico desde los 14 años	Normalización del crimen, falta de educación y oportunidades
Rodrigo	Ciudad Juárez	Creció en zona marginada, familia de bajos recursos, violencia en	Abandonó la escuela a los 12 años		Pandillas juveniles, robos, delitos violentos	Influencia de grupos delictivos, falta de supervisión parental



		el entorno				
Miguel	Chihuahua, México	Familia con historial delictivo, pobreza, violencia familiar	Abandonó la primaria a los 12 años		Robo de autopartes, tráfico de drogas, pandillas	Crimen organizado, falta de estructura familiar, muerte de abuela

Tabla 1. Elaboración propia

De acuerdo Bauman (2000), retomado del marco teórico podemos observar que los participantes no encajan en las dinámicas de productividad y consumo son desechados, convertidos en "residuos humanos", Alan, Nate, Joe y Alex representan a jóvenes excluidos dentro de sociedades aparentemente integradas. La falta de pertenencia, el estigma familiar, y el fracaso escolar los convierte en “sobrantes sociales” que el sistema no sabe (ni quiere) reincorporar. Ricardo, Juan, Rodrigo y Miguel nacen ya en zonas “de descarte”, donde la marginalidad no es un accidente sino la norma. Son parte de una población estructuralmente excluida, donde el delito aparece como una forma de participación social posible.

Nate y Joe, por ejemplo, según Foucault (1975), fueron marcados desde muy temprano por dinámicas de vigilancia y control en la escuela y la familia. El bullying, la estigmatización, los cambios escolares son microdispositivos disciplinarios fallidos. En los casos como el de Juan o Rodrigo, la biopolítica del Estado falla en su dimensión protectora: no hay políticas de salud, educación o empleo. La cárcel aparece entonces no como dispositivo de corrección, sino de normalización del crimen.



En todos los casos hay fracturas sociales profundas: desempleo, abandono escolar, familias disfuncionales. La falta de apoyo estructural lleva a la cárcel como un destino más probable que la universidad o el trabajo formal.

Desde la postura de Merton (1938) y Lipovetsky (2004), Ricardo, Miguel o Joe, aceptan el objetivo de obtener dinero y estatus sin importar que sea por medios ilegítimos, ya que de otra manera sería imposible. En el caso de Nate o Juan, rechazan las metas sociales y encuentran un refugio en el crimen organizado.

Se verán organizados en la tabla 2 los casos canadienses y tabla 3 los mexicanos.

Primer encierro

Ontario, Canadá.

Dimensión	Alan	Nate	Joe	Alex
Violencia carcelaria	Alta. Víctima de agresión grave.	Alta vulnerabilidad. Sufrió aislamiento	Alta.	Observó violencia. No participó.
Intervención institucional	Escasa. Programas sin impacto.	Casi nula..	Participó, pero sin continuidad ni motivación.	Participó en programas de carpintería y educativos.
Redes delictivas internas	Aumentó su involucramiento en delitos.	Poco contacto por aislamiento	Se unió a redes dentro del sistema penitenciario.	Evitó las redes, buscó apoyo en educadores.
Cambio identitario	Se identificaba como “delincuente sin vuelta atrás”.	Se volvió más retraído y temeroso.	Se asumió como parte del “mundo criminal”.	Reconfiguró su identidad hacia el oficio.
Vínculos familiares	Vínculo tenue con su madre.	Única relación significativa era con su hermana. No	Relación cercana con sus abuelos.	Reconstruyó vínculo con su madre



recibió visitas.

Estigma	Sentía que su apellido lo marcaba.	Altamente estigmatizado, tanto por su delito como por la prisión.	Se sentía visto solo como “delincuente”.	Vivió estigma, pero pudo distanciarse a través del trabajo.
Trayectoria post-encierro	Sin trabajo, con lesiones permanentes.	Reclusión social. Dificultades mentales.	Ciclos de reincidencia. No logra estabilizarse.	Estable laboralmente.
Mayor peligrosidad, sin proyectos alternativos	Sí. Dice no tener expectativas ni caminos alternativos.	Sí. Se aisló totalmente. Pérdida del sentido de pertenencia.	Sí. Continúa involucrado en delitos.	No. Se rehabilitó
Sentido del futuro	Negativo. Cree que ya no hay salida para él.	Nulo. Relata desesperanza y resignación.	Débil. Desea cambiar, pero no cree posible dejar su entorno.	Positivo. Cree en su capacidad.

Tabla 2. Elaboración propia

Chihuahua, Mx.

Categoría	Ricardo	Juan	Rodrigo	Miguel
Violencia carcelaria	Alta: Reglas internas violentas	Alta: “Escuela del crimen”	Alta: Violencia constante	Alta: Reproducción del entorno callejero
Intervención institucional	Escasa y superficial	Ausente o poco pertinente	Débil y sin continuidad	Talleres sin impacto sostenido
Redes delictivas internas	Sí: Contacto con estructuras criminales	Sí: Ampliación de redes narco	Sí: Alianzas y negocios	Sí: Inclusión en redes organizadas
Cambio identitario	Se asume como “delincuente profesional”	De mensajero a operador narco	Mayor orgullo por su rol delictivo	Se afianza como parte de una pandilla



Categoría	Ricardo	Juan	Rodrigo	Miguel
Vínculos familiares	Distanciamiento de la madre	Desconexión con comunidad rural	Ruptura total con referentes	Rechazo incluso de familiares
Estigmatización	Sí: Carga social al volver	Sí: Pérdida de apoyo social	Sí: Señalado como peligroso	Sí: “Caso perdido” incluso por cercanos
Trayectoria post-encierro	Mayor peligrosidad, sin proyectos alternativos	Escalada delictiva, aumento de riesgo	Delitos más graves, sensación de no retorno	Mayor agresividad, abandono emocional
Sentido del futuro	Negativo: no ve salida	Nulo: no espera nada del sistema	Nulo: solo ve continuidad delictiva	Nulo: vive el día a día sin proyección

Tabla 3. Elaboración propia

El primer encierro de los jóvenes analizados confirma que la prisión no actúa como un espacio de transformación o reinserción, sino como un mecanismo de reproducción de la exclusión, como han planteado diversos teóricos críticos del castigo. Desde la perspectiva de Bourdieu (1979), aquellos que llegan a la cárcel con un *habitus* marcado por la precariedad –sin capital cultural, simbólico o social significativo–, no solo no logran modificar sus trayectorias, sino que profundizan en ellas. Este es el caso de Miguel, Rodrigo, Nate y Ricardo, quienes ya enfrentaban contextos de pobreza, violencia familiar o abandono educativo antes de ingresar. La prisión en sus vidas refuerza los lazos con estructuras delictivas internas, rompe los vínculos residuales que mantenían con sus familias y afianza identidades criminales que los alejan aún más de cualquier posibilidad de reinserción.

Miguel, por ejemplo, entra a prisión tras una vida de marginación y desestructuración familiar, y en lugar de encontrar contención, se afianza en una pandilla dentro del penal, afianzando una identidad delictiva que ya no busca ni siquiera la validación social externa. Rodrigo, quien creció en un entorno violento y sin acompañamiento institucional, vive la cárcel como una reproducción ampliada de la calle: violencia constante, nulo apoyo institucional y una trayectoria pospenal más agresiva y



desarraigada. Nate, por su parte, representa una forma más íntima de destrucción subjetiva: su aislamiento extremo, justificado como medida de protección por el tipo de delito cometido, lo lleva a una pérdida profunda de confianza en los demás y de sentido de pertenencia, sin acceso a apoyo psicológico o programas efectivos. La cárcel, para él, aniquila su yo social.

Según Western (2018) esto se comprende como parte de un proceso donde el sistema penal no solo castiga el delito, sino que penaliza la pobreza. Alan y Joe son ejemplos de sujetos que, aun viniendo de contextos medianamente funcionales o laborales, regresan de la prisión más deteriorados: Alan con secuelas físicas permanentes tras ser agredido en prisión, y Joe atrapado en ciclos de reincidencia y consumo sin posibilidad de estabilizar su vida. En el caso de Ricardo, en México, el encierro no ofrece ruptura con su contexto delictivo, sino mayor vinculación con redes criminales, reforzando su identidad como “delincuente profesional” y aumentando su peligrosidad. Así, la prisión actúa como un amplificador de las carencias estructurales previas y como una institución que devuelve a los sujetos más vulnerables y excluidos de lo que entraron.

Foucault (1975) permite entender cómo la cárcel funciona como un dispositivo de biopoder: no reforma, sino que disciplina, pero de acuerdo con Rico (1998) también, somete y controla los cuerpos. En estos casos, la prisión es un espacio de normalización violenta, donde el sujeto debe adaptarse a las lógicas internas del encierro. En Nate, ese biopoder se expresa en el aislamiento absoluto, una forma de castigo disfrazado de protección. En Ricardo y Rodrigo, el castigo es más explícito: reglas violentas, jerarquías delictivas internas y la imposibilidad de cualquier agencia personal. El hecho de que la mayoría no reciba programas institucionales consistentes o adecuados confirma que el castigo ha reemplazado a la rehabilitación como lógica dominante.

De acuerdo con Bauman (2000), Alan, tras su encierro, vive sin proyectos, con lesiones permanentes y atado a redes delictivas; Miguel es rechazado incluso por sus familiares, sin futuro ni deseo de otra vida; Joe vive atrapado entre el consumo y la reincidencia. En todos estos casos, la prisión no repara, sino que profundiza el proceso de basurización social. En el contexto mexicano, además, la cárcel actúa como una escuela del



crimen, donde las identidades criminales no se interrumpen, sino que se perfeccionan, con mayor profesionalización, alianzas y lealtades al crimen organizado.

En contraste, el caso de Alex muestra que la transformación es posible, pero excepcional. Él logra reconvertir parcialmente su habitus gracias a la combinación de programas institucionales efectivos (carpintería, música, reintegración) y vínculos familiares aún activos. Alex resignifica su experiencia a través del oficio y reconstruye la relación con su madre.

Vida después del encarcelamiento juvenil

México

Ricardo, tras salir del penal adulto donde sufrió violencia extrema, incluyendo una golpiza que le rompió la pierna, quedó marcado física y emocionalmente. La cárcel no solo lo lesionó corporalmente, sino que lo introdujo al consumo de drogas como mecanismo de evasión. Una vez libre, enfrentó la barrera del estigma y la falta de oportunidades laborales. A pesar del apoyo de su madre, la presión social y la recaída en las adicciones lo llevaron a delinquir de nuevo para sostener su consumo. Hoy, a los 44 años, vive en condiciones de precariedad, sin trabajo estable, sobreviviendo con ayuda familiar y asistiendo ocasionalmente a grupos de apoyo. Aunque muestra cierta esperanza de cambio, su vida está marcada por un círculo de marginalidad del que no ha podido salir.

Juan, en cambio, intensificó su involucramiento con el crimen organizado tras su paso por el sistema juvenil. Con el tiempo, escaló posiciones dentro del narcotráfico, participando directamente en actos de violencia extrema como secuestros y ejecuciones. Su detención en 2012 durante un operativo federal y su condena a 50 años lo colocaron en una prisión de máxima seguridad donde lleva más de una década recluso, expuesto a la violencia estructural del encierro. Su historia refleja cómo el sistema penal no interrumpe las trayectorias criminales, sino que las atrinchera y aísla a los sujetos sin posibilidad de retorno social.

Rodrigo, deportado de EE.UU. tras cumplir 15 años en una prisión de alta seguridad por un robo violento, muestra una lucha ambigua entre el deseo de cambio y la tentación



del retorno. Actualmente trabaja en un taller mecánico en Chihuahua y vive con su esposa e hijos. Aunque afirma que ha evitado reincidir por su familia, también reconoce que las oportunidades son limitadas y que la vida que conocía sigue siendo una opción latente. Su testimonio evidencia cómo el entorno social y económico, combinado con un historial penal, mantienen a los sujetos en un estado constante de vulnerabilidad y riesgo de recaída.

Miguel, tras pasar casi toda su juventud entre rejas por delitos como extorsión, salió a los 29 años con la intención de rehacer su vida. Sin embargo, el doble estigma de haber sido reincidente, sumado a la muerte de su madre y el abandono afectivo, lo dejó en una situación de desamparo emocional y económico. Vive solo, sin empleo fijo, y apenas sobrevive con trabajos informales. Asiste a un grupo de alcohólicos anónimos como único espacio de contención, pero sus aspiraciones son mínimas: “solo intento no volver a la cárcel”. En él se ve con claridad el fenómeno de “basurización social” de Bauman: un sujeto descartado, sin recursos ni redes, sostenido por la pura voluntad de no caer de nuevo, pero sin herramientas reales para cambiar su destino.

Canadá

Las trayectorias de vida de Alan, Nate, Joe y Alex representan una verdad dura pero recurrente: la libertad no es sinónimo de reintegración. Aunque el paso por centros juveniles o cárceles de adultos puede significar, para algunos, un punto de quiebre en su historia, las posibilidades reales de reconstruir sus vidas dependen profundamente del acceso a redes de apoyo, oportunidades estructurales y entornos libres de estigma. Las historias aquí analizadas permiten observar una doble tensión: por un lado, los esfuerzos individuales por rehacerse; por otro, un sistema que, lejos de facilitar esa transición, la complica o la sabotea.

Alan, tras ser encarcelado como adulto por delitos vinculados a la venta de fentanilo, logró mantenerse sobrio gracias a un programa comunitario de intervención intensiva. Este espacio fue clave para romper con su adicción y reconfigurar su proyecto de vida. No obstante, el estigma y las barreras estructurales al empleo lo mantienen en una situación precaria y al borde de la recaída. Alan señala que el sistema estatal no ofreció ayuda concreta durante su rehabilitación, y que las políticas públicas fueron más un



obstáculo que una ayuda. Actualmente, se apoya en tres pilares: el vínculo con sus hijos, una comunidad que lo escucha y su estrategia personal de mantenerse ocupado. Pero incluso con todo eso, el miedo a reincidir persiste, no por falta de voluntad, sino por ausencia de condiciones dignas para rehacer su vida.

Nate, por su parte, encarna la lucha permanente con impulsos que lo llevan una y otra vez a la reincidencia, especialmente en delitos sexuales. A pesar de haber participado en múltiples programas de control de impulsos y justicia alternativa, sus cambios fueron parciales y momentáneos. El entorno social, cargado de rechazo y sin opciones laborales reales, actúa como detonante de sus recaídas. Si bien valora los espacios más humanos de las asociaciones civiles y comunidades indígenas que lo trataron sin prejuicios, Nate reconoce que los programas no fueron suficientes para transformar las condiciones profundas de su conducta. En libertad condicional y con un historial que lo margina constantemente, su riesgo de reincidencia sigue siendo alto.

Joe muestra una trayectoria aún más compleja. Su vida adulta lo llevó a un deterioro total: adicciones, aislamiento y finalmente, un doble homicidio. La cárcel no fue un lugar de rehabilitación, sino de violencia sistemática, tortura y retraining psicológico. Aunque se mantuvo seis años libre de drogas gracias a un programa de tratamiento, el estigma social vinculado a su historial —visible en buscadores web y consultas de antecedentes— ha bloqueado completamente sus intentos de inserción. En su caso, la prisión no terminó con la liberación: el castigo se extendió simbólicamente hacia la vida en libertad, confirmando que la marca penal persiste y reconfigura todas sus oportunidades.

En contraste, Alex representa una trayectoria donde fue posible una reconstrucción más estable. En el caso de Alex, el encierro juvenil fue una experiencia positiva dentro de un contexto familiar previamente hostil. Allí encontró por primera vez personas que se preocupaban por él, lo que evitó su ingreso al sistema penitenciario adulto. Actualmente, su motivación principal es su familia: su esposa y sus hijos, a quienes quiere evitarles el sufrimiento que él vivió. Esta red afectiva es su sostén y su anclaje a una vida distinta. La familia aparece aquí como un factor protector decisivo.





Capítulo VII. Conclusiones

Las experiencias analizadas en esta investigación permiten observar cómo los procesos de criminalización juvenil están profundamente entrelazados con las condiciones estructurales de desigualdad, la precarización de los vínculos sociales y el debilitamiento de las instituciones encargadas de la protección y formación de los jóvenes y de su futuro. A través de los testimonios recabados tanto en México como en Canadá, se revela que el encarcelamiento no constituye una interrupción de las trayectorias de exclusión, sino una continuidad institucional de la marginalidad vivida previamente.

En el caso canadiense, los sujetos analizados (Alan, Nate, Joe y Alex) fueron socializados en entornos donde el modelo neoliberal promueve la autosuficiencia, la productividad y el consumo como medidas del valor social. Aquellos que no logran adaptarse a esta lógica, por motivos familiares, escolares o de salud mental, son desplazados. Tal como advierte Bauman (2000), las sociedades modernas tienden a producir “residuos humanos”: sujetos considerados improductivos o indeseables, cuya exclusión se justifica bajo discursos de responsabilidad individual. Estos sujetos fueron estigmatizados desde temprana edad por el fracaso escolar o por antecedentes familiares delictivos, fueron expulsados del sistema mucho antes de llegar a prisión. El encierro solo formalizó una exclusión que ya existía y que sigue predominando en la sociedad canadiense.

En contraste, los participantes mexicanos (Ricardo, Juan, Rodrigo y Miguel) nacieron en contextos donde la marginalidad no es un efecto del fracaso individual, sino una condición estructural. La pobreza, la violencia, la falta de acceso a educación y salud, y la normalización del crimen en sus comunidades crean un entorno donde el delito se vuelve una forma de supervivencia y pertenencia. Como plantea Wacquant (2009), en los márgenes urbanos de América Latina y del norte global se consolidan “territorios de relegación”, donde las políticas punitivas reemplazan a las políticas sociales.

Desde la perspectiva foucaultiana, la prisión aparece como un dispositivo que busca producir sujetos dóciles a través del control y la disciplina. En Canadá, el control opera de forma “suave” mediante la medicalización, el aislamiento y la intervención psicológica; en



México, se manifiesta a través de la violencia física, las jerarquías criminales. En ambos casos, la función declarada de rehabilitación queda desplazada por la lógica del castigo y la neutralización social. Nate, aislado durante años por razones de “seguridad”, ejemplifica el castigo corporal y simbólico del encierro moderno; mientras que Ricardo y Rodrigo muestran cómo la cárcel mexicana reproduce las reglas del mundo criminal, funcionando como una “escuela del delito”.

El análisis confirma lo señalado por Bourdieu (1979), los sujetos ingresan al sistema penal con un habitus configurado por la precariedad, la violencia o la falta de capital cultural, y la institución penitenciaria, en lugar de transformarlo, lo refuerza. La prisión se convierte así en un espacio de acumulación de desventajas. Quienes llegan sin redes familiares ni educativas sólidas salen aún más debilitados, con menor capacidad para sostenerse fuera del sistema y con identidades criminales reforzadas. Los casos de Joe y Miguel son paradigmáticos: ambos regresan de la prisión más estigmatizados, con adicciones profundizadas y sin un horizonte de vida distinto al delito.

La obra de Western (2018) resulta clave para comprender que el encarcelamiento no solo castiga el crimen, sino la pobreza. En ambos países, aunque con intensidades distintas, la prisión funciona como un instrumento de gestión de la marginalidad. Los jóvenes pobres, racializados o con trayectorias educativas interrumpidas son más propensos a ser detenidos, condenados y reincidentes. El sistema penal actúa como un mecanismo de selección social: mientras las clases medias acceden a tratamientos, mediaciones o segundas oportunidades, las clases populares enfrentan la criminalización como único contacto con el Estado.

Desde la perspectiva de Merton (1938), los participantes de esta investigación expresan de manera trágica la tensión entre metas culturales y medios institucionales. En contextos donde el éxito económico y el reconocimiento social son valores hegemónicos, quienes no tienen los recursos para alcanzarlos por vías legítimas optan por alternativas ilegales. Joe y Ricardo, por ejemplo, internalizan la idea del dinero y el estatus como sinónimo de valor personal, reproduciendo los fines del sistema, aunque mediante medios ilícitos. En cambio, Nate o Juan manifiestan una forma de anomia distinta: el rechazo total de las metas sociales y la construcción de una identidad al margen del orden normativo.



La vida después del encierro confirma que la liberación no equivale a reinserción. Los estigmas, la falta de oportunidades laborales, la ausencia de redes institucionales y la persistencia del trauma vivido en prisión dificultan cualquier intento de reconstrucción personal. Ricardo y Joe viven atrapados en un círculo de precariedad, adicción y estigma; Miguel sobrevive en la marginalidad emocional y económica; y Nate permanece en un limbo social donde el pasado delictivo determina cada interacción presente. Estas historias muestran cómo el castigo se extiende más allá del encierro: la sociedad continúa penalizando a los cuerpos liberados mediante la exclusión simbólica y la negación de ciudadanía.

No obstante, el caso de Alex demuestra que la transformación es posible cuando confluyen tres elementos: un entorno institucional con programas reales de formación, una red afectiva significativa y una motivación subjetiva sostenida. Alex encontró en la educación y en la familia un anclaje que permitió resignificar la experiencia carcelaria. Su reintegración, sin embargo, no debe interpretarse como un triunfo individual, sino como evidencia de que los contextos de apoyo social pueden alterar trayectorias previamente marcadas por la exclusión.

Como puntos finales, haremos unas observaciones puntuales y recomendaciones a manera de conclusión:

La prisión, tanto en México como en Canadá, no cumple con la función de rehabilitación social; más bien, reproduce y profundiza las desigualdades preexistentes, reforzando las identidades delictivas y debilitando los vínculos familiares y comunitarios. El abandono institucional es clave en la predicción de una trayectoria delictiva, por lo que la apuesta de políticas de seguridad y sociales debería ir enfocada a una visión preventiva, que apoye a los jóvenes a involucrarse en actividades lícitas, apostando por la educación, la cultura y el deporte. El delito juvenil debe entenderse como una expresión de desigualdad estructural, no como un fracaso moral o individual. La falta de oportunidades, el abandono institucional y la violencia estructural son los verdaderos detonantes del crimen.

El sistema penal opera como un mecanismo de gestión de los sectores excluidos, sustituyendo las políticas sociales por políticas punitivas que perpetúan la marginalidad.



La reinserción social solo es posible en condiciones específicas, donde existan programas educativos, redes de apoyo y un entorno social que no reproduzca el estigma.

Asociaciones civiles como la *John Howard Society of Ontario*, ofrecen condiciones a las personas recién salidas de prisión un seguimiento y acompañamiento en su reinserción social. Apoyando con hospedaje, alimento y condiciones adecuadas para una reinserción parcial. En México, este sistema es difícil de implementarse pero no imposible, tal vez a una medida menor, que se genere un acompañamiento a los jóvenes, donde se les apoye después de su paso por la prisión en temas de salud física y mental, capacitación para el trabajo, becas para estudio, etc.

Las voces de los propios actores son esenciales para comprender los procesos de exclusión y resistencia. Escuchar sus experiencias no solo permite visibilizar el impacto humano del castigo, sino también cuestionar los fundamentos mismos de la justicia.

En conclusión, definimos que el concepto de reinserción social contemporáneo, lejos de ser una herramienta de corrección, la prisión se revela como el espacio donde se reflejan las fallas del sistema educativo, familiar y económico. Frente a ello, la verdadera reinserción no puede pensarse únicamente en términos penales, sino como una tarea social, política y ética que exige reconstruir las condiciones de dignidad, pertenencia y esperanza de quienes han sido históricamente desechados.

Al comparar los contextos de México y Canadá a partir de los testimonios analizados, se observa que ambos sistemas penitenciarios comparten una misma lógica de exclusión, aunque se expresen con intensidades y rostros diferentes. En Canadá, el control se reviste de lenguaje terapéutico y legalidad racional; en México, de violencia directa y corrupción estructural. Sin embargo, en el fondo, ambas realidades responden al mismo principio neoliberal: administrar la pobreza y el desvío social a través del castigo.

Mientras el modelo canadiense busca producir sujetos “reformados” mediante la disciplina psicológica y la normalización de la conducta, principalmente porque hay más recursos y menos población carcelaria, el mexicano se limita a contener, castigar y neutralizar a los cuerpos considerados peligrosos o improductivos. Uno representa la “suavidad” del control descrita por Foucault; el otro, su versión brutal y desbordada. Pero



ambos terminan cumpliendo la misma función: garantizar el orden social a costa de los más vulnerables. Visión que también comparte Rico (1998) en el cual el cuerpo no cumple con sus “valencias” para poder satisfacer sus necesidades, se limita a lo que el estado le provee, lo cual, es muy poco.

La diferencia esencial no radica, por tanto, en la intención del sistema, sino en los recursos y las formas que adopta la exclusión. Canadá ofrece una prisión más burocratizada; México, una prisión caótica. Pero en ambos, los jóvenes pobres o marginados son los destinatarios preferentes.

En nuestro juicio, esta comparación muestra que no existen sistemas penitenciarios “más humanos”, sino sociedades que distribuyen de forma distinta el sufrimiento. En Canadá, la exclusión se disfraza de corrección; en México, se muestra tal cual es. En última instancia, ambos países sostienen un mismo paradigma punitivo que no busca reinsertar, sino administrar los restos humanos del fracaso social. Esta constatación obliga a repensar la justicia juvenil desde una perspectiva ética y estructural: no basta con mejorar las prisiones, es necesario transformar las condiciones sociales que las hacen necesarias.



Referencias

- Aboites, L. (1997). La transición y la modernización económica en México. *Estudios Sociológicos*, 15(45), 67-104.
- Acosta, A. R. (2004). El tratado de libre comercio y su impacto en la economía y la sociedad mexicana: el caso de Chihuahua. *Estudios fronterizos*, 5(10), 7-28.
- Alba, J. I. de. (2020, 7 diciembre). *Los guerrilleros caídos en la batalla de Ocosingo*. Pie de Página. <https://piedepagina.mx/los-guerrilleros-caidos-en-la-batalla-de-ocosingo/>
- Alvarado, A., & Tenenbaum, G. (2022). *Los desafíos de la justicia para adolescentes en América Latina*. El Colegio de México.
<https://repositorio.colmex.mx/concern/books/r781wj34t?locale=es>
- Alvarado, T. (2023) *Hasta Estados Unidos teme a la violencia que se vive en Anapra*. Norte de Ciudad Juárez. <https://nortedigital.mx/hasta-estados-unidos-teme-a-la-violencia-que-se-vive-en-anapra/>
- Arango, R., & Llombart-Bosch, A. (2004). El oficio del historiador. *Historia y Sociedad*, 10, 35-47. <https://biblat.unam.mx/fr/revista/historia-y-sociedad-medellin/articulo/el-oficio-del-historiador>
- Archivo General de la Nación. (2022). Menores infractores: derecho, instituciones y familia. En www.gob.mx.
- Arellano Navarrete, Y. (2020). Distintos enfoques sobre el estudio de los criminales mexicanos durante el Porfiriato. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 29(58-1), 176-189. <https://doi.org/10.20983/noesis.2020.3.9>
- Arredondo, J., Gallegos, S., & Sánchez, G. (2018). Intervención educativa en adolescentes infractores de la ley en México. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 16(1), 175-186.
<https://doi.org/10.11600/1692715x.16133160916https://elpais.com/mexico/2021-05-29/adolescentes-en-prision-me-gustaria-utilizar-mi-historia-para-ayudar-a-otros-chavos-a-llevar-una-vida-libre-de-violencia.html>



- Asmann, P. (2018). Los Zetas: de poderoso cartel de México a agrupación fragmentada. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/los-zetas-de-poderoso-cartel-de-mexico-a-agrupacion-fragmentada/>
- Astorga, L. (2005). *El siglo de las drogas*. Plaza Y Janes Mexico.
- Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bentham, J. (1995). *El panóptico*. Ediciones Península.
- Beriain, D. (2016) *El Cartel de Sinaloa*. Serie: Clandestino. Discovery Channel.
- Bertaux, D. (1993). “Los relatos de vida en el análisis social” en Jorge Aceves Lozano
- Blanco, M., (2012). Autoetnografía: una forma narrativa de generación de conocimientos. *Andamios*, 9(19), 49-74.
- Boak, A., Elton-Marshall, T., Mann, R. E., & Hamilton, H. A. (2020). Drug use among Ontario students, 1977-2019: Detailed findings from the Ontario Student Drug Use and Health Survey (OSDUHS). Toronto, ON: Centre for Addiction and Mental Health.
- Boscá, M. (2017). El menor infractor de internamiento terapéutico. *Revista de Educación Social*, 25.
- Boudreau, J.-A. and Keil, R. 2006. “La réconciliation de la démocratie locale et de la compétitivité internationale dans le discours réformiste à Toronto : essai d’interprétation sur le néolibéralisme normalisé”, *Politiques et Sociétés*, vol. 25, no. 1, pp. 83–98.
- Bourdieu, P. (1979). *La distinción: criterio y bases sociales del gusto*. Taurus.
- Bryan, J. y Wood, D. (2015). *Weaponizing Maps. Indigenous Peoples and Counterinsurgency in the Americas*.
- Burkholder, A. (2022) 1994 *El año que cambió a México*. Relatos e Historias en México. <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/1994-el-ano-que-cambio-mexico>



- Bustos, G., Rascón, L., & Mata, C. (2019). Evaluación del programa de reinserción social para adolescentes infractores en un centro penitenciario en Chihuahua. *Revista Criminalidad*, 61(2), 151-164. DOI: 10.5294/crij.2019.21.2.2.
- Butler, J. (2004). *Precarious life: The powers of mourning and violence*. Verso.
- Cabrera, S., (2015). Las reformas en México y el TLCAN. Problemas del Desarrollo. *Revista Latinoamericana de Economía*, 46(180),77-101.[fecha de Consulta 30 de Octubre de 2022]. ISSN: 0301-7036. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11832979005>
- Cadena, J. (2010). Geopolítica del narcotráfico. México y Colombia: la equivocación en el empleo de las fuerzas militares. *Cuestiones contemporáneas*, 51-11. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v52n210/v52n210a3.pdf>
- Carrasco, C., & Prieto, J. (2017). Fuentes primarias, objetos y artefactos en la interpretación de la historia. Diseño y evaluación de un taller de numismática en educación secundaria. *Didáctica de las ciencias experimentales y sociales*, 0(31).
- Cartagena, N., Lexmarie, N., y Serrano, I. (2016). Prevención de delincuencia juvenil: ¿Qué deben tener los programas para que sean efectivos?. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 50(1),117-127.[fecha de Consulta 8 de Octubre de 2022]. ISSN: 0034-9690. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28446021013>
- Castilla Ramos, B., y Torres Góngora, B. «Del hogar a la fábrica», *Trace*, 55 | 2009, 31-52.
- Chihu, A. (2016). Marcos de acción colectiva en el movimiento de El Barzón. *Región y sociedad*, 28(66), 321-337.
- Congreso de la Unión. (1995). LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. En *diputados.gob.mx* (DOF 02-01-2009).
- Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo (CONEVYT). (s. f.). <http://www.cursosinea.conevyt.org.mx>.
- Courchene, T. (2013). Equalization Payments. In *The Canadian Encyclopedia*. Retrieved from <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/equalization-payments>



- Crawford, T. L., (2013). TLCAN: UN CAMINO HACIA ADELANTE. *Revista Mexicana de Agronegocios*, 33(),405-420.[fecha de Consulta 30 de Octubre de 2022]. ISSN: 1405-9282. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14127709003>
- Creswell, J. W. (1994). *Research Design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches*.
http://www.revistacomunicacion.org/pdf/n3/resenas/research_design_qualitative_quantitative_and_mixed_methods_approaches.pdf
- De Grammont, H. (2001). *El Barzón: clase media, ciudadanía y democracia*. México: Plaza y Valdés, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (1994). Handbook of Qualitative Research. *British Journal of Educational Studies*, 42(4), 409. <https://doi.org/10.2307/3121684>
- Department of Justice. (1984). *Young Offenders Act*. Canada.
- Diario Oficial de la Federación. (1996). *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfcdo/LFCDO_orig_07nov96.pdf
- Doob, A. N., & Cesaroni, C. (2014). The role of research in shaping Canadian youth justice policy. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 56(5), 535-551.
<https://doi.org/10.3138/cjccj.2014.E04>
- Durkheim, E. (1897). *Le suicide. Étude de sociologie*. Paris: Félix Alcan
- El IVA y el sector productivo. (1995, 18 marzo). *Diario de Colima*.
- El origen de «Los Zetas»: brazo armado del cártel del Golfo. (2011). www.expansion.mx.
<https://expansion.mx/nacional/2011/07/05/el-origen-de-los-zetas-brazo-armado-del-cartel-del-golfo>
- Emerson R., Fretz R. & Shaw L. (2011), “In the Field: Participating, Observing, and Jotting
- ERIKSON, E. (1989). *Identidad: juventud y crisis*. Madrid, Taurus Humanidade
- Erikson, E. H. (1968). *Identity: Youth and crisis*. Norton.
- Espinosa-Fernández, L., Leyva-Flores, R., & Parra-Medina, D. (2019). Percepción de adolescentes infractores sobre su proceso de rehabilitación en una institución de



reinserción social en el norte de México. *Salud Mental*, 42(5), 205-212.

<https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2019.027>

Fals-Borda, O., & Rahman, M. S. (1991). *Action and Knowledge: Breaking the monopoly with participatory action research*. <http://ci.nii.ac.jp/ncid/BA25673752>

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2021). La excarcelación de más de 45.000 niños durante la pandemia de COVID-19 es una prueba de que es posible encontrar soluciones judiciales adaptadas a los niños. UNICEF.ORG.

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/excarcelacion-45000-ninos-durante-covid19-posible-encontrar-soluciones-judiciales>

Foot, R. (2020). Canadian Charter of Rights and Freedoms. In *The Canadian Encyclopedia*.

Retrieved from <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/canadian-charter-of-rights-and-freedoms>

Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.

Foucault, M. (1996). *Yo, Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano: Un caso de parricidio en el siglo XIX*. Siglo XXI Editores.

Frühauf, A., Zehetmair, C., Kolb, S., & Eher, R. (2017). Rehabilitation and reintegration of offenders. En N. Bliesener, A. Beelmann, & M. Stemmler (Eds.), *Antisocial behavior and crime: Contributions of developmental and evaluation research to prevention and intervention* (pp. 119-140). Hogrefe Publishing.

Furlán, J. C. (2012). Delito, sociedad y reinserción social. *Revista de Derecho*, 5(2), 43-59.

García Ramírez, S. (2007). Los menores infractores en México. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(119), 647-663. Recuperado en 16 de noviembre de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332007000200012&lng=es&tlng=es.

García, E., y Pérez F. (2021). Trayectorias, capital social y puntos de inflexión: historia de vida de un adolescente infractor. *Debates Por La Historia*, 9(2), 219-249.

<https://doi.org/10.54167/debates-por-la-historia.v9i2.803>



- García, E., y Vázquez, F. (2018). Reinserción social de adolescentes infractores en México: Un estudio sobre la eficacia de los programas de intervención. *Revista Internacional de Investigación en Adicciones*, 4(2), 38-46.
<https://doi.org/10.28931/riiad.2018.2.04>
- García, R., Juárez, A., Sáenz, M., & Gallegos, S. (2018). La experiencia de los adolescentes infractores en el centro de reinserción social para adolescentes de Chihuahua. *Cuadernos de Trabajo Social*, 31(2), 321-330. DOI: 10.5209/CUTS.60518.
- Gidney, R. (1999). 13. The «Common Sense» Revolution, 1995-1998. En *University of Toronto Press eBooks* (pp. 234-253). <https://doi.org/10.3138/9781442675087-014>
- Global Initiative. (2021). Índice Global de Crimen Organizado. [Globalinitiative.net.
<https://www.scribbr.es/citar/generador/folders/4NBxoTt7CYLjg1ZLalou4/lists/I3KBG3qR4RGrXF39ZcGpS/citar/pagina-web/>](https://www.scribbr.es/citar/generador/folders/4NBxoTt7CYLjg1ZLalou4/lists/I3KBG3qR4RGrXF39ZcGpS/citar/pagina-web/)
- Goffman, E. (1961). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrotu.
- González Muñiz, Eduardo. (2007). La otredad cultural en la antropología: Un enfoque desde la axiología de la ciencia. *Alteridades*, 17(34), 107-116. Recuperado en 15 de marzo de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172007000200008&lng=es&tlng=es.
- González, E. A. (2018). Programa "Nuevos Horizontes": Reinserción laboral de ex reclusos. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (62), 69-86.
- González, M. (2018). Promoting Successful Reintegration: A Case Study of the 'Jóvenes en Acción' Program. *Journal of Youth Rehabilitation*, 35(4), 187-202.
- González, R. y Díaz, M. (2015). Los Centros de Reinserción Social de Adolescentes en México: Un Análisis Crítico. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 60(223), 119-146. doi: 10.1016/S0185-1918(15)30010-9.
- Grillo, I. (2012). *"El Narco: Inside Mexico's Criminal Insurgency."* Bloomsbury Publishing.



- Gutiérrez R., F. (2016). Modelo concesionado de prisiones federales en México, (Tesis de Maestría), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Recuperado de <https://repositorio.itesm.mx/handle/11285/619707>
- Gutiérrez, D. (2020). *Adolescentes infractores: perfil delictivo, vínculos de apego y desarrollo socioemocional*”: una revisión de la literatura científica de los años 2010 al 2020. Universidad Privada del Norte.
- Gutiérrez, L., De la Torre, M., y Castro, E. (2019). El proceso de reinserción social en adolescentes infractores: Análisis de la experiencia en el centro de reeducación Chihuahua. *Educación y Humanismo*, 21(36), 342-362. DOI: 10.17081/eduhum.21.36.2858.
- Hall, G. S. (1904). *Adolescence: Its psychology and its relations to physiology, anthropology, sociology, sex, crime, religion and education, Vol. 1*. D Appleton & Company. <https://doi.org/10.1037/10616-000>
- Hernández Millán, A., (2007). Orígenes y antecedentes del EZLN. *Espacios Públicos*, 10(19),264-283.[fecha de Consulta 31 de Octubre de 2022]. ISSN: 1665-8140. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601915>
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación, 5a ed., México: Mc Graw Hill, 2010. *Revista docencia universitaria*, 11, 169-172. <https://biblat.unam.mx/pt/revista/revista-docencia-universitaria/articulo/hernandez-sampieri-roberto-fernandez-collado-carlos-baptista-lucio-pilar-metodologia-de-la-investigacion-5a-ed-mexico-mc-graw-hill-2010>
- Hernández-Maldonado, L., Escalante-Clark, G., & Briseño-González, G. (2021). El proceso de reinserción social de los adolescentes infractores en una institución de justicia penal para adolescentes en el norte de México. *Revista Criminalidad*, 63(2), 11-23. <https://doi.org/10.5294/crij.2021.23.2.2>
- Herrera, J. (2008). Cartografía Social. Centro Superior de Ciencias Políticas y Sociales. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. España: Universidad de la Laguna, págs. 3-5
- Hirschi, T. (1969). *Causes of Delinquency*. Berkeley, CA: University of California Press.



- Historia oral, México: Instituto Mora/UAM, pp. 136-148 *¿Qué (no) es la puerta giratoria?* (2021). World Justice Project Mx. https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/06/Puerta-Giratoria_Reporte_2021_baja.pdf
- Holmes, R. (2007). *The World At War The definitive oral history of the Second World War*.
- INEGI (2017) Estadísticas Sobre el Sistema Penitenciario. *En Números, Documentos De Análisis Y Estadísticas*. Vol. 1(11). Recuperado de http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf
- INEGI (2017) Estadísticas Sobre el Sistema Penitenciario. *En Números, Documentos De Análisis Y Estadísticas*. Vol. 1(11). Recuperado de http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2018/01/en_numeros2.pdf
- Instituto Nacional Electoral*. (s. f.). <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/menuitem.cdd858023b32d5b7787e6910d08600a0/>
- Iruela, M. (1997). Documentación científica sobre educación: fuentes secundarias. *Revista Espanola De Documentacion Científica*. <https://doi.org/10.3989/redc.1997.v20.i4.574>
- Irwin, J., & Cressey, D. (1962). *Thieves, Convicts, and the Inmate Culture*. University of Chicago Press.
- Johnson, L. B. (2015). Changing community attitudes towards ex-offenders: An evaluation of a prison-to-community reintegration program. *Australian Journal of Social Issues*, 50(1), 65-83.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002). *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en ciencias sociales* (4ª ed.). México: McGraw-Hill, p. 124.
- LaPrairie, C., & Lajoie, A. M. (2017). Youth justice in Canada: History, debates, and prospects for reform. *Journal of Social Issues*, 73(3), 542-557. <https://doi.org/10.1111/josi.12229>



- Lee, H. (2014). *Matar a un ruiseñor: SERIE: CINE*. B DE BOOKS.
- Lemieux, V., & Noël, S. (2016). Referendum. In *The Canadian Encyclopedia*. Retrieved from <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/referendum>
- Lipovetsky, G. (2004). El imperio de lo efímero: la moda y su destino en las sociedades modernas. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=249414>
- Lipovetsky, G., Vinyoli, J., & Pendanx, M. (1986). La era del vacío: ensayos sobre el individualismo contemporáneo <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=239302>
- Loaiza, D. P. B., Álvarez, C. V., & Sánchez-Palacio, N. (2019). Cartografía social: construyendo territorio a partir de los activos comunitarios en salud. *Entramado*, 16(1), 138-151. <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.6081>
- López, M. (2023). *Los intentos fallidos de la reinserción para adolescentes expuestos con la fuga del Cereso*. La Verdad Juárez. <https://laverdadjuarez.com/2023/01/23/los-intentos-fallidos-de-la-reinsercion-para-adolescentes-expuestos-con-la-fuga-del-cereso>.
- Lösel, F., & Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En M. Rutter & M. Smith (Eds.), *Psychosocial Disorders in Young People: Time Trends and their Causes* (pp. 331-356). John Wiley & Sons.
- M., Paglia, A., Ivis, F. J., & Ialomiteanu, A. (2000). Nonmedical drug use among adolescent students: highlights from the 1999 Ontario Student Drug Use Survey. *CMAJ : Canadian Medical Association journal = journal de l'Association medicale canadienne*, 162(12), 1677-1680. lth.
- Malakieh, J. (2018). Adult and youth correctional statistics in Canada, 2016/2017. <https://publications.gc.ca/site/eng/9.942829/publication.html>.
- Maldonado, S. (2006). Las ceremonias del primero de Mayo en el cambio político mexicano. *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XXVII(107), 87-119.
- Malinowski, B. (1979). *The ethnography of Malinowski: The Trobriand Islands 1915-18*. Taylor & Francis.
- Mariezcurrera, D. (2008). La historia oral como método de investigación histórica. *Gerónimo de Uztariz*, 23-24.



- Marín-Navarrete, R., & Núñez-Urquiza, R. M. (2020). Evaluación de un programa cognitivo-conductual para adolescentes infractores en México. *Psychologia: Avances de la disciplina*, 14(1), 55-66. <https://doi.org/10.21500/19002386.4964>
- Márquez Covarrubias, H. (2014). Impacto del TLCAN en la economía de México. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 1-17. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2014/tlcan.html>
- Masters, G. (2002) Reflexiones sobre el desarrollo internacional de la justicia restaurativa. Seminario de Adolescentes infractores, privación de libertad y Soluciones alternativas. Santiago, Chile.
- McGuire, J., & Priestley, P. (2016). The assessment and rehabilitation of offenders: Considerations from a criminological perspective. In A. Wright & M. Cullen (Eds.), *Rehabilitation and probation: Working with offenders* (pp. 209-231). Routledge.
- McIntosh, A., & Azzi, S. (2020). Constitution Act, 1982. In *The Canadian Encyclopedia*. Retrieved from <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/constitution-act-1982>
- Menéndez, I. (2006). Adolescencia y violencia: ¿Crisis o patología? Recuperado de www.acosomoral.org/pdf/adolescencia_y_violencia.PDF
- Merleau-Ponty, M. (1962). *Fenomenología de la percepción*. Gallimard.
- Mestitz, A. (2005) A Comparative Perspective on Victim-Offender Mediation with Youth Offenders Throughout Europe. *Victim-Offender Mediation with Youth Offenders in Europe*, 3-20. https://doi.org/10.1007/1-4020-3879-8_1
- Miladinovic, Z. 2016. "Youth court statistics in Canada, 2014/2015." *Juristat*. Statistics Canada Catalogue no. 85-002-X
- Ministry of the Solicitor General. 2020. "Facilities- locations and visiting hours". *Queen's Printer for Ontario*.
- Miranda, B. (2019) . Cuál es el poder de los narcos mexicanos en Colombia: «Actúan como empresarios que invierten en una franquicia». *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49013151>



- Montejano Torres, L., Galán Jiménez, J. S. F., & de la Rosa Rodríguez, P. I. (2020). Reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley. Un estudio conceptual. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 22(1), 233-262. [fecha de Consulta 1 de Noviembre de 2022]. ISSN: 0124-0579. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73362099008>
- Montoya, V. (2007). El mapa de lo invisible. silencios y gramática del poder en la cartografía. En *Revista Universitas Humanística*, 063, 155-179. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Ocaña, M. (2018). Hablemos de menores infractores. En *Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial del Estado*.
<https://www.tmidgo.gob.mx/inicio/documentos/10ENE2018LICTERE.pdf>
- Ochoa, M., (2017). Del crimen organizado al crimen desordenado: una apuesta por la observación conceptual y contextual. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (54), 92-105. [fecha de Consulta 12 de Septiembre de 2023]. ISSN: 1607-050X. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13950920007>
- Olds, K. (1998). Urban Mega-Events, Evictions and Housing Rights: The Canadian Case. *Current Issues In Tourism*, 1(1), 2-46. <https://doi.org/10.1080/13683509808667831>
- Organización de los Estados Americanos. (2020). Informe sobre la situación de los adolescentes infractores en América Latina. Washington, D.C.: OEA.
- Ortiz, R. (2007). *Ernesto Zedillo*. Cidob.org.
https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_norte/mexico/ernes_to_zedillo_ponce_de_leon
- Tustin, J. (2015). “Trying” to be tough on youth crime: Young offenders, Canadian public opinion, and the reconfiguration of the youth justice system. *International Journal of Criminology and Sociology*, 4, 291-301. <https://doi.org/10.6000/1929-4409.2015.04.28>
- Parra, L. (2015). La verdad de la comunidad lgtbi en las cárceles colombianas. Programa en especialización en derechos Humanos y defensa ante organismos internacionales de protección,
- Pelias, R. J. (2019). *The Creative Qualitative Researcher: Writing That Makes Readers Want to Read*. Routledge.



- Pereda, A. (2016). El deporte como medio de rehabilitación y reinserción social. *Revista Electrónica De Derecho De La Universidad De La Rioja (REDUR)*, (14), 257–294. <https://doi.org/10.18172/redur.415>
- Pérez, M. (1995). 52 mil hectáreas embargadas por los bancos, según El Barzón. La Jornada. 19 de junio.
- Pérez, M. J., Cruz, M. S., & González, C. R. (2019). Experiencias del programa “Vecinos Solidarios” en la reinserción social de ex reclusos. *Revista Criminalidad*, 61(1), 171-189.
- Piñeiro, E., Mora, D., & Hechavarría, Y. (2022). Cartografía social, una herramienta de análisis para el estudio comunitario. *ROCA. Revista Científico-Educacional de la Provincia Granma*.
- Poder Ejecutivo. (1994). DECRETO mediante el cual se declaran reformados los artículos 21, 55, 73, 76, 79, 89, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En *Diario Oficial de la Federación*.
- Ponce-Martínez, V. M., Rosales-Castillo, A., & Méndez-López, A. (2018). La reinserción social de los adolescentes infractores en México: Análisis de las políticas y programas. *Acta Universitaria*, 28(1), 25-34. <https://doi.org/10.15174/au.2018.1349>
- Pottie Bunge, V., Johnson, H., & Baldé. T.A (2005). [Exploring crime patterns in Canada](#), Statistics Canada
- Ramos-Martínez, A. (2015). Los efectos del TLCAN en la economía mexicana. *Cuadernos de Economía*, 38(74), 147-164. <https://doi.org/10.1016/j.ces.2015.04.001>
- Redondo, S., Sanchez-meca, J. & Garrido, V. (1999). The influence of treatment programmes on the recidivism of juvenile and adult offenders: An european meta-analytic review. *Psychology, Crime & Law*, 5(3), 251-278. <https://doi.org/10.1080/10683169908401769>



Registered Nurses Association Of Ontario (s. f.). *Ontario's escalating overdose crisis.*

rnao.ca. <https://rnao.ca/media/6688/>

Rey, C. (2014). Menores infractores en centros de reforma: intervención y tratamiento psicológico. *Derecho y Cambio Social*.

Rico, A. (1998). *Las fronteras del cuerpo: critica a la corporeidad* (2.^a ed.). abya-yala.

Rico, M. (1995, 13 marzo). *El ex presidente Carlos Salinas abandona el país rumbo a Nueva York*. El País.

https://elpais.com/diario/1995/03/13/internacional/795049202_850215.html

Rodriguez, L. M., Mesurado, B., & Moreno, J. E. (2018). Penalización de actos. El juicio moral en adolescentes y jóvenes. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 17(34), 69-78. <https://doi.org/10.21703/rexe.20181734lmarcelo10>

Ruiz-Hernández, Andrés Fernando. (2011). El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, su constitucionalidad y validez a la luz de los instrumentos internacionales sobre protección de la niñez. *Vniversitas*, (122), 335-361.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602011000100012&lng=en&tlng=es.

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Sampson, R. J., & Laub, J. H. (2015). Turning Points and the Future of Life-Course Criminology: Reflections on the 1986 Criminal Careers Report. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 53(3), 321–335.

<https://doi.org/10.1177/0022427815616992>

Sanabria, M. A., Villanueva, C., y García-Álvarez, M. P. (2007). Conductas de indisciplina, acoso y violencia en 1º y 2º de ESO. *Revista española de orientación y psicopedagogía*, 18(2), 189-200.

Sánchez, B. (2010). Gerardo Necoechea Gracia, Después de vivir un siglo. Ensayos de historia oral, México, INAH (Biblioteca INAH), 2005. *Dimensión Antropológica*, 50, 218-222. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/dimension/article/view/1244>



- Schwartz, H. (2019, 17 abril). *Toronto: Trouble in the megacity, facing a financial crisis in 2010*. Policy Options. <https://policyoptions.irpp.org/magazines/after-copenhagen/toronto-trouble-in-the-megacity-facing-a-financial-crisis-in-2010/>
- Serrano, M. (s. f.). *El Efecto Tequila*. Recuperado 29 de octubre de 2022, de <https://red.unid.edu.mx/index.php/blog-edu/el-efecto-tequila>
- Sheppard, R. (2020). Patriation of the Constitution. In *The Canadian Encyclopedia*. Retrieved from <https://www.thecanadianencyclopedia.ca/en/article/patriation-of-the-constitution>
- Silva Batatina , M., (2017). El transitar en la investigación narrativa y su empleo en la construcción de teoría. *Revista de Investigación*, 41(91),124-142.[fecha de Consulta 9 de Noviembre de 2023]. ISSN: 0798-0329.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376156277008>
- Smith, R. (2012). Skills and Competencies in Offender Rehabilitation. *Journal of Criminal Rehabilitation*, 28(3), 68-85.
- Smith, R. (2019). The role of community support in offender reintegration: A qualitative study. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 63(1), 92-110.
- Solís Gadea, H. (2011). Delincuencia juvenil en México: un acercamiento a la realidad.
- Solis, M. (2014) *La situación de la mujer en la industria maquiladora en Tijuana*. | *El Colegio de la Frontera Norte* <https://www.colef.mx/estemes/la-situacion-de-la-mujer-en-la-industria-maquiladora-en-tijuana/>
- Souverein, F., Dekkers, T., Bulanovaitė, E., Doreleijers, T., Hales, H., Kaltiala-Heino, R., Oddo, A., Popma, A., Raschle, N., Schmeck, K., Zanolini, M. & van der Pol, T. (2019, 14 enero). Overview of European forensic youth care: towards an integrative mission for prevention and intervention strategies for juvenile offenders. *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 13(1). <https://doi.org/10.1186/s13034-019-0265-4>



- Sparkes, A. y Devís-Devís, J. (2007). La investigación narrativa y sus formas de análisis: una visión desde la educación física y el deporte. En W. Moreno y S.M. Pulido (eds.), *Educación cuerpo y ciudad: el cuerpo en las interacciones e instituciones sociales* (pp. 43-68). Medellín: Funámbulos
- Spicer, L. (2002). Historical and cultural uses of cannabis and the canadian «marijuana clash». En www.sencanada.ca.
- Strauss, A. L., y Corbin, J. (2002). Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. *Universidad de Antioquia*. <http://atlas.umss.edu.bo:8080/jspui/bitstream/123456789/900/1/LD-300-243.pdf>
- Tamayo y Tamayo, M. (2001). *El proceso de la investigación científica*. Limusa.
- Tanner, J., & Wortley, R. (2017). The criminalization of African Canadians: Youth, justice and the reproduction of inequality. *Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice*, 59(1), 38-58. <https://doi.org/10.3138/cjccj.2016.E02>
- The Fraser Institute. (2019, 17 mayo). *A Brief History of Ontario Public Debt*. Fraser Institute. <https://www.fraserinstitute.org/article/brief-history-of-ontario-public-debt>
- Thompson, P. (2000). *Voice of the Past: Oral history*. OUP Oxford.
- Topolski, J. (1992). *Metodología de la Historia*. Cátedra.
- Torres Vásquez, H., & Corrales Barona, D. (2019). Inimputabilidad e inmadurez psicológica y su relación con Los principios generales de la responsabilidad penal del adolescente infractor en Colombia. *Saber, Ciencia Y Libertad*, 14(2), 46–62. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2019v14n2.5918>
- Torres, Alfredo, Sánchez, R. y Moreno, A. (2020). La implicación del investigador en las ciencias sociales y el campo educativo. *Conrado*, 16(74), 72-78. Epub 02 de junio de 2020.
- Travis, J. (2005). *But They All Come Back: Facing the Challenges of Prisoner Reentry*. Urban Institute Press.
- Trejo, G. & Kaufman, R. (1996). Regionalismo, transformación del régimen y Pronasol: la política del Programa Nacional de Solidaridad en cuatro estados mexicanos. *Política y Gobierno*, 3(2).



- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2014). *Evolución de las atribuciones legales del IFE-INE, 1990-2018. Una primera evaluación de la reforma electoral de 2014*
- Tyler, T. R., Fagan, J., & Geller, A. (2017). Street stops and police legitimacy: Teachable moments in young urban men's legal socialization. *Journal of Empirical Legal Studies*, 14(4), 751-785.
- Vansina, J. (1985). *Oral Tradition as History*. Madison: University of Wisconsin Press.
- Varela, M. (2021) . *Adolescentes en prisión: “Me gustaría utilizar mi historia para ayudar a otros chavos a llevar una vida libre de violencia”* El País México.
- Vázquez, R., Luna, M., Hernández, R., & Rodríguez, M. (2019). Programas de rehabilitación y reinserción social de adolescentes infractores en la ciudad de Chihuahua, México. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(3), 91-98. DOI: 10.17060/ijodaep.2019.n1.v3.1574.
- Vilarino, M. Amado, B.G. y Alves, C (2013). Menores infractores: un estudio de campo de los factores de riesgo. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23, 9–45. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3150/315028685007.pdf>
- Villarino, J., Amado, G. y Alves, G. (2013). **El proceso formativo-readaptativo para menores infractores: Análisis desde una perspectiva crítica.** *Revista Electrónica de Estudios Penitenciarios y Criminológicos*, 5(2), 115-132.
- Vitorelli, K., Almeida M., dos Santos C., Garcia, C., Mônica, P., y Mendes, M. (2014). Hablando de la Observación Participante en la investigación cualitativa en el proceso salud-enfermedad. *Index de Enfermería*, 23(1-2), 75-79. <https://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962014000100016>
- Wacquant, L. (2009). El cuerpo, el gueto y el Estado penal. *Apuntes de Investigación del CECYP*, 16, 113-145. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4509277.pdf>
- Western, B. (2018). *Homeward: Life in the Year After Prison*. Russell Sage Foundation.



Winfield, M. S., & Jenish, G. (2016). Ontario's Environment and the "Common Sense Revolution". *Studies In Political Economy*.

<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19187033.1998.11675286>

Youth Crime Trends in Asia and the Pacific (From International Review of Criminal Policy, Nos. 39 and 40, P 139-143, 1990 -- See NCJ-132076) | Office of Justice Programs. (1990). USA

Zaffaroni, E. R. (2000). "En busca de las penas perdidas: la pérdida de legitimidad del sistema penal". *Revan*.

Zapata, F. (2000). El sindicalismo y la política laboral en México 1995-1998. *Región y sociedad*, 12(19), 3-29.